

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS-**

**"ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN
SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN. CASOS ATENDIDOS EN LA OFICINA
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA -OMPNA-
DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, DEPARTAMENTO
DE JALAPA DE ENERO A NOVIEMBRE 2014"**

**INFORME FINAL DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
PRESENTADO AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE
CIENCIAS PSICOLÓGICAS**

POR

MARIA MAGDALENA SCHEHEREZZADA FAJARDO ANDRADE

**PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE
PSICÓLOGA**

**EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIADA**

GUATEMALA, AGOSTO DE 2018

CONSEJO DIRECTIVO
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

M.A Mynor Estuardo Lemus Urbina
DIRECTOR

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal
SECRETARIA

M.A. Karla Amparo Carrera Vela
Licenciada Claudia Juditt Flores Quintana
REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES

Pablo Josué Mora Tello
Mario Estuardo Sitaví Semeyá
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Licenciada Lidey Magaly Portillo Portillo
REPRESENTANTE DE EGRESADOS

C.c. Control Académico
EPS
Archivo
REG. 1417-2018
CODIPs.1334-2018

De Orden de Impresión Informe Final de EPS

13 de junio de 2018

Estudiante

María Magdalena Scheherezzada Fajardo Andrade
Escuela de Ciencias Psicológicas
Edificio

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el Punto DÉCIMO PRIMERO (11º.) del Acta CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (43-2018) de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 13 de junio de 2018, que copiado literalmente dice:

“DÉCIMO PRIMERO: El Consejo Directivo conoció el expediente que contiene el Informe Final de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- titulado: **“ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN. CASOS ATENDIDOS EN LA OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA –OMPNA- DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JALAPA DE ENERO A NOVIEMBRE 2014”**, de la carrera de Licenciatura en Psicología, realizado por:

María Magdalena Scheherezzada Fajardo Andrade

CARNÉ No. 9722109

El presente trabajo fue supervisado durante su desarrollo por el Licenciado Emerson Amilcar Paredes Ortiz y revisado por la Licenciada Gladys Enríquez Ortiz. Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Informe Final para los trámites correspondientes de graduación, los que deberán estar de acuerdo con el Instructivo para Elaboración de Investigación o Tesis, con fines de graduación profesional.”

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licenciada Julia Alicia Ramirez Orizabal
SECRETARIA



/Gaby



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS

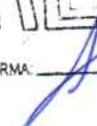


Reg.1417-2014
 E.P.S. 024-2014

06 de junio del 2018

Escuela de Ciencias Psicológicas
 Recepción e Información
 CUM/USAC

RECIBIDO
 08 JUN 2018

FIRMA:  HORA: 14:42 Registro: 1417-14

Señores Miembros
 Consejo Directivo
 Escuela de Ciencias Psicológicas

Respetables Miembros:

Informo a ustedes que se ha asesorado, revisado y supervisado la ejecución del Informe Final de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de

Maria Magdalena Scheherezzada Fajardo Andrade, carné No. 9722109 titulado:

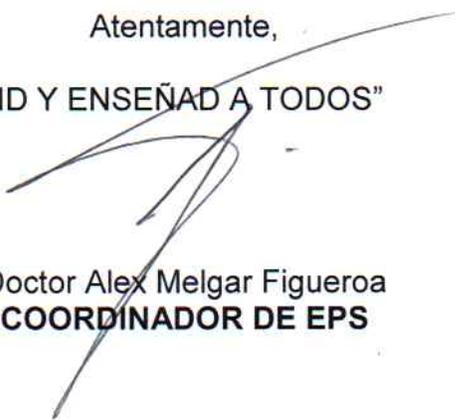
“ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN. CASOS ATENDIDOS EN LA OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA -OMPNA- DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JALAPA DE ENERO A NOVIEMBRE 2014.”

De la carrera de Licenciatura en Psicología

Así mismo, se hace constar que la **revisión** del Informe Final estuvo a cargo de la Licenciada Gladys Enríquez Ortiz, en tal sentido se solicita continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


 Doctor Alex Melgar Figueroa
COORDINADOR DE EPS



c. Archivo



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS**



Reg. 1417-2014
E.P.S. 024-2014

05 de junio del 2018

Doctor
Alex Melgar Figueroa
Coordinador de EPS
Escuela de Ciencias Psicológicas

Respetable Doctor:

Tengo el agrado de comunicar a usted que he concluido la revisión del Informe Final de Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- de

Maria Magdalena Scheherezzada Fajardo Andrade, carné No. 9722109 titulado:

“ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN. CASOS ATENDIDOS EN LA OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA -OMPNA- DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JALAPA DE ENERO A NOVIEMBRE 2014.”

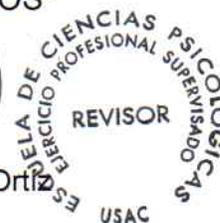
De la carrera de Licenciatura en Psicología

Así mismo, informo que el trabajo referido cumple con los requisitos establecidos por este departamento, por lo que me permito dar la respectiva APROBACIÓN.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Licenciada Gladys Enriquez Ortiz
REVISORA DE E.P.S.



c. Expediente



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS**



Reg. 1417-2014
E.P.S. 024-2014

29 de mayo del 2018

Doctor
Alex Melgar Figueroa
Coordinador de EPS
Escuela de Ciencias Psicológicas

Respetable Doctor:

Informo a usted que he concluido la supervisión del Informe Final de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de

Maria Magdalena Scheherezzada Fajardo Andrade, carné No. **9722109** titulado:

“ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN. CASOS ATENDIDOS EN LA OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA -OMPNA- DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JALAPA DE ENERO A NOVIEMBRE 2014.”

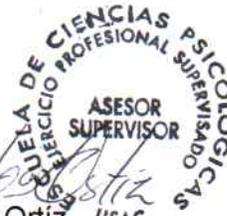
De la carrera de Licenciatura en Psicología

En tal sentido, y dado que cumple con los lineamientos establecidos por este departamento, me permito dar mi APROBACIÓN para concluir con el trámite respectivo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licenciado Emerson Amilcar Paredes Ortiz USAC
Asesor-Supervisor



c. Expediente



ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS

CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO -CUM-
9ª Avenida 9-45, zona 11 Edificio "A"
Tel. 24187530 Telefax 24187543
e-mail: usacpsic@usac.edu.gt

C.c. Control Académico
EPS
Archivo
CODIPs.1417-2014

De Aprobación de Proyecto EPS

21 de febrero de 2018

Estudiante:

María Magdalena Fajardo Andrade
Escuela de Ciencias Psicológicas
Edificio

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el Punto VIGÉSIMO CUARTO (24º.) del Acta TREINTA GUIÓN DOS MIL CATORCE (30-2014) de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 08 de julio de 2014 que literalmente dice:

"VIGÉSIMO CUARTO: El Consejo Directivo conoció el expediente que contiene el proyecto de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, titulado: **"ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERADA EN SUS DERECHOS, ESPECIALMENTE MUJERES ADOLESCENTES Y SUS DESCENDIENTES. CASOS ATENDIDOS EN LA OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA -OMPNA- DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA"**, de la carrera de Licenciatura en Psicología, presentado por:

María Magdalena Fajardo Andrade

CARNÉ No. 9722109

Dicho proyecto se realizará en San Luis Jilotepeque, Jalapa, asignándose al Profesor Fredy Orlando Nájera Barrios, quien ejercerá funciones de supervisión por la parte requirente y al Licenciado Emerson Amilcar Paredes Ortíz, por parte de esta Unidad Académica. El Consejo Directivo considerando que el proyecto en referencia satisface los requisitos metodológicos exigidos por el Departamento de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, acuerda **APROBAR SU REALIZACIÓN.**"

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal
SECRETARIA



gaby



MUNICIPALIDAD DE San Luis Jilotepeque

Depto. de Jalapa, Guatemala, C.A.

Tel.: 7923-7467 Telefax: 7923-7111

Web: www.munisanluisjilotepeque.gub.gu



**DOCTOR
ALEX MELGAR FIGUEROA
COORDINADOR DE EPS
ESCUELA DE CIENCIAS PISCOLOGIAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PRESENTE**

DOCTOR MELGAR:

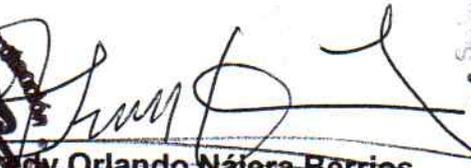
Reciba un cordial saludo de la Administración Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa 2012-2016 quienes a través del coordinador de la Oficina Municipal de Protección a Niñez y Adolescencia -OMPNA- deseando éxitos en sus labores cotidianas.

El motivo de la presente es para notificarle que **MARIA MAGDALENA SCHEHEREZZADA FAJARDO ANDRADE**, con número de identificación DPI 2645 04119 0101 y número de carné 199722109, realizó el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, de enero a noviembre del año 2014, de manera satisfactoria.

El proyecto ejecutado "**Acompañamiento psicosocial a niñez y adolescencia en situación de desprotección**", como parte del requerimiento académico, para poder concluir con el proceso de graduación.

Agradeciendo el apoyo brindado a la población del municipio durante la ejecución de las acciones realizadas del Ejercicio Profesional Supervisado.

Me es grato suscribirme de usted.


Freddy Orlando Nájera Berrios
Coordinador OMPNA



Cc OMPNA

**MADRINA DE GRADUACIÓN
TELMA LUCRECIA MALDONADO DONADO
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA
COLEGIADO 6984**

**PADRINO DE GRADUACIÓN
EMERSON AMILCAR PAREDES ORTÍZ
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA
COLEGIADO 2554**

AGRADECIMIENTO

A DIOS Y A LA SANTÍSIMA VIRGEN:

Por su infinita misericordia en los diferentes momentos de mi vida, lo que permitió alcanzar una meta más.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

Grandiosa Alma Máter con respeto y admiración.

ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS

Por permitirme pasar por sus aulas y adquirir el conocimiento para el desarrollo profesional.

ASESOR DE EPS:

Licenciado Emerson Amilcar Paredes Ortíz, por su compromiso, dedicación y orientación en todo el proceso de desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado, infinitas gracias.

REVISORA DE INFORME:

Licenciada Gladys Aracely Enríquez Ortíz, por su dedicación y apoyo en la revisión del informe final, agradecimientos.

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA

En especial al Concejo Municipal, por permitirme desarrollar los conocimientos adquiridos y por el apoyo dado en todo momento, infinitas gracias.

OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCION A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

En especial a Fredy Orlando Nájera Berrios, coordinador de la OMPNA, por su apoyo y compromiso, así como a todas las personas que formaron parte del proyecto.

A LA POBLACIÓN DE SAN LUIS JILOTEPEQUE:

Por abrir las puertas de su casa y vida, por haber confiado y acompañado en cada uno de los procesos realizados, mi admiración por la lucha constante en especial a la niñez y adolescencia, fuente de vida y sabiduría, por su perseverancia.

A LAS INSTANCIAS:

UNICEF, Fundación Sobrevivientes, Plan Internacional, Conacmi, por la formación profesional recibida y participar en la construcción de una mejor sociedad.

A:

Licenciada Auda Monroy de Guerra y familia, quienes me abrieron las puertas de su casa y vida, gracias infinitas por su apoyo y cariño, sobre todo por permitir compartir con sus hijos Hugo y Daniela, mi admiración, cariño y respeto por ustedes.

DEDICATORIA

A MIS MARAVILLOSOS PADRES:

Juan Ramón Fajardo Cordón y Rosalina Andrade Rodas de Fajardo, por su amor, ternura y dedicación, mi respeto, admiración y agradecimiento infinito, por ser la luz de mi vida, los amo.

MIS HERMANOS:

Juan Manuel, Maria Teresa, Ana Cecilia e Ivannoe, por su apoyo incondicional, amor, dedicación y luz que me transmiten en cada proceso de mi vida, los amo.

MI SOBRINA:

Mahilyn Cecilia, lucerito de mi vida, por su valentía y perseverancia, con todo mi cariño.

MI SOBRINO:

Carlos Enrique (+), ¡Llegarás y serás el viento! mi ángel de la guarda a quien extraño, pero su valentía me dio fuerza para continuar con la vida y ahora me acompaña desde el cielo, hasta donde le envío besos y abrazos.

A:

Wagner Cáceres, por haber llegado a mi vida y decidido compartir en los diferentes momentos, mi cariño por vos.

MIS PADRINOS:

Telma Maldonado y Amílcar Paredes, por su amistad, cariño y acompañar.

A:

Todas las personas que a lo largo de la vida me han acompañado y motivado para alcanzar mis metas, infinitas gracias y mis mejores deseos.

ÍNDICE

Resumen	1
Introducción	3

CAPÍTULO I

Antecedentes

Descripción de la Institución	6
Caracterización de la Población	12
Análisis de Contexto	21
Planteamiento del Problema	42

CAPÍTULO II

Referente Teórico Metodológico

Objetivos	52
Metodología de Abordamiento	53
Marco Teórico Metodológico	93
Marco Teórico Referencial	109

CAPÍTULO III

Análisis y Discusión de Resultados

Subprograma de Servicio	140
Subprograma de Docencia	190
Subprograma de Investigación	205

CAPÍTULO IV

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones	213
Recomendaciones	215
Bibliografía	217
Anexos	219

RESUMEN

El proyecto de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, denominado "Acompañamiento psicosocial a niñez y adolescencia en situación de desprotección" fue realizado de enero a noviembre de 2014 y se trabajó en tres sub-programas: Servicio, Docencia e Investigación, los cuales fueron planificados con base a las necesidades y situaciones identificadas en el municipio de San Luis Jilotepeque, Jalapa en donde tiene presencia la Oficina Municipal de Protección a Niñez y Adolescencia -OMPNA-.

En el Sub-programa de Servicio, se brindó atención psicosocial a niñez y adolescencia referida por la red municipal y la red de derivación departamental del Ministerio Público, en cuyas acciones se atendieron situaciones de desprotección de casos que estuvieron sujetos a proceso judicial y otros denominados "no judicializados"; tipificando como judicializados a los que claramente se violentaron derechos, y de acuerdo con la clasificación del Ministerio Público, Juzgado de Paz y de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia, son denominados: violencia sexual, violencia física, violencia emocional y violencia intrafamiliar, de los cuales se atendió principalmente de violencia sexual.

Los resultados obtenidos permiten evidenciar el trabajo realizado en atención psicológica; visitas domiciliarias, acompañamiento a audiencias garantizando las acciones que propone la OMPNA y que son: atención, prevención y protección y que en síntesis redundan en las personas atendidas porque reconocen el soporte emocional que el acompañamiento psicosocial les brinda y el sistema de justicia se abre a aceptar este tipo de acompañamiento al requerir informes.

Los no judicializados fueron por problemáticas como; acoso escolar, intento de suicidio, subregistro, adicciones, desnutrición, bajo rendimiento escolar y su abordaje fue a nivel individual, familiar y colectivo, según la situación presentada.

En el Sub-programa de Docencia, se dio seguimiento a los ejes de trabajo del "Manual de Funciones de la OMPNA" en el que se trabajaron diversas temáticas de prevención de la violencia, en conjunto con la red municipal de niñez y adolescencia; integrada por Juzgado de Paz, Policía Nacional Civil, Centro de Salud, RENAP, COCODES, lideresas comunitarias, responsables de la atención de casos identificados en el municipio.

Se brindó talleres de formación psicosocial y de orden jurídico a estudiantes, lideresas, madres y padres de familia, como parte de la prevención de casos de violación a los derechos de la niñez y adolescencia, teniendo como resultado la derivación de casos a la OMPNA para identificar la situación de vulneración en la que se encontró a la niñez y adolescencia atendida, así como divulgar las situaciones de desprotección para que los adultos identificaran la violencia y como esta tiene resultados legales.

En el subprograma de investigación se trabajó con el fin de identificar las situaciones psicosociales de vulneración a niñez y adolescencia en el entorno protector familiar, con el fin de incidir en el reconocimiento de esos derechos. La información se recogió por medio de los casos atendidos en la OMPNA, mujeres madres de familia que fueron atendidas por situación legal, lo que permitió documentar la investigación y formular recomendaciones para la debida atención integral y el cumplimiento de la protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

INTRODUCCIÓN

Hablar de niñez y adolescencia, es referirse a personas menores de 13 y de 18 años respectivamente, como está establecido en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia o Ley PINA, por lo tanto, se fundamenta que son personas sujetas de derechos para tener una vida plena, lo que implica un desarrollo integral y sostenible.

Los Derechos de la niñez y adolescencia, a pesar de estar garantizados en la Legislación Nacional e Internacional, así como en tratados específicos sobre la materia, siguen siendo un tema de discusión, ya que existen altos niveles de violación y vulneración, situaciones que a simple vista desde la cotidianidad, están siendo asumidos con naturalidad. Pareciera ser que se vive la violencia como un proceso común dentro de las formas de conducta que se manifiestan en diferentes contextos, tomados a partir de un carácter vinculado a visiones machistas y patriarcales.

Guatemala es un país en donde los altos índices de violencia afectan severamente a la niñez y adolescencia, según el informe: “Hemos avanzado pero la niñez y adolescencia necesitan más inversión social” de UNICEF, indica que:

“La impunidad en los crímenes cometidos contra la infancia es un factor importante que impide romper el ciclo de violencia” (UNICEF, 2015, pág. 41)

La práctica del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- realizado en el periodo de enero a noviembre de 2014, permitió conocer las situaciones de vulneración que se dieron en diferentes contextos, en los que la niñez y adolescencia se desarrolla, permitiendo identificar que son objeto de discriminación, exclusión social y violencia en todas sus manifestaciones.

El trabajo se realizó en la Oficina Municipal de Protección a Niñez y Adolescencia -OMPNA- de San Luis Jilotepeque, Jalapa y tuvo como objetivo la atención psicosocial en situaciones de desprotección a niñas, niños y adolescentes, casos derivados por Instancias de Justicia (Ministerio Público, Juzgado de Niñez y Adolescencia en Conflicto con la Ley Penal, Juzgado de Paz, Centro de Salud, entre otros) instancias con las cuales se trabajó coordinadamente, con el objetivo de dar la atención integral a la niñez y adolescencia, tal como se establece en la Constitución Política de la República de Guatemala.

El trabajo se realizó desde los tres subprogramas del EPS: servicio, docencia e investigación, los cuales se articularon con los ejes establecidos en el Manual de Funciones de la OMPNA orientados a la atención; prevención, gestión, planificación, monitoreo y evaluación, contenidos en el plan operativo anual -POA- para el año 2014.

Para poder crear las estrategias y plantear las acciones acordes a los ejes, se realizó la inmersión comunitaria, lo que permitió conocer el contexto social, cultural y político del municipio; se conocieron los fundamentos de la OMPNA a través del Manual de Funciones y el diagnóstico de desprotección 2013 con el que contaba la oficina, además de lectura de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia -PINA- base para la realización de las acciones planteadas, con todo ello se planteó una investigación, de acuerdo a la perspectiva de la investigación cualitativa, como metodología para la realización del proyecto.

La problemática que se estudió fue la relación entre, la situación de vulnerabilidad en el reconocimiento de los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia, y las situaciones de vulneración y violencia en sus diferentes manifestaciones, que tienen efectos en el ámbito psicosocial de las personas atendidas en la OMPNA, lo que permitió impulsar acciones

de prevención, atención y protección, para coadyuvar al goce y disfrute de sus Derechos.

Uno de los propósitos de la implementación del proceso, fue colaborar en una mejor comprensión de la realidad de violencia naturalizada y los patrones que se juegan en estas relaciones e impulsar el reconocimiento de la niñez y adolescencia como sujetos de derechos y deberes, coadyuvando en su empoderamiento. También se buscó trabajar con la comunidad a efecto de cambiar patrones culturales que naturalizan la violencia, así como con las instancias de justicia para la restitución de los derechos vulnerados y la comprensión de la realidad social y el planteamiento de estas nuevas leyes a la población; el caso concreto la que implicaba el aumento de la edad para casarse.

Por tratarse el Ejercicio Profesional Supervisado, un proceso necesario para adquirir el grado de Licenciatura en Psicología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se contó con el apoyo y supervisión del Licenciado Amílcar Paredes quien revisó, aprobó y acompañó el proyecto planteado para la ejecución y cumplimiento del mismo, así también revisó el presente informe final, que contiene descripciones del trabajo realizado, un análisis de las principales problemáticas trabajadas y los elementos propios de un informe, tales como metodología, conclusión y recomendaciones.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Se describe en primera instancia la institución municipal, debido a que es el ente regulador responsable de atender las situaciones de la niñez y adolescencia, como parte del proceso de atención a través de un sistema local articulado de protección a la niñez y adolescencia, con el objetivo de incidir en la desmitificación de prácticas y costumbres que generan violencia.

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA

La Municipalidad es el ente del Estado responsable del gobierno del municipio, es una institución autónoma, es decir no depende del gobierno central. Se encarga de realizar y administrar los servicios que necesita la población con base en el Código Municipal de Guatemala, Decreto Número 12-2002 considerando:

“Que la Constitución Política de la República reconoce y establece el nivel de Gobierno Municipal, con autoridades electas directa y popularmente, lo que implica el régimen autónomo de su administración, como expresión fundamental del poder local, y que la administración pública será descentralizada, lo que hace necesario dar una mejor definición y organización al régimen municipal respaldando la autonomía que la Carta Magna consagra, para que en el marco de ésta se promueva su desarrollo integral y el cumplimiento de sus fines” (Decreto, 12- 2012, pág. 6)

A través del proceso de innovación y descentralización que se realiza a raíz de los Acuerdos de Paz, la Municipalidad de San Luis Jilotepeque, implementa dentro de los programas sociales de desarrollo, acciones que benefician a la población en general respetando la diversidad multiétnica, pluricultural y multilingüe.

La municipalidad es la entidad política más cercana a la persona, a la ciudadanía común, por esto resulta indispensable que conozca los problemas y plantee soluciones que permitan encaminar las acciones del gobierno local para satisfacer necesidades de la población (Rosal, 2008). En este sentido el Concejo Municipal, quien es el responsable de gobernar localmente, puede asumir la responsabilidad de satisfacer demandas y necesidades de la niñez y adolescencia del municipio.

En referencia al Código Municipal, dice en su **Artículo 36, Organización de comisiones**. En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones: 1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes; 2. Salud y asistencia social; 3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda; 4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales; 5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana; 6. De finanzas; 7. De probidad; 8. De los derechos humanos y de la paz; 9. De la familia, la mujer y la niñez. El Concejo Municipal podrá organizar otras comisiones además de las ya establecidas. Por lo que el Alcalde Municipal y su Corporación, dan apertura a la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, siendo los representantes electos para el período 2012 – 2015.

En San Luis Jilotepeque Alcides Benjamín Sanchinel Palma, Alcalde Municipal, para el periodo 2012 – 2016, fue quien ejecutó el proyecto de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y la Adolescencia, de acuerdo a la aprobación del Concejo Municipal, conformado por Síndico I, Francisco Armando Ventura Yaque, Síndico II Antonio de Jesús Juárez Marroquín, Concejal I Armando Ottoniel Portillo Arreaga, Concejal II Carlos Humberto López Rodríguez, Concejal III Rudy Alberto Samayoa Osorio, Concejal IV Mario Francisco Portillo Girón, Concejal V Flavio Damián Pérez, Síndico Suplente Josué Isaac Pinto España, Concejal Suplente I Álvaro Obdulio Monroy Mejía, Concejal Suplente II Carlos Ramiro Juárez Miguel. Teniendo la representación de la comisión 9º de la familia, mujer y niñez, la cual se conforma para resolver situaciones de interés para lograr una mayor eficiencia en los servicios de atención a la población.

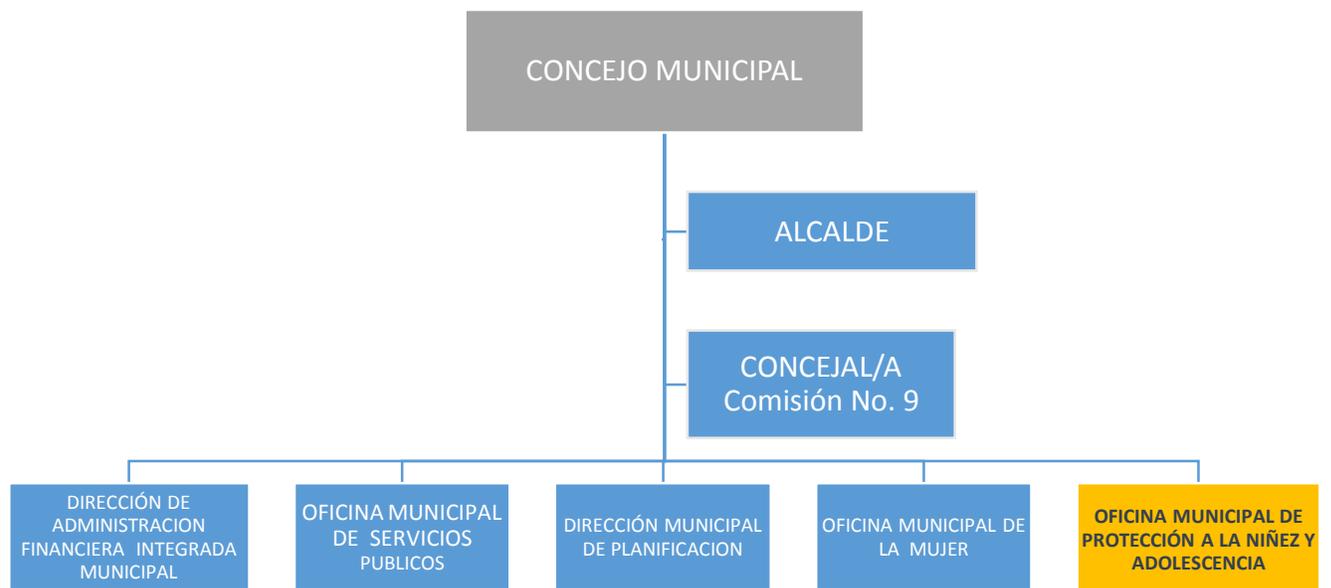
Con el objetivo de contar con un espacio de atención a las necesidades de la niñez y adolescencia, se aprueba la apertura de la OMPNA, según acta No.64 -2011, la cual inició sus funciones en abril de 2012, iniciando con la elaboración de un diagnóstico de las situaciones de desprotección de la niñez y adolescencia del municipio.

OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia -OMPNA- es un espacio municipal dirigido a la prevención de la violencia y orientación sobre los derechos de la niñez y adolescencia. Además, brinda atención, detección, derivación, y seguimiento de casos de niños, niñas y adolescentes a quienes les han vulnerado sus derechos.

Dentro del municipio ejerce el liderazgo de articulación de las instituciones garantes de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, esto con el fin de facilitar la comunicación entre la municipalidad, instituciones del

Estado, organizaciones sociales, lideresas, líderes comunitarios y población en general que estén vinculados al sistema de protección de niñez y adolescencia del municipio con el objetivo de contribuir a la restitución de derechos en forma oportuna y eficaz. Para esto la municipalidad puede contar con un espacio dirigido a prevenir, orientar, atender, detectar, derivar y dar seguimiento a los casos de niñez y adolescencia en general, y en particular a quienes les hayan sido violentados sus derechos. Dentro de la municipalidad, la OMPNA ocupa un lugar específico que le permite funcionar como parte de la estructura de la organización municipal. A continuación, una gráfica que permite visibilizarlo:



La OMPNA se constituye en el canal institucional entre la municipalidad, la población en general y en especial la niñez y adolescencia del municipio, con la intención de involucrarles activamente en las respuestas a sus necesidades, en posibilitar reflexión de prácticas y costumbres que generan violencia contra la niñez y promover el cambio de actitudes y

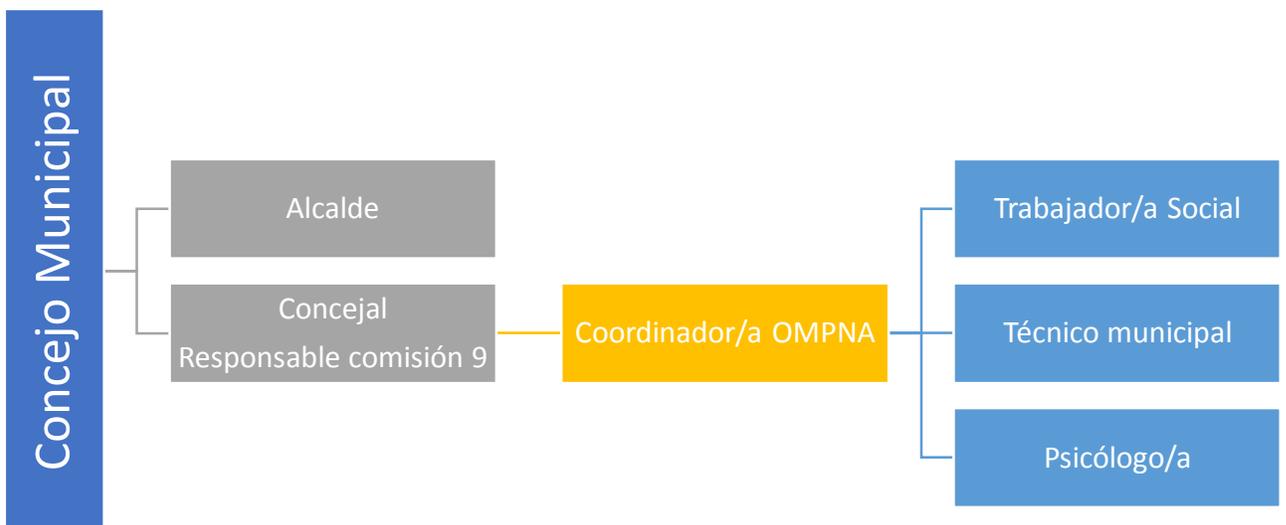
comportamientos, teniendo como objetivo promover la articulación y coordinación de las instituciones públicas, privadas y actores locales que garanticen la protección especial y el goce de los derechos de la niñez y adolescencia del municipio, por lo que cuenta con un manual de funciones establecido donde se recoge la visión, misión y acciones a realizar según cada eje de trabajo establecido, el cual se adjunta como anexo, ya que cuenta con datos específicos que respaldan cada uno de los procesos propuestos.

Para poder atender de forma integral a la niñez y adolescencia, dentro del manual se pide tener un grupo de profesionales interdisciplinarios; un Trabajador Social, un Psicólogo y un Coordinador, con conocimientos en Derechos Humanos, a fin de intervenir en la atención de las necesidades de la población, por lo que la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del departamento de Ejercicio Profesional Supervisado, establece un acuerdo con la Oficina Municipal de Protección a Niñez y Adolescencia y el Concejo Municipal, en el que aprueba la apertura de un espacio de EPS, para que se incorpore en el trabajo de esa oficina y en las situaciones presentadas en el diagnóstico municipal sobre niñez y adolescencia, donde se visibilizó que la población es violentada y no se cuenta con todos los medios para brindar una atención con la celeridad que requieren los casos.

Estructura de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia.

La oficina dependerá directamente del Alcalde Municipal, en coordinación con el concejal de la Comisión No. 9 de familia, mujer, niñez y adulto mayor. Para poder desempeñar su trabajo, estará constituida de la siguiente manera:

Estructura de la OMPNA



CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

San Luis Jilotepeque constituye uno de los 7 municipios del departamento de Jalapa, de la región IV Suroriente de Guatemala. La cabecera municipal se encuentra en el cruce de la Ruta Nacional 18, a una distancia de 143 kilómetros de la ciudad capital de Guatemala y a 41 kilómetros de la cabecera Departamental (IGN 2000). Según el XI Censo de Población y VI de habitación del Instituto Nacional de Estadística (INE 2002a), tiene un 47% de su población viviendo en el casco urbano y el 53% en las comunidades rurales, gran parte de su población se identifica como descendiente de la etnia maya-poqomam. (INE, 2011)

El programa de trabajo fue dirigido principalmente a la niñez y adolescencia, por lo que se trabajó con diferentes actores de la comunidad para poder incidir de forma directa sobre las condiciones de protección y prevención, de frente a la desprotección que continuamente viven. Se presenta por subprogramas de trabajo, para poder tener un panorama claro sobre el trabajo realizado.

En el subprograma de servicio, se brindó acompañamiento psicosocial a casos identificados o derivados por instancias de la red municipal y derivación departamental. Se atendió casos de niñez, adolescencia y mujeres víctimas de delito, que formaron parte de un proceso de acompañamiento legal y psicosocial, su abordaje fue individual, familiar y colectivo, informando y fortaleciendo a la persona emocionalmente para continuar con un proceso de justicia que restituyera los derechos que le fueron vulnerados y empoderarles en el desarrollo humano y social.

Parte del resultado obtenido fue la coordinación con diferentes actores para la atención, acompañamiento y seguimiento a los procesos de denuncia, atención y derivación de diferentes situaciones de desprotección.

Cuadro 1
POBLACIÓN ATENDIDA POR EDAD Y SEXO

EDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL
1 – 13 años	34	34	68
14 – 17 años	22	44	66
18 – en adelante	02	17	19
TOTAL	58	95	153

Fuente: Casos atendidos en la OMPNA, 2014

En la tabla se presentan las Instancias a nivel municipal y departamental, que realizaron derivación a la oficina para la atención, de acuerdo con la situación de desprotección.

Cuadro 2
CASOS DERIVADOS A LA OMPNA
POR RED MUNICIPAL Y RED DEPARTAMENTALPOR EDAD Y SEXO

INSTITUCIÓN	NIÑO	NIÑA	A. HOMBRE	A. MUJER	HOMBRE	MUJER
AREA DE SALUD	17	5	4	7	1	2
EDUCACIÓN	13	20	14	11	0	1
PNC	0	0	2	1	0	1
MUNICIPALIDAD	2	0	0	1	1	1
JUZGADO DE PAZ	2	3	0	4	0	3
RENAP	0	2	0	0	0	0
IGLESIA CATÓLICA	0	0	0	2	0	1
PGN	0	2	0	2	0	0
MP	0	2	2	4	0	5
JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	0	0	0	2	0	0
OTROS	0	0	0	10	0	3
TOTAL	34	34	22	44	2	17

Fuente: Casos atendidos en la OMPNA, 2014

La siguiente tabla, se refiere a las situaciones de desprotección, identificadas en la Ley Pina, artículo 53, Derecho a la protección del maltrato.

Cuadro 3
SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN POR EDAD Y SEXO

SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN	NIÑO	NIÑA	A. HOMBRE	A. MUJER	HOMBRE	MUJER
ABUSO SEXUAL	1	2	0	12	0	4
ABUSO FÍSICO	5	10	4	5	0	3
ABUSO EMOCIONAL	5	5	5	6	0	5
DESCUIDO O TRATO NEGLIGENTE	5	5	3	7	0	0
TOTAL	16	22	12	30	0	12

Fuente: Casos atendidos en la OMPNA, 2014

En la tabla, se identifican situaciones de vulneración y riesgo, causadas en entornos protectores.

Cuadro 4
SITUACIONES DE VULNERACIÓN POR EDAD Y SEXO

VULNERACIÓN	NIÑO	NIÑA	A. HOMBRE	A. MUJER	HOMBRE	MUJER
DESNUTRICIÓN	4	4	0	0	0	0
ACOSO ESCOLAR	2	1	2	0	0	0
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ALCOHOLISMO, INTENTO DE SUICIDIO)	3	2	5	6	0	0
BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR (DUELO, AUTOESTIMA)	9	4	3	8	0	0
SUB REGISTRO	1	1	0	0	0	0
ALCOHOLISMO, ADICCIÓN	0	0	0	0	1	0
DEPRESIÓN	0	0	0	0	1	5
TOTAL	18	12	10	14	2	5

Fuente: Casos atendidos en la OMPNA, 2014

En la siguiente tabla, se muestra la relación de afinidad que presenta la víctima con la persona que acompañó en el proceso de atención en la OMPNA, siendo la persona encargada de autorizar el acompañamiento y seguimiento en el proceso.

Cuadro 5
ACOMPañAMIENTO A PROCESO DE ATENCIÓN RELACIÓN DE AFINIDAD,
POR EDAD Y SEXO

PARENTESCO	NIÑO	NIÑA	ADOLESCENTE	ADOLESCENTE
			HOMBRE	MUJER
PADRE	1	0	1	3
MADRE	13	6	8	17
AMBOS	3	8	3	4
TUTOR (abuelos, tíos)	17	20	6	12
OTROS/solos	0	0	4	8
TOTAL	34	34	22	44

Fuente: Casos atendidos en la OMPNA, 2014

En la siguiente tabla, se identifica la relación del agresor con la víctima, según situación de desprotección.

Cuadro 6
RELACIÓN AGRESOR VÍCTIMA, POR EDAD Y SEXO

RELACIÓN	ABUSO SEXUAL	ABUSO FÍSICO	ABUSO EMOCIONAL	DESCUIDO O TRATO NEGLIGENTE
PADRE	2	5	5	6
MADRE	0	10	9	6
ABUELO	0	4	0	2
ABUELA	0	5	3	4
TÍO	3	1	2	0
HERMANO	2	0	0	0
NOVIO	3	0	0	0
PRIMO	1	0	0	0
PADRASTRO	2	2	2	2
CUÑADO	1	0	0	0
OTRO	3	0	0	0
CÓNYUGE	2	0	3	0
INSTITUCIONAL	0	0	2	0
TOTAL	19	27	26	20

Fuente: Casos atendidos en la OMPNA, 2014

El trabajo de prevención se realizó en el subprograma de docencia; el fin de este proceso fue contribuir a la restitución de los derechos, a través de la divulgación de las acciones de protección, atención y derivación frente a situaciones de desprotección, que, en determinado punto, pasa de la vulneración a la violencia, por lo que se trabajó en diferentes

espacios con distintos sectores poblacionales, los cuales se muestran a continuación.

El resultado alcanzado durante este proceso fue la participación de diferentes actores municipales, que, de acuerdo con los resultados del trabajo, se solicitó seguimiento al proceso de formación y coordinación con redes municipales y departamentales. Así mismo se logró la coordinación de casos derivados a la OMPNA, para atención, derivación y acompañamiento, para una atención oportuna.

Cuadro 7

Datos por edad, sexo de personas participantes en talleres de capacitación relacionadas a temas de derechos

EDAD	HOMBRE	MUJER
Niñez (01 – 13)	40	35
Adolescencia (14 – 18)	250	350
Adulthood (18 en adelante)	30	125

Fuente: Datos, población de trabajo en la OMPNA, 2014

Cuadro 8

Instancias participantes en la Red Municipal de Protección

Institución	Lugar
Renap	Municipio San Luis
Centro de Salud	Municipio San Luis
PNC	Municipio San Luis
Lideresa comunitaria	Barrio Izotes
Lideresa comunitaria	Barrio La Bolsa
Lideresa comunitaria	Barrio El Llano
Lideresa comunitaria	Barrio Santa Cruz

Fuente: Datos, población de trabajo en la OMPNA, 2014

Cuadro 9

Personas involucradas en la red municipal, por sexo y edad

Edad	Hombre	Mujer
18 - 30	1	2
31 - 60	1	4
Total	2	6

Fuente: Datos, población de trabajo en la OMPNA, 2014

Para ejecutar el subprograma de investigación, se contó con la participación de mujeres atendidas en la OMPNA derivadas por situaciones de protección enfocadas a sus descendientes, la característica en común fue ser madres solteras. El fin de la investigación fue incidir en la restitución de los derechos vulnerados a sus hijos, desde la identificación propia de dicha vulneración, ya que, con el afán de protegerles, no identificaban que les estaban negando derechos.

Cuadro 10

Personas participantes como objetos de análisis, por edad, sexo y situación de vulneración

EDAD	SEXO	SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN	DEPENDIENTES	ESTADO DE CASO
15 AÑOS	MUJER	UNIÓN DE HECHO	EMBARAZO	SOCIAL
19 AÑOS	MUJER	MANUTENCIÓN	1 HIJA 2 AÑOS	LEGAL
20 AÑOS	MUJER	VIOLENCIA FÍSICA	1 HIJA 1 AÑO	LEGAL
45 AÑOS	MUJER	VIOLENCIA	1 HIJO 16 AÑOS	SOCIAL

Fuente: Casos atendidos en la OMPNA, 2014

Como se evidencia, el trabajo se llevó a cabo con diferentes actores de la población, con el fin de atender las situaciones de desprotección de la niñez y adolescencia. El enfoque de trabajo se realizó en favor a niñez y adolescencia, desde los diferentes entornos protectores, lo que permitió interactuar con personas de diferentes edades, en los ámbitos de atención, prevención y protección, siendo un trabajo coordinado con la red municipal de protección y red de derivación departamental, con quienes se logró el involucramiento de hombres y mujeres de diferentes edades en situaciones de vulneración y desprotección, teniendo como objetivo la restitución integral de los derechos vulnerados.

ANALISIS DE CONTEXTO

El realizar el EPS en San Luis Jilotepeque municipio del departamento de Jalapa, en Guatemala, fue la oportunidad para conocer la realidad, no tan distante de la que se vive en la ciudad, la violencia a la niñez y adolescencia en todas sus manifestaciones y la poca inversión, como respuesta del Estado para garantizar una vida digna. Partiendo de esto, se inicia el análisis del contexto, para conocer las situaciones de desprotección que generan violencia en contra de la niñez y adolescencia, siendo importante conocer el contexto en el que se desarrollan, refrescando elementos que han forjado la condición de la gente del municipio de San Luis Jilotepeque, Jalapa.

Una de las características de Guatemala en cuanto a la población es su diversidad; religiosa, cultural y lingüística, sin embargo, es importante conocer el género, edad y lugar de asentamiento. Según la Política Pública a favor de la Niñez y Adolescencia de San Luis Jilotepeque, Jalapa, 2013 – 2018, es el único municipio de Jalapa, donde aún se habla el idioma Poq'omam de manera común, el idioma predominante es el español, aunque persiste el rescate de la cultura, a través de organizaciones. La discriminación y la pérdida de la identidad hacen que el reconocimiento cultural se vea afectado.

Las características propias de cada segmento poblacional (edad, religión, cultura, etcétera); lejos de fortalecer y empoderar a los mismos han servido como un pretexto para fortalecer la exclusión en base a condicionantes erróneas como *"los adolescentes son potenciales delincuentes"*, *"los policías son potenciales corruptos"* o *"los indígenas son potenciales haraganes"*; desatendiendo los contextos de las realidades actuales como el desempleo, la marginación y estigmatización o los factores psicológicos implicados.

Dentro de este paradigma social estructurado nos encontramos ante elementos fácilmente detectables: La mayoría de las condiciones medianamente más apropiadas y aprovechables se hallan concentradas en las áreas urbanas, desclasificando las zonas rurales hacia donde las condiciones de vida son más complejas, limitando el acceso a escenarios que faciliten el presente o formen las condiciones adecuadas para futuros inmediatos.

Desafortunadamente la población no tiene las mejores condiciones de vida, y aún más estando en las etapas de niñez y adolescencia, lo que hace que se encuentren en mayor desventaja ante esta situación y se les convierta en seres vulnerables, violentando su desarrollo psíquico y físico. Ante tal vulneración se dificulta que gocen de una vida plena, generando que el ejercicio de los derechos humanos se vea reflejado con pocos avances en materia de salud, nutrición, educación y protección en contra toda forma de abuso y explotación, lo que hace importante el reconocimiento del contexto de cada condición.

Según el informe de la situación de niñez y adolescencia en Guatemala, una de las implicaciones que afecta directamente el desarrollo y cumplimiento de los Derechos Humanos, es la diferencia socioeconómica de los hogares, donde existe discrepancia en los recursos económico y educativo básico, así como el enfoque de ser niño, niña y adolescente en la población urbana y rural de Guatemala, donde refiere:

“La inversión en niñez y adolescencia que en 2014 representaba el 3.9% del PIB, y en el presupuesto aprobado para el 2015 bajó a 3.7%, lo que significa que el Estado de Guatemala pasó de invertir diariamente 6.55 quetzales en cada niño, niña o adolescente, a 6.30 quetzales. En ese sentido la corrupción también es un determinante de la pobreza y de la extrema pobreza, del

fortalecimiento de los sistemas de igualdad y de exclusión.
(Guatemala, 2014, pág. 12)

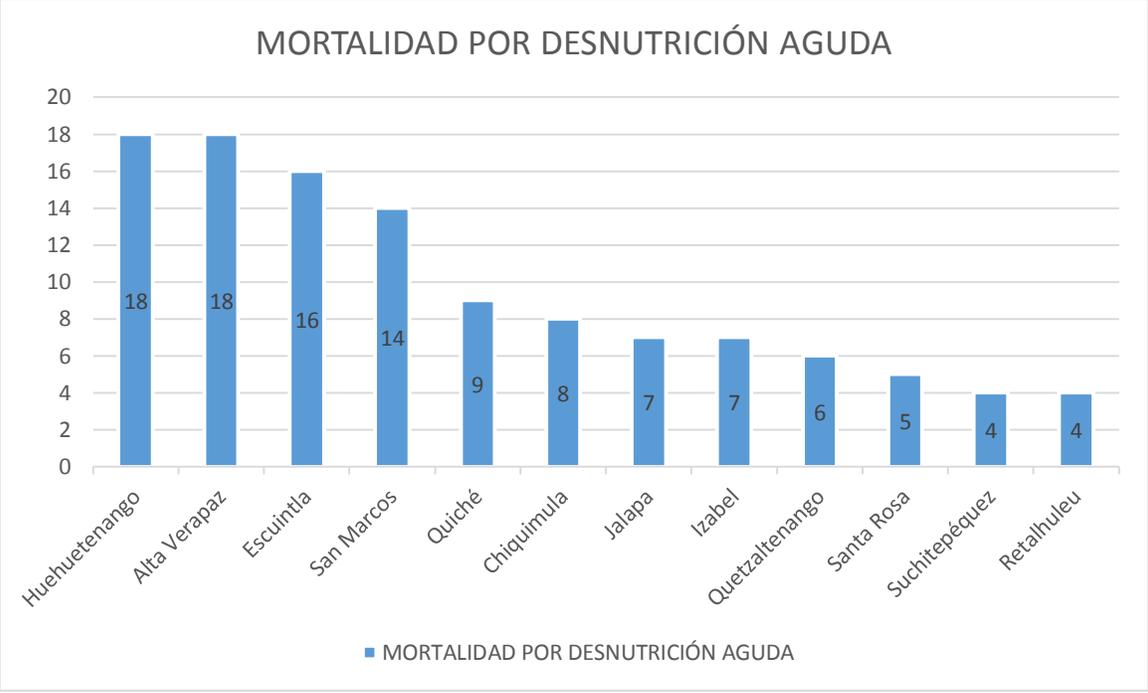
Para poder visibilizar las situaciones contextuales que forman parte del desarrollo de la niñez y adolescencia, con quienes se realizó el acompañamiento, fue necesario la lectura de informes sobre la situación de la niñez en Guatemala, lo que permitió la sustentación de lo planteado. Para tal efecto, se dividió en contextos, los cuales se desarrollan a continuación:

CONTEXTO SALUD Y NUTRICIÓN

Según diagnóstico de las situaciones de desprotección 2013, de la Oficina Municipal de Protección a Niñez y Adolescencia, la población más afectada en situaciones de salud es la niñez menor de cinco años y adolescentes embarazadas por la situación de pobreza y extrema pobreza. (OMPNA, 2012, pág. 7)

La desnutrición crónica es el problema que mayormente afecta a la niñez identificando el limitado acceso y disponibilidad de alimentos, la falta de ingresos económico al hogar, escasa fuente de trabajo falta de hábitos de higiene, consumo de agua contaminada, prácticas alimentarias inadecuadas, baja escolaridad, entre otras. Según se visibiliza, la problemática se debe a circunstancias externas a la persona, lo que hace notar que la falta de inversión en programas de salud, hacen que la población infantil se vea afectada en el desarrollo físico, social y emocional, teniendo problemas de salud por bajas defensas, crecimiento inadecuado y un desarrollo psicomotriz retardado, lo que puede producir situaciones sociales inestables.

Según refiere el informe Mesa Técnica de Mortalidad por Desnutrición Aguda en el 2014, se identificó que hubo casos en el departamento de Jalapa, donde la situación de alimentación para la niñez menor de 5 años sigue siendo de impacto para el país, en relación con otros departamentos, como se muestra en la siguiente gráfica.

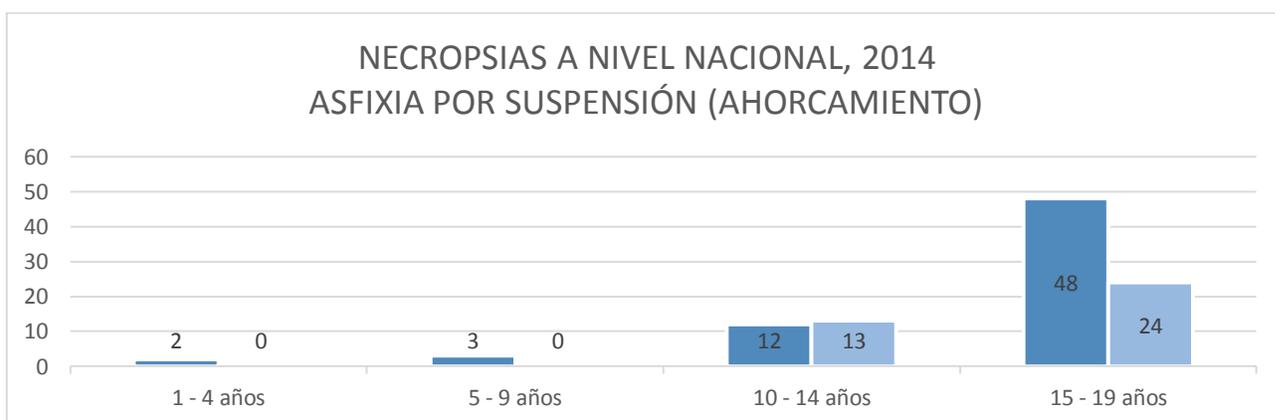


Fuente: Datos obtenidos de MSPAS/SESAN 2014

Según referencia el 80% (114/142) de los casos de defunción confirmados son menores de 24 meses. El 54% (80) de los casos de fallecimiento corresponden al sexo femenino. El 76% (114) de los casos confirmados, fallecieron en hospital público. El 56% (83) de los decesos presentaban shock séptico como causa directa de fallecimiento. (MSPAS/SESAM, 2014, pág. 3)

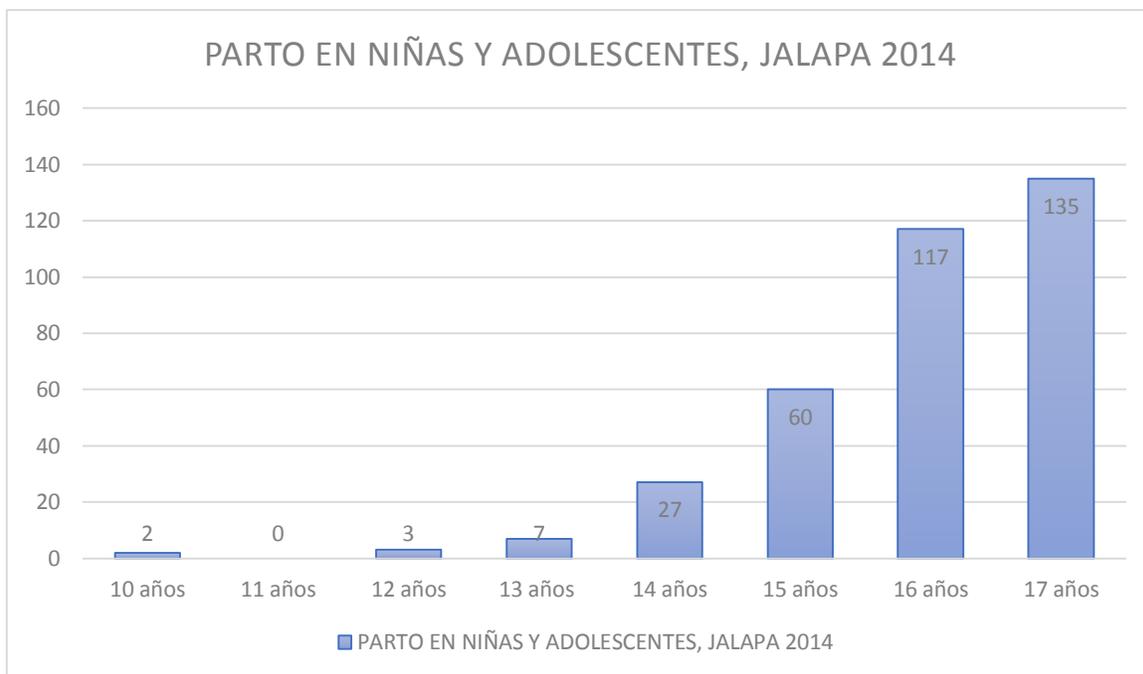
Al hablar de salud se piensa en una instancia donde las dolencias físicas tienen una cura y es así como el Estado trata de invertir, aunque bien es sabido que la salud no llega a toda la población, dejando a un lado el papel de la Salud Mental, donde la inversión es mínima o nula; en el caso de San Luis Jilotepeque no existía un profesional que se ocupara de la población, habiendo en el pueblo, curanderos, encargados de atender situaciones físicas y emocionales.

En la adolescencia la principal causa de atención médica se debió a lesiones por accidentes, físicos y emocionales, como intentos o suicidios, en las mujeres se dio por atención de embarazos, parto y abortos; así como personas con VIH, de los cuales no se tiene un registro exacto y hace que la atención médica no llegue a las personas que lo portan y esto a su vez genera que siga incrementándose.



Fuente: Datos obtenidos de INACIF 2014

Según referencia de Ministerio de Salud Pública de Guatemala 2014 en el departamento de Jalapa, se reportaron 16 casos de suicidio, no se determina edad ni sexo. En el caso de embarazos en niñez y adolescencia, según referencia de Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva OSAR, 2014 en el departamento de Jalapa, hasta la semana 37 del mes de septiembre, se reportó estadística de embarazos en niñez y adolescencia, la cual se presenta a continuación.



Fuente: Datos obtenidos del informe de OSAR, septiembre 2014

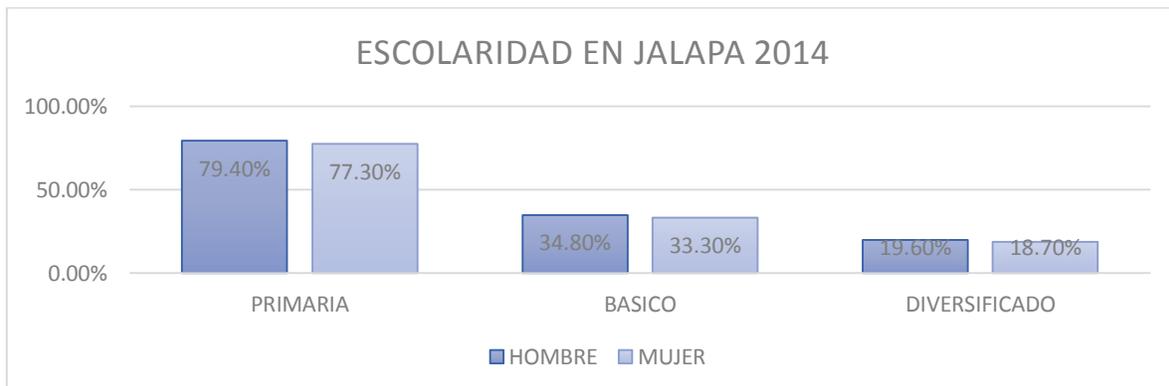
CONTEXTO DE EDUCACIÓN:

La educación está contemplada dentro de las prioridades municipales de San Luis Jilotepeque, sin embargo, existe poca cobertura educativa principalmente a nivel medio. La mayor limitante que el Estado manifiesta es "rescatada" por la iniciativa privada con programas de educación, que sin embargo no están orientados a la generación de procesos educativos que cumplan con objetivos claros, pues la mayoría de los casos de deserción escolar responden a la falta de recursos económicos de los padres. En casos particulares donde los padres han emigrado a otros países o son parte de las migraciones temporales en trabajo de campo, el resguardo de los abuelos o de otros familiares obliga a los niños a colaborar con la economía familiar en actividades informales como ventas de comida, lustre o ventas de dulces.

Según el informe de la situación de la niñez de Guatemala, se evidencia que el sistema educativo sigue siendo débil, principalmente para las personas del área rural, tal como refiere:

“La desigualdad y la exclusión también se evidencian en el sistema educativo. Guatemala es el país más desigual en cuanto a la escolaridad de niñas y niños entre 7 y 12 años y el segundo lugar en el caso de adolescentes entre 13 y 19 años” (Guatemala, 2014, pág. 15)

De acuerdo con el censo del INE 2002 el 35% de la población, mayores de 7 años no sabía leer ni escribir, habiendo un 33% de analfabetismo entre hombre y 37% entre mujeres. En las comunidades El Camarón, La Montaña y Los Olivos, el analfabetismo alcanza el 44% entre mujeres. Para el nivel preprimario y primario existen centros educativos tanto del sector público como privado. El nivel diversificado se reduce a una sola institución estatal, además se tiene la presencia de programas del Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónico IGER. En la siguiente gráfica se muestra la tasa neta de escolaridad en primaria, básicos y diversificado del departamento de Jalapa en el año 2014, según Compendio Estadístico de Niñez y Adolescencia.



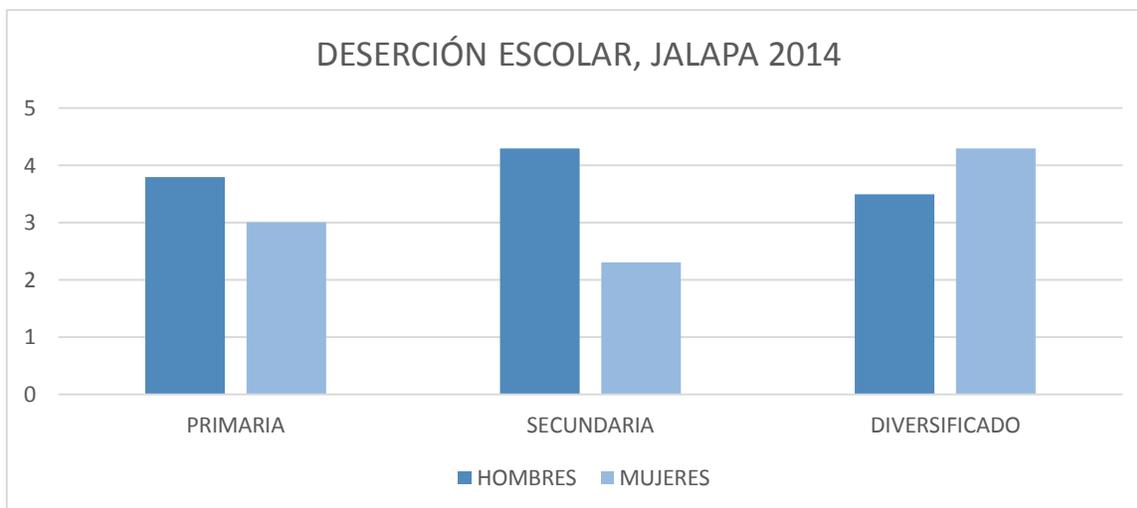
Fuente: datos obtenidos de Compendio Estadístico de Niñez y Adolescencia, 2014

La presencia y apertura de estos espacios no logra responder a la demanda educativa, bajo estas condiciones hay limitantes severas hacia el desarrollo académico de los niños y las niñas, ya que se reducen las posibilidades de estudiar a nivel diversificado, lo que es una evidente

muestra del interés de poder utilizar a estos jóvenes como mano de obra barata en actividades laborales de campo. La mayoría de las personas afectadas provienen de comunidades indígenas, ya que no solamente deben contar con las limitantes ya mencionadas, sino que sufren exclusión reduciéndose el uso de trajes e idiomas propios.

En el casco urbano se observa un limitado trabajo infantil, remitiéndose a pocos casos en los que niños o niñas ejecutan labores remuneradas. Empero si hay una explotación laboral de niños y niñas, ocurriendo la mayoría de los casos en las zonas rurales. *"En la cantera, hay niños de 12 años, que trabajan por la tarde, en la mañana van a la escuela"* (I.C.07/03/14) La cantera es un lugar donde se realiza explotación de piedra, material que utilizan para la elaboración de piedras de moler, se realizó una visita a la misma, donde se pudo constatar que había dos niños quienes indicaron tener 14 años, estaban en compañía del padre, al tratar de mantener comunicación se limitaron a responder la edad indicando que estaban ocupados, el padre no permitió mayor acercamiento.

Sin embargo, en conversación con otras personas, del pueblo, indicaron que regularmente hay niños que acompañan a los padres para ayudarles a realizar trabajos de riesgo. En la siguiente gráfica, se puede visibilizar la deserción escolar en el departamento de Jalapa en el año 2014, según Compendio Estadístico de Niñez y Adolescencia.



Fuente: Datos obtenidos de Compendio Estadístico de Niñez y Adolescencia 2014

No existe ninguna regulación sobre el tema de trabajo y explotación laboral, a pesar de existir en el artículo 51 Explotación Económica (LEY PINA), que hace alusión a ser protegidos contra la explotación y desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso.

Este caso fue notificado a la Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora, donde se indicó que se hicieron recorridos, sin encontrar menores de edad en el lugar, siendo una muestra más de la vulneración de los derechos a la niñez y adolescencia, dado por las pocas oportunidades de desarrollo laboral que se tienen dentro del municipio.

Los adultos, especialmente del área rural llevan a sus hijos para trabajar la tierra, otros emigran a diferentes sectores principalmente a la Ciudad Capital para desempeñar trabajos de acuerdo con el nivel académico alcanzado, sin dejar por un lado que hay una fuerte migración temporal hacía el departamento de Petén, donde se realizan actividades relacionadas con la siembra de maíz.

En este sentido, muchos jóvenes al alcanzar una edad suficiente para desempeñar trabajos de campo son enviados o toman la decisión "propia"

de ir a desarrollar este tipo de actividades, despartándose de posibilidades educativas, que, sin embargo, como ya se mencionó no son respuestas inmediatas a las necesidades económicas, corriendo riesgos eminentes de diferentes situaciones de violencia, tal es el caso de una adolescente de 15 años, quien indicó hacer oficios domésticos en una casa, donde la persona que la contrató, intentó besarla por lo que abandonó el trabajo (IC 23/04/2014)

Tal como refiere el informe de la niñez y adolescencia en Guatemala, sobre la distribución de la tierra, donde cita:

“Por otra parte, en Guatemala el tema de la tierra es un problema histórico que sigue siendo uno de los más sensibles. Lo que significa que la mayor parte de la tierra sigue en pocas manos y es trabajada por la mayor parte de la población ocupada del país, el 32% de la fuerza del trabajo, de la cual, cerca del 10% son trabajadores por cuenta propia” (Guatemala, 2014, pág. 15)

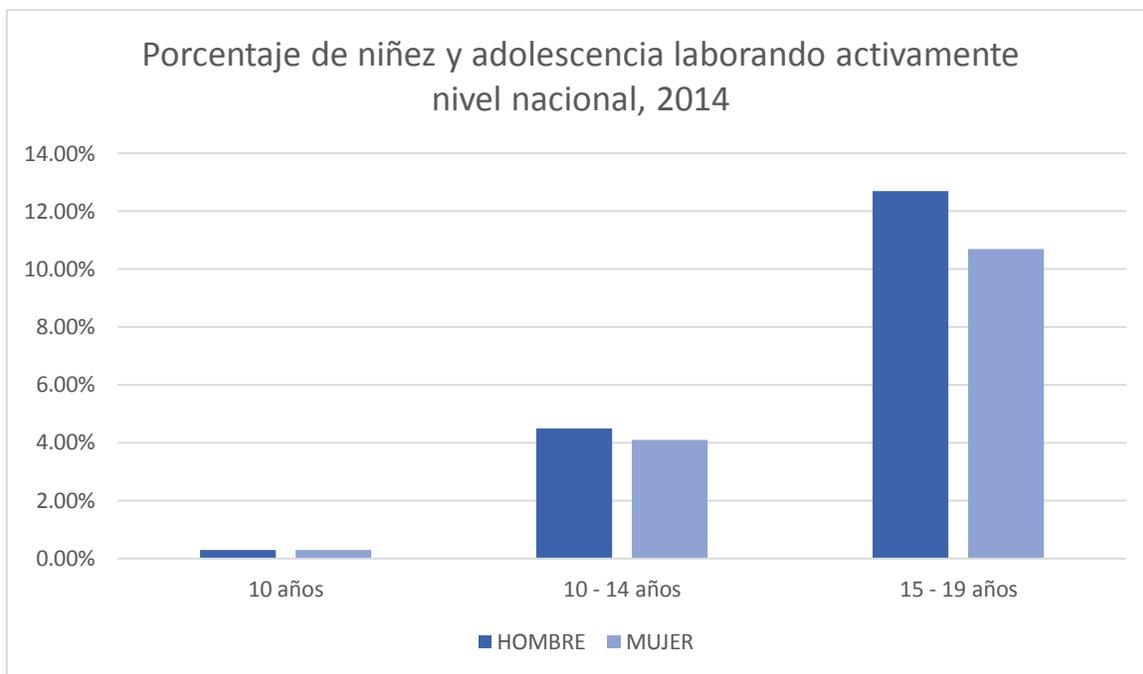
Casos como este fueron identificados en los diferentes ejes abordados, donde tanto las como los adolescentes abordaron situaciones de vulneración en los espacios laborales donde se encontraron. En uno de los casos atendidos en una institución educativa; el adolescente trabajaba en el día y estudiaba por las noches, 15 años, cursante de 2º. Básico, indicó *“Yo trabajo en una zapatería, al inicio me trataban de mula, porque no encontraba los zapatos o no los ponía como el dueño quería, renuncié porque no aguantaba, pero tuve que regresar porque no encontré en otro lugar y tengo que trabajar para ayudar a mi mamá, ahora ya no me maltrata el viejo ese, ya me respeta” (I.C. 05/09/2014)*

Estas son situaciones dadas en diferentes espacios del municipio, si se toma como referencia la violencia de ambos casos que se dieron en el casco urbano, permite tener un panorama más cruel de lo que se puede

vivir en el área rural, donde el acceso a la educación es mínimo. La ubicación geográfica une a la zona con los departamentos de Baja Verapaz, Santa Rosa, Jutiapa, El Progreso, Zacapa y Chiquimula para ser parte de "El Corredor Seco", zona vulnerable a las sequías y con un alto grado de pobreza extrema. De acuerdo con SEGEPLAN 2006, la tasa oficial de pobreza general es de 63.9% y de pobreza extrema es de 20.55% observándose una tasa de pobreza mayor en la población indígena y rural lo que reafirma la percepción primaria acerca del escaso interés estatal por proveer a esta población del acceso a las tierras productivas, las cuales aparte de ser escasas están en manos de sectores empresariales.

"La brecha de desigualdad sigue ampliándose y se hace palpable en la insuficiente generación de puestos de trabajo decente y formal para absorber la demanda de mano de obra, en su mayoría no calificada, lo que hace que, con el afán de garantizar la sobrevivencia individual y familiar, la población busque alternativas en el trabajo informal o en redes de micro-explotación" (Guatemala, 2014, pág. 16)

Esto se hace evidente en San Luis Jilotepeque, donde existe la presencia de comercio informal como tiendas de abarrotes y ventas de comida. Las remesas económicas enviadas desde Estados Unidos son parte fundamental de los ingresos monetarios, en un porcentaje mayor por hombres y en menor de mujeres, lo que ha conllevado a que la población de niñez y adolescencia, queden al cuidado de abuelos u otros familiares, que reciben mensualmente dinero para cubrir las necesidades de alimentación, vestuario, vivienda, educación y otros.



Fuente: datos obtenidos de Compendio Estadístico de Niñez y Adolescencia, 2014

CONTEXTO JURÍDICO

Todos los niños y niñas tienen derecho a la vida -desde la concepción-, y el Estado debe implementar las medidas que sean necesarias para asegurar su supervivencia y desarrollo. Además, la niñez y adolescencia, deben gozar de una protección especial y disponer de oportunidades y servicios para desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente de forma saludable y en condiciones de libertad y dignidad, por lo tanto es importante reconocer la Legislación Nacional y buscar todas las formas posibles para ponerlas en marcha, a sabiendas que aún queda una brecha enorme entre la teoría y la práctica, pero es necesario conocer y hacer las incidencias necesarias para hacer cumplir la Ley, sobre todo por dar una vida de calidad a la Niñez y Adolescencia.

Sin embargo, en Guatemala, las situaciones de desprotección afectan a la niñez y adolescencia como parte de comportamientos agresivos que se tienen en los entornos de protección, situaciones que no favorecen al desarrollo integral. Siendo estos, la violencia en sus diferentes

manifestaciones, según el informe de la situación de la niñez y adolescencia en Guatemala.

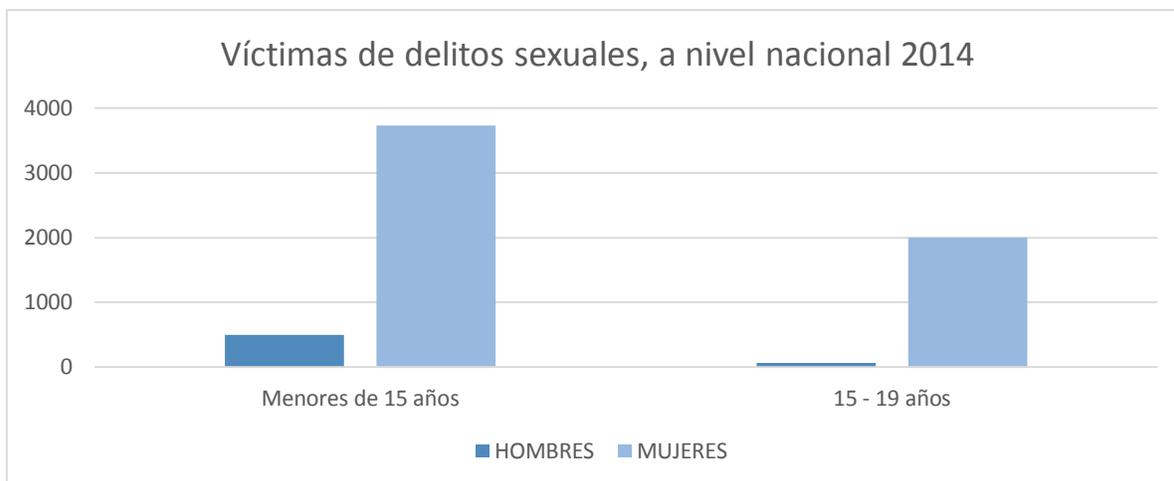
“Aunque sin duda alguna las desigualdades sociales constituyen el principal cuerpo de argumentos para explicar la desprotección, el riesgo y el abandono en el que vive la niñez y adolescencia en el país y que propician marginalización, exclusión y pérdida de sus derechos fundamentales, estas situaciones reposan principalmente sobre los fenómenos de vulnerabilidad social, ruptura y crisis identitaria por los cuales pasa la sociedad” (Guatemala, 2014, pág. 18)

En las siguientes gráficas se puede observar, claramente la cantidad de denuncias por violación a los derechos de la niñez y adolescencia, sin embargo, hay situaciones que no se denuncian o en el caso de la violencia emocional, no se puede cuantificar.



Fuente: INE, hechos delictivos 2014

La gráfica muestra, la cantidad de casos víctimas de delitos sexuales, evaluados por el INACIF, donde se identifica que el mayor índice de violencia fue a mujeres menores de 15 años.



Fuente: INE, hechos delictivos 2014

Aunque exista un Marco Legal establecido, el país sigue siendo un referente de violencia incontrolable y creciente, principalmente contra la niñez y adolescencia, en los diferentes ámbitos protectores, que deberían ser los referentes de cuidados adecuados, sin embargo, la falta de inversión hace que no haya respuestas inmediatas de atención a situaciones de desprotección.

Las leyes que a continuación se enlistan son los referentes de prevención y atención de la violencia, reconociendo que son procesos legales, aun así, el débil proceso jurídico, permite que se sigan violentando los derechos de la niñez y adolescencia.

FUNDAMENTO LEGAL NACIONAL:

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley Para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 7-96 del Congreso de la República)
- Ley de Protección a Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003 del Congreso de la República)
- Ley de Adopciones (Decreto 77-2007 del Congreso de la República)

- Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008 del Congreso de la República)
- Ley del Sistema Alba – Keneth (Decreto 28-2010 del Congreso de la República)

FUNDAMENTO INTERNACIONAL:

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Sanción: 13 de marzo de 1996; promulgación; 1 de abril de 1996)
- Convención Sobre los Derechos del Niño (aprobada el 20 de noviembre de 1989 y ratificada; 2 de septiembre de 1990)
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía (Ratificación 2001)
- Convenio 182 de la OIT sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (Ratificación 2001)
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de la ONU contra la delincuencia organizada transnacional (Año de ratificación 2003)

A 25 años de la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, aún es un desafío pendiente para el Estado de Guatemala, aunque hay avances en cuanto a leyes; su materialización aún está muy lejos de ser alcanzada, la inversión en los diferentes ambientes de desarrollo y sobre todo en la parte jurídica es indispensable para poder combatir la violencia hacia la niñez y adolescencia, la cual se presenta en todos los ambientes de desarrollo.

Para poder entender la parte legal que se ha mencionado, es importante hacer un análisis desde la presentación que se hace en el Marco Legal e Institucional para la Protección de la Niñez y Adolescencia. El Estado guatemalteco ha asumido y aceptado los compromisos y obligaciones que en materia de derechos humanos están contenidos en tales instrumentos. Sin embargo, existe una brecha muy grande entre los compromisos asumidos y las medidas adoptadas para cumplirlos, sobre todo en lo que compete a los derechos que asisten a la población infantil y adolescente.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, aprobada el 4 de junio del 2003 y vigente en la actualidad, Ley que se define como un instrumento de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto de respeto a los derechos humanos. La protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y la trata de personas menores de edad, para cualquier fin o en cualquier forma, es establecida en el Artículo 50, el cual también contiene la obligación del Estado de desarrollar todas las actividades y estrategias de carácter nacional, bilateral y multilateral adecuadas para impedir tales acciones.

Con relación al maltrato; señala que todo niño, niña o adolescente tiene derecho a no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales. Asimismo, tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato (Art. 53)

La obligación del Estado de adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas, con el fin de proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de abuso físico, sexual, descuidos o tratos negligentes y abuso emocional, es contenida

en el Artículo 54. Con relación a la explotación y abuso sexual, señala en su Artículo 56; que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo:

- a. La incitación o la coacción, para que se dedique a cualquier actividad sexual.
- b. Su utilización en prostitución, espectáculos o material pornográfico.
- c. Promiscuidad sexual.
- d. El acoso sexual de docentes, tutores y responsables”.

CONTEXTO ECONÓMICO:

El modelo económico social que se reproduce en Guatemala (dependiente, desigual y excluyente), ubica a la mayor parte de la población dentro de una situación de pobreza y pobreza extrema, principalmente porque los niveles de toma de decisiones están determinados por intereses de otros países de mayor envergadura económica. Históricamente se han diseñado planes y programas económicos internacionales que no son más que expresiones de la evidente colonización, no solamente económica, sino también social y cultural.

Como se destacó anteriormente, la inversión es de sólo Q 6.30 diarios en el desarrollo integral de las niñas y los niños entre los 0 y los 6 años de edad, cantidad muy por debajo de lo necesario para garantizar su protección y el desarrollo del país.

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), presentaron el boletín *Contamos No. 18. Primera Infancia: Alas para el despegue al desarrollo*. El estudio revela que entre los años 2007 y 2014 la inversión pública destinada al desarrollo de la primera infancia ha sido escasa y marginal.

El estudio presenta una metodología que permite distinguir tres niveles de inversiones: individual; familiar y comunitaria; e institucional. Durante 2007-2014 la inversión pública para el desarrollo de la primera infancia en todos sus niveles representó en promedio el 1.89% del Producto Interno Bruto, PIB, lo que equivale a una inversión diaria per cápita de Q 6.30 (USD 0.8 al día).

La evidencia a nivel mundial, basada en la investigación científica y constatada en la vida de las niñas y los niños, reafirma que invertir en la primera infancia es más sostenible y costo efectivo que cualquier otra acción tardía. Es, además, un compromiso de los Estados porque mediante la inversión social se hace realidad el ejercicio de los derechos a la vida, la salud, la nutrición, la educación y un pleno desarrollo.

"Niños que crecen protegidos de cualquier riesgo, bien nutridos, con cuidados apropiados a su salud, una sólida autoestima e identidad, y oportunidades de aprestamiento escolar, estarán mejor preparados para enfrentar los desafíos que se les presenten y, desde luego, con mejores bases para salir de la pobreza", dijo Christian Skoog, Representante de UNICEF en Guatemala. (UNICEF, unicef.org.gt, 2009)

ICEFI y UNICEF reiteran que, para cumplir, proteger y garantizar los derechos de la niñez y adolescencia, el financiamiento público para la inversión en esta población debe aumentarse, al tiempo en que se mejoran los procesos de gestión, evaluación y transparencia de la administración pública. En el contexto actual, la sociedad debe velar porque el presupuesto para la niñez y adolescencia guatemalteca sea respetado, protegido y priorizado dentro del presupuesto público, principalmente aquel enfocado al desarrollo de la primera infancia.

"Invertir en la formación de la inteligencia, la personalidad, el comportamiento social y el desarrollo físico, asegura la base humana indispensable para la garantía del desarrollo equitativo. Esto reafirma el vínculo fundamental entre la política fiscal, el cumplimiento de derechos humanos y las oportunidades de desarrollo del país", *concluyó* diciendo Jonathan Menkos Zeissig, Director Ejecutivo de ICEFI. Icefi/Unicef, con base en datos del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin) del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfín), 2015.

CONTEXTO POLÍTICO:

Según diagnóstico de las situaciones de desprotección de la OMPNA, los indicadores que se identificaron durante el año 2013, fueron; el maltrato físico, abuso sexual, negligencia, por lo que como parte del proceso de prevención se trabajó en la red municipal de protección, tomando en cuenta a las instancias con presencia en el municipio encargadas de contribuir a la restitución de los derechos vulnerados, siendo estas a nivel municipal; tal es el caso de Centro de Salud, Renap, Juzgado de Paz, Policía Nacional Civil, Educación, Líderes y Lideresas comunitarias.

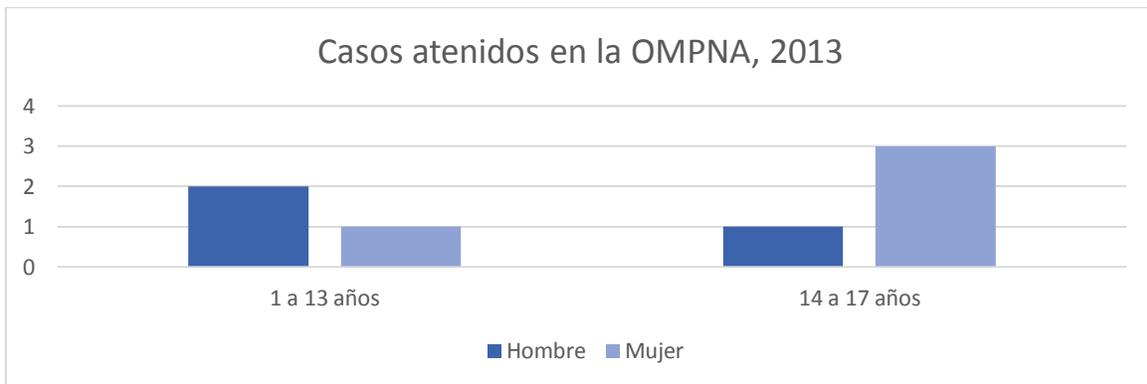
Tomando en cuenta el mandato legal que cada uno de ellos tiene para la representación y atención de las problemáticas de desprotección de la niñez y adolescencia. A nivel departamental, la Red de Derivación del Ministerio Público, donde se coordinaron acciones de atención a las situaciones de desprotección del municipio, con presencia de las delegaciones a nivel departamental, sin embargo, no todas las instancias tuvieron presencia, tomando en cuenta, el lugar de ubicación:

- Juzgado de Niñez y Adolescencia en Conflicto con la Ley Penal (en el departamento de Jutiapa), en el mes de octubre, se inauguró la sede en la cabecera departamental de Jalapa.

- Ministerio Público
- Procuraduría General de la Nación PGN
- Educación
- Renap
- Salud
- Hogar Manos de Misericordia.

Durante el año 2,013, la OMPNA, atendió a 7 personas, entre niñez y adolescencia, a los cuales se les dio seguimiento en el 2014.

En la siguiente gráfica, se identifica las situaciones atendidas en el año 2013, desde la OMPNA.



Fuente: datos obtenidos de registro de casos OMPNA 2013

Así mismo se presenta la siguiente gráfica, las situaciones atendidas, según registro de la OMPNA, 2014



Fuente: Información recibida de la base de datos de la OMPNA, 2013

La falta de información y de respuesta inmediata de parte de las delegaciones encargadas de velar por la protección de la niñez y adolescencia, son causa de la falta de denuncia por situaciones de violencia, ya que, según información de líderes comunitarios, hubo casos que fueron denunciados en años anteriores y no tuvieron respuesta legal. Guatemala ha sido uno de los países que ha ratificado las leyes en materia de protección, sin embargo, estas no son implementadas de manera efectiva, tal como se refiere en el informe de la situación de la niñez y adolescencia de Guatemala, en el año 2014, que dice:

“Las acciones del Estado no son suficientes y dejan entrever sus falencias que van desde lo conceptual hasta problemas técnicos presupuestarios para su implementación. Los más afectados por esos vacíos son las niñas, niños y adolescentes, quienes ven en la muerte violenta la más cruda de las expresiones de desigualdad y exclusión”

A pesar de las presiones internacionales y avances legislativos, la niñez y adolescencia aún no gozan de un pleno reconocimiento de sus derechos; siguen siendo objetos de discriminación, exclusión social y violencia, la cual se genera en todos los ámbitos en los que se desarrollan.

Como parte de este proceso, es importante resaltar la coordinación de organizaciones nacionales e internacionales, que a través de acciones de formación; prevención, sensibilización, proyectos de fortalecimiento y participación ciudadana, incidieron en las acciones de trabajo de la OMPNA, siendo Plan Internacional de Jalapa, Fundación Sobrevivientes, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF y la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Escuela de Ciencias Psicológicas, con el Ejercicio Profesional Supervisado EPS.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Guatemala, la situación de desprotección a la niñez y adolescencia sigue siendo una constante de vida para las personas menores de 18 años, que va desde la vulneración de derechos básicos hasta situaciones de hechos de violencia que marcan la vida de quien la padece y de quienes están a su alrededor, teniendo como opciones guardar silencio o realizar la denuncia, en ambos casos la situación de desprotección se ve remarcada, cuando el proceso de atención y prevención a estas situaciones pasa a un segundo plano o incluso se ve invisibilizado por parte del Estado.

Estas situaciones se enmarcan en abuso físico, sexual, descuidos o tratos negligentes y abuso emocional, de los cuales existen diferentes causas y efectos que se derivan, de acuerdo a estos agravios y maltratos, como lo son las situaciones encontradas que afectan directamente el desarrollo de la niñez y adolescencia de San Luis Jilotepeque, de casos atendidos en la OMPNA, por conductas de riesgo identificadas por los adultos, entre ellas bajo rendimiento escolar, automutilación, intento de suicidio, consumo de sustancias adictivas y comportamientos agresivos, principalmente en la escuela y familia, siendo estos efectos de la sensación de abandono, falta de comunicación, patrones de crianza violentos, pobreza, poco acceso a los derechos básicos de salud, educación, recreación, así como a una vida digna, estas conductas se dieron también a raíz de la violencia sexual, física y emocional según la atención de casos.

Estas condiciones fueron como hilos que se tejieron entre sí y dieron como resultado la desprotección a la que se enfrenta la niñez y adolescencia, incluso en un sistema que debe ser de beneficio para el desarrollo integral y sostenible, que no se encuentra preparado adecuadamente, para garantizar la restitución de los derechos que les fueron vulnerados o

violentados, a pesar de tener la obligación de atender y proteger de forma integral, identificando que incluso en estos espacios se re-victimizó al no atender de forma oportuna y coordinada, lo que llevó a encontrar problemáticas en los actores que formaron parte del sistema, que generaron situaciones de desprotección.

Parte del quehacer realizado fue identificar que estas problemáticas visibles, mismas que tienen un trasfondo que genera que el interés superior de la niñez y adolescencia se vea vulnerado o violentado incluso en los espacios de atención, que deberían ser de protección. Como se establece en la Ley Pina Decreto Número 27-2003, considerando:

"Que es deber del Estado garantizar y mantener a los habitantes de la Nación en el pleno goce de sus derechos y de sus libertades, siendo su obligación proteger la salud física, mental y moral de la niñez y la adolescencia, así como regular la conducta de adolescentes que violan la ley penal "

Por lo tanto es importante mencionar que el Estado a pesar de haber suscrito la Convención Sobre los Derechos del Niño, proclamando la necesidad de educar en un marco de dignidad, libertad, igualdad, tolerancia, para que como sujetos de derechos se les permita ser protagonistas de su propio desarrollo, muestra diferencia de lo suscrito con lo que realiza, ya que la falta de capital humano y poca inversión económica, genera que las instancias encargadas muestren deficiencias que no contribuyen a restituir la vida de las personas que desde de lo individual, se manifiesta en los diferentes ambientes en que se desarrollan.

La República de Guatemala, es un Estado soberano e independiente, jurídicamente, se rige por la Constitución Política y delega en tres Organismos: El Organismo Legislativo quien ejerce el poder a través del Congreso de la República es el encargado de decretar, reformar y derogar leyes que beneficien a la población guatemalteca, especialmente a la niñez y adolescencia, sin embargo, el no velar porque estas se cumplan es uno de los principales problemas. Para el año 2014, aún se permitió el matrimonio entre mujeres mayores de 14 años y hombres mayores de 16 años, como se evidencia en el caso de una adolescente de 16 años, que contrajo matrimonio con un hombre de 21 años, según refirió por estar embarazada, lo que condujo a abandonar los estudios e irse a vivir con él y su familia.

Organismo Ejecutivo, poder que se ejerce a través del Presidente, Vicepresidente, Ministerios del Estado y sus dependencias; la poca y mala inversión en materia de educación, salud, alimentación y desarrollo económico, hacen que existan altos niveles de pobreza y pobreza extrema, lo que lleva a buscar fuentes de ingreso, incluso de riesgo para la niñez y adolescencia, en tal sentido se puede identificar que las instancias tienen un mandato especial según la función para la que fueron creada, sin embargo por no velar por el cumplimiento adecuado, siguen siendo parte del problema, a continuación se mencionan instancias con presencia en San Luis Jilotepeque y los problemas que pudieron evidenciarse.

Según la SESAN, encargado de concertar la operación interministerial del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional en San Luis Jilotepeque, los niveles de desnutrición crónica y severa, por falta de recursos materiales y económicos para la subsistencia, fueron una constante para el área de Salud, por ser un sector del corredor seco, el cambio climático y la erosión del terreno, limitaron el crecimiento de las

cosechas, especialmente de maíz y frijol, lo que restringió ingresos económicos y alimenticios para la población, que se vio afectada, especialmente la niñez en los primeros años de vida, por situaciones de desnutrición, además de otras enfermedades derivadas de la misma condición. La instancia encargada, no se dio abasto para controlar la situación, por lo que realizaron procesos para seleccionar a las familias beneficiarias, lo que generó que no se atendiera a toda la población necesitada tal como refiere el informe de SIINSAN, para el año 2015 se reportó que, de 444 alumnos analizados, 26% padecieron de desnutrición crónica. (SESAN, 2018)

En el caso del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la problemática para el acceso de atención en diferentes sentidos se vio limitada por lo inaccesible de las carreteras, transporte público no adecuado, incluso uso de camiones para trasladar a las personas desde las comunidades más lejanas. La distancia entre San Luis Jilotepeque a la cabecera departamental es de 28 km., camino de terracería hasta San Pedro Pinula, con un costo de quince quetzales por viaje, haciendo un tiempo de una hora cuarenta y cinco minutos por recorrido, lo que limitó que las personas con procesos legales dieran continuidad, para asistir a audiencias, tuvieran acceso a Salud a través del Hospital General, realizaran procesos educativos en la departamental, entre otras. Adicional a esto, las personas de áreas rurales debían hacer uso de transporte colectivo con un costo de más de cinco quetzales por viaje.

Ministerio de Economía, uno de los problemas evidentes, principalmente en el área rural es la pobreza y pobreza extrema, tendiendo que buscar fuentes de ingreso fuera del municipio, incluso fuera de Guatemala, con migraciones a Petén o Estados Unidos, lo que generó que los hogares figuren de forma no integral, esto también genera situaciones de desprotección, ya que la niñez y adolescencia quedan en resguardo de

familiares cercanos como abuelos, tíos, entre otros, quienes tienen a cargo incluso a más de dos personas, tal es el caso de tres hermanos de 14, 13 y 9 años, dos hombres y una mujer, ambos padres se fueron a Estados Unidos, hace 7 años, quedando a cargo de la familia paterna, por situaciones de alcoholismo y violencia física, a través de proceso legal fueron entregados a la familia materna.

Es evidente que quienes no tienen a sus padres cerca, manifiestan situaciones de tristeza y melancolía, se sienten solos, incomprendidos, lo que denota en la forma de actuar, rendimiento escolar, situaciones de salud. En uno de los casos atendidos, la madre preocupada debido a que su hijo de 6 años utilizaba el crayón negro para colorear, en el proceso de atención a la madre se evidenció sentimientos de abandono, tristeza y malestar, debido a la falta de su pareja quien desde hacía 4 años se había ido a Estados Unidos.

En el caso del Ministerio de Educación, una de la problemática evidenciada fue la falta de espacios adecuados en infraestructura, con equipo acorde para la formación profesional, en San Luis se cuenta con dos instancias para la atención de estudiantes a nivel básico y diversificado en el área urbana, a nivel rural cada comunidad cuenta con una institución de educación básica, limitando las condiciones de estudio a nivel medio. Así mismo la falta de procesos de capacitación a personal docente para la atención de las problemáticas educativas, el abordaje en temas de desarrollo de la sexualidad, así como atención de situaciones de acoso escolar, intentos de suicidio, agresión sexual, violencia física, se identificó que el personal docente, prefiere *"callar por no meterse a problemas"* como lo refirieron docentes que indicaron haber denunciado situaciones de riesgo y esto les generó amenazas por parte de los agredidos, desconocen si en estos casos aplican las rutas de derivación.

Además de que se garantiza que la educación es gratuita y obligatoria, la deserción, sigue siendo un problema, según el caso de una adolescente quien refirió: *"Me salí de estudiar porque mi papá dice que solo a babosear voy, y siempre me anda controlando, además no me gusta estudiar y nos dejan muchas tareas y yo no las hago, porque nos piden cosas que a veces no puedo comprar porque no tengo dinero y mi papá se enoja si le pido"* (IC 7,7,14) Se puede evidenciar que el proceso de formación educativa, no llega a todas las personas, tal como se establece en la ley, además de ser pública y gratuita, la inversión económica que deben asumir desde los pasajes, materiales didácticos y otros, hacen que sea limitante para concluir los procesos.

Otra situación de desprotección identificada, fue el acoso escolar, el cual no es abordado en la escuela, ya que los docentes no identifican las señales de violencia, hasta que los casos se vuelven más complejos, tal es una situación que se dio con estudiantes de un colegio en el horario nocturno, donde la situación casi termina en homicidio, dos estudiantes tendieron una cuerda de extremo a extremo y empujaron a un adolescente de 15 años, a quien lastimaron física y emocionalmente, luego del ataque ocurrido dentro del establecimiento, el adolescente pidió no regresar a estudiar, por temor a seguir siendo víctima, según refirió en la denuncia realizada, constantemente era agredido por los compañeros y al manifestar la situación el director se limitó a decir que no volvería a suceder.

El Ministerio de Gobernación, encargado de velar por la seguridad ciudadana, la falta de personal capacitado y la rotación constante, así como de equipo adecuado para la movilización, limitó el trabajo en atención de casos, especialmente de niñez y adolescencia, cuando se dieron situaciones de seguimiento a medidas de protección, en tal sentido fue común escuchar por parte de las personas que al llamar a la estación,

no respondían el teléfono o se tardaban para llegar al lugar, incluso hubo situaciones donde no se presentaban. En un caso atendido el Juez ordenó el traslado de dos mujeres una de ellas adolescente, por denuncia de caso de violencia sexual, por parte del hermano, al municipio de Quezada en Jutiapa, después de dos horas de espera, la PNC indicó que el traslado debía hacerse por cordillera y que en ese momento no tenían radio patrulla, ya que estaban en otra acción, por lo que las víctimas debían esperar a la media noche, para hacer el traslado.

En el caso del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la falta de insumos, personal calificado, centros de atención para cubrir a toda la población, como poco desarrollo en programas de atención y prevención, principalmente en temas relacionados al desarrollo físico, sin personal para la salud mental, una Psicóloga asignada para cubrir todo el departamento de Jalapa. La ubicación del Hospital general, encargado de atender los casos de violencia física y sexual, cuando era solicitado, se encontró con problemas de desabastecimiento, poco control de las personas referidas, tal es el caso de una adolescente que fue referida con orden legal para la atención, desapareció a los dos días de internada, desconociendo el personal que había pasado.

En el Centro de Salud, se abordó el tema de embarazos en adolescencia, indicando que trabajaban a través de la red de maternidad y paternidad responsable, sin embargo, al coordinar una campaña, indicaron no tener insumos para trabajar temas relacionados a sexualidad, principalmente en el uso de métodos anticonceptivos, para lo cual se realizaba la derivación al centro de atención más cercano.

En el caso del Organismo Judicial el cual ejerce el poder a través de la Corte Suprema de Justicia, Corte de Apelaciones, Tribunales de Primera Instancia, Juzgados de Paz, Juzgados de Menores y demás Juzgados que

establezca la Ley. En este sentido se pudo evidenciar diferentes problemáticas en cada una de las instancias encargadas de velar por la protección a través de la prevención y ejecución de la ley, en tal sentido se pudo identificar que, a excepción del Juzgado de Paz, las delegaciones de las otras instancias se encuentran únicamente en la cabecera departamental, lo que limita el acceso a la justicia.

Para el mes de septiembre del año 2014, el Juzgado de Niñez y Adolescencia en Conflicto con la Ley Penal, se encontraba en el departamento de Jutiapa, donde se atendían casos de los departamentos de Santa Rosa, Jutiapa y Jalapa, teniendo un exceso de trabajo, lo que limitó la atención oportuna y de calidad para las víctimas. En el departamento de Jalapa se trabajó a través de la red de derivación del Ministerio Público, ente que conforma la red de derivación para la atención a personas víctimas de delitos, integrada por diversas instancias de justicia, seguridad, salud, educación y sociedad civil, con el fin de brindar orientación y atención psicológica, legal, médica, social, laboral, de albergues y otras a las personas víctimas de delitos, se pudo identificar que la falta de coordinación en acuerdos establecidos, la apatía del personal de las instancias participantes y no querer asumir compromisos de participación en proyectos que se intentó plantear, son parte de la problemática que afecta la atención integral.

En el caso de la red municipal de protección a niñez y adolescencia, que fue creada con el objetivo de integrar a actores locales, con el fin de detectar, atender y derivar casos a la instancia competente, se pudo identificar la falta de participación y compromiso por parte de Cocodes, líderes del área rural, quienes mencionaban no creer en los procesos legales, ya que hubo casos denunciados que no tuvieron la respuesta esperada, un aproximado de 4 a 6 personas fueron los que la formaron.

En el caso de la Iglesia Católica y Evangélica, la participación fue mínima, aunque buscaron acercamiento para informar a los grupos juveniles sobre temas de derechos, prevención y protección, las problemáticas que se pudo identificar fue la falta de conocimiento en temas legales, rutas de derivación y situaciones de desprotección, para una oportuna atención y derivación.

A nivel institucional, la OMPNA no contó con asignación presupuestaria, para atender los ejes de trabajo establecidos, una de las recomendaciones en el manual de funciones, es que exista como parte del equipo interdisciplinario, la coordinación, área de Trabajador Social y Psicología, con el fin de atender de forma coordinada e integral a las personas que fueron víctimas de violencia y llevaban un proceso judicial o social. Inicialmente no se contaba con espacio físico adecuado para dicha atención, teniendo que usar espacios prestados como el despacho del alcalde, el patio, el salón de usos múltiples, entre otros, para poder conocer los casos.

Desde lo legal, las instancias que conocieron los casos de atención judicial, se pudo identificar situaciones como la falta de atención inmediata en los procesos. En el caso de PGN, la visita domiciliar era tardada, argumentando la falta de personal, la falta de recursos económicos para la movilización y la lejanía de los sectores principalmente rurales. El trabajo a nivel comunitario fue menos accesible que el del área urbana, ya que este se vio afectado por lejanía del lugar, carreteras de terracería, falta de transporte público y privado, poco conocimiento en temas de formas de denunciar y naturalización de la violencia en las familias.

Las situaciones de vulneración y violación a los derechos de la niñez son evidentes en todo sentido, algunas de las personas que acudieron a la OMPNA, recibieron la información, acompañamiento y seguimiento, lograron romper con el silencio de la violencia, sin embargo los procesos en las Instancias de Justicia, son largos y para las personas genera pérdida de tiempo en estar acudiendo a diferentes citas, inversión económica e implica victimización secundaria, cuando deben estar repitiendo la situación en diferentes espacios.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS

Objetivo General:

- Contribuir desde el campo psicosocial en las actividades de prevención, atención y protección que desarrolla la OMPNA de San Luis Jilotepeque, Jalapa, con la niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos, que contribuyan al ejercicio de estos.

Objetivos específicos:

Servicio:

1. Brindar acompañamiento psicosocial a casos de niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos, mismos que son conocidos por la OMPNA o bien son derivados a la misma, por instancias de las Redes de Derivación Comunitarias, Municipal y Departamental, a fin de contribuir al ejercicio de sus derechos.

Docencia:

2. Fortalecer el trabajo de prevención, que tiene como mandato la red municipal de protección a niñez y adolescencia, coordinada por la OMPNA, a fin de contribuir a la restitución de los derechos.

Investigación:

3. Identificar situaciones psicosociales de vulneración a niñez y adolescencia en entorno protector familiar, con el fin de incidir en el reconocimiento de esos derechos.

METODOLOGÍA DE ABORDAMIENTO

EJE DE SERVICIO

Objetivo No. 1:

- Brindar acompañamiento psicosocial a casos de niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos, mismos que son conocidos por la OMPNA o bien son derivados a la misma, por instancias de las Redes de Derivación Comunitarias, Municipal y Departamental, a fin de contribuir al ejercicio de sus derechos.

Estrategia	Actividades	Instrumentos	Sujetos	Tiempo
<p>Estrategia No. 1.</p> <p>Referencia del caso:</p> <p>Se operó bajo un esquema de conocimiento, referencia e investigación de casos en la OMPNA, que fueron del</p>	<p>✓ Elaboración de ficha de referencia.</p> <p>✓ En reunión, se les informó de la ficha de referencia.</p> <p>✓ Las instancias de la red utilizaron la ficha de referencia.</p>	<p>✓ Ficha de referencia de atención a víctimas, emitida por OMPNA.</p> <p>✓ Matriz de registro estadístico de casos atendidos.</p>	<p>✓ Instancia que refiere.</p> <p>✓ Coordinador de OMPNA.</p> <p>✓ Epesista.</p>	<p>✓ Enero a noviembre</p>

<p>conocimiento de todas las instancias de la Red de Derivación, del MP y red municipal de protección a niñez y adolescencia, que permitió un sistema de registro y monitoreo de los casos de violación o vulneración de derechos de la niñez y adolescencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asignación de código, según instancia de la red. ✓ Se construyó un archivo de casos referidos. ✓ Se elaboró matriz de registro estadístico de información. ✓ Se monitoreó y recuperó la información que se obtuvo sobre el seguimiento del caso. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informes del estado del caso. 		
---	---	---	--	--

<p>Estrategia No 2:</p> <p>Conocimiento e investigación del caso.</p> <p>Se realizó un proceso de investigación del caso conocido o referido, lo que permitió reunir información básica para, diferenciar si se trató de un caso de orden social o judicial y con ello definir su proceso de acompañamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se registró el caso por llamada telefónica, referencia anónima, derivación de las redes municipal o departamental. ✓ Recolección de datos de la víctima y del victimario. ✓ Visita domiciliar, para verificación de la información. ✓ Elaboración de informe. ✓ Clasificación del caso: social o judicial. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Boleta de visita domiciliar. ✓ Boleta de ruta crítica. ✓ Diario de campo. ✓ Ficha de derivación a la OMPNA. ✓ Ficha de derivación de la OMPNA a instancia de la Red. ✓ Consentimiento informado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinador OMPNA. ✓ Epesista. ✓ Víctima. ✓ Familia de la víctima. ✓ Instancias judiciales. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero a noviembre
--	--	---	---	---

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Derivación a la instancia correspondiente. ✓ Definición de la estrategia de acompañamiento psicosocial. ✓ Recuperación de la información del caso, según referencia de la Red de Derivación Municipal o Departamental, que primero conoció del caso. 			
Estrategia No 3:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención en crisis en la OMPNA. ✓ Visita domiciliar para la 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Boleta de referencia de 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista. ✓ Víctima. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero a noviembre

<p>Acompañamiento psicosocial a víctimas directas.</p> <p>Se realizó un proceso de acompañamiento psicosocial, a los casos que fueron conocidos por la OMPNA o bien derivados por la Red Municipal o Departamental, lo que implicó el conocimiento de la situación inicial de vulnerabilidad y se monitoreo las medidas de protección otorgadas a la víctima.</p>	<p>profundización de los hechos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconocimiento de la condición de vulnerabilidad de la víctima (Situación del victimario). ✓ Preparación y acompañamiento a declaraciones o audiencias en espacios del sistema de justicia. ✓ Visita a la institución en donde se atendió la víctima, charlas sobre educación en derechos. 	<p>atención a víctimas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Trifoliar sobre derechos de la víctima ✓ Trifoliar sobre proceso judicial. ✓ Consentimiento informado. ✓ Boleta de visita domiciliar. ✓ Ficha de evolución del caso. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Víctimas colaterales 	
--	---	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de propuesta de restitución de derechos. ✓ Monitoreo de la condición de vulnerabilidad de la víctima. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ficha de seguimiento al caso. 		
<p>Estrategia No. 4</p> <p>Elaboración de informe de atención a la víctima:</p> <p>Se elaboró informe a solicitud de Juez de Paz, para toma de decisiones, según recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de informe psicosocial, que incluyó la información solicitada específicamente por cada Instancia, tomando como base la Ley PINA para elaboración de sugerencias. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud de autoridad competente. ✓ Ficha de solicitud. ✓ Hoja de factores de riesgo y vulneración. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista. ✓ Víctima directa. ✓ Víctimas colaterales. 	Enero a noviembre

<p>planteadas, basadas en la Ley Pina.</p> <p>Información a MP y PGN, según solicitud de casos específicos, como parte del seguimiento desde la OMPNA.</p> <p>Informe a Juzgado de Niñez y Adolescencia en Conflicto con la Ley Penal, de un caso específico donde se solicitó la exposición de información, en audiencia de declaración, según recomendaciones</p>	<p>✓ Socialización de informe, con la persona atendida.</p>	<p>✓ Consentimiento informado.</p> <p>✓ Informe solicitado.</p>		
---	---	---	--	--

planteadas, con base a la ley PINA.				
<p>Estrategia No. 5</p> <p>Acompañamiento psicosocial a víctimas colaterales:</p> <p>Se realizaron visitas domiciliarias para identificar a las víctimas colaterales, a fin de tener un acercamiento familiar, grupal e individual, para poder apoyar en las medidas de prevención atención y protección que fueran necesarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Visita domiciliar para el acercamiento con las víctimas colaterales. ✓ Reconocimiento del impacto psicosocial de los hechos en cada una de las víctimas colaterales. ✓ Reconocimiento de la condición de vulnerabilidad de las víctimas (Situación del victimario). 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Boleta de referencia de atención a víctimas. ✓ Trifoliar sobre derechos de la víctima ✓ Consentimiento informado. ✓ Boleta de visita domiciliar. ✓ Ficha de evolución del caso. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista. ✓ Víctima. ✓ Víctimas colaterales. 	Enero a noviembre

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Educación en derechos y del proceso judicial. ✓ Elaboración de propuesta de Restitución de derechos. ✓ Monitoreo de la condición de vulnerabilidad de la víctima y las víctimas colaterales. ✓ Elaboración de notas de la visita domiciliar o atención en la clínica, para 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ficha de seguimiento al caso. ✓ Informe de visita domiciliar a víctimas colaterales. 		
--	---	---	--	--

	adjuntar al expediente.			
<p>Estrategia No. 6</p> <p>Identificación de las condiciones de vulnerabilidad:</p> <p>Se identificaron las condiciones de vulnerabilidad de la víctima, durante todo el proceso de acompañamiento y se monitoreo en las instancias del sistema de justicia, el cumplimiento de las medidas de seguridad que le fueron</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación de las víctimas directas o colaterales, verificando si eran niños, niñas o adolescentes. ✓ Especificar el nivel de vulnerabilidad en el que se encontró a las víctimas colaterales. ✓ Determinar el grado de parentesco de las víctimas con el victimario. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Boleta de referencia de atención a víctimas directas y colaterales. ✓ Trifoliar sobre derechos de la víctima ✓ Consentimiento informado. ✓ Boleta de visita domiciliar. ✓ Ficha de evolución del caso. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista. ✓ Víctima. ✓ Víctimas colaterales. 	Enero a noviembre.

<p>otorgadas a fin de garantizar condiciones de seguridad emocional y certeza del proceso legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar la distancia en que se encontró el victimario y las posibilidades de irrumpir las medidas de protección. ✓ Identificar las estrategias que se utilizaron para la defensa en los distintos momentos del proceso judicial y fuera de él. ✓ Seguimiento e información a víctimas de los procesos legales. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ficha de seguimiento al caso. 		
--	--	---	--	--

<p>Estrategia No. 7</p> <p>Identificación de daños y riesgos:</p> <p>Se identificó los daños y riesgos que a nivel psicosocial se generaron en la niñez y adolescencia violentada en sus derechos con el fin de presentar propuestas de restitución de derechos a nivel municipal, misma que se trasladaba al Juez que tenía el caso y le sirvió a la Red Municipal de Atención a la Víctima como</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se identificaron los riesgos a nivel psicosocial. ✓ Se llenó registro de riesgos. ✓ Se evaluó los riesgos y se realizaron propuestas de restitución. ✓ Educación de derechos para la restitución de estos. ✓ El análisis de daños se estableció con base al protocolo de maltrato infantil 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Boleta de visita. ✓ Ficha de evolución. ✓ Ficha de seguimiento. ✓ Hoja de riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista. ✓ Víctimas. 	<p>Enero a noviembre.</p>
---	--	---	--	---------------------------

medio de trabajo de intervención.	que elaboró CONACMI.			
<p>Estrategia No. 8</p> <p>Identificación de las redes de apoyo institucional:</p> <p>Se realizó seguimiento a los procesos legales e institucionales que se desarrollaron, a fin de trasladar a la víctima, la información y acciones que de ellas surgieron y con ello favorecer el conocimiento y ejercicio de sus derechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se estableció comunicación con cada una de las redes. ✓ Se realizó seguimiento vía telefónica o personal a las instituciones para saber sobre el caso. ✓ Se informó a la víctima, sobre su proceso legal y las acciones que se derivan de ello. ✓ Se visitaron las distintas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trifoliar informativo sobre la OMPNA a las redes. ✓ Número de teléfono de las instituciones de justicia. ✓ Trifoliar informativo sobre los derechos según el tipo de violencia. ✓ Ficha de seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista. ✓ Coordinador OMPNA. ✓ Víctima. ✓ Víctimas colaterales. ✓ Instituciones de servicio. 	Enero a noviembre.

	instituciones a donde fue referido el caso.			
<p>Estrategia No. 9</p> <p>Identificación de Redes de apoyo local:</p> <p>Se identificaron las redes de apoyo social que favorecieron emocionalmente a la víctima e incidieron en su decisión por continuar el proceso legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se identificaron las redes de apoyo dentro del núcleo familiar o social de la víctima, para fortalecer los derechos. ✓ Se le informó tanto a la víctima como a las redes de apoyo, el resultado del seguimiento en las instituciones de justicia o redes institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trifoliar informativo sobre la OMPNA a las redes. ✓ Número de teléfono de las instituciones de justicia. ✓ Trifoliar informativo sobre los derechos según el tipo de violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista. ✓ Víctimas. 	Enero a noviembre.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se realizaron acciones de acompañamiento psicosocial con las redes de apoyo que se definieron con la víctima. ✓ Se elaboraron notas que sirvieron para el expediente del caso. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ficha de seguimiento. 		
<p>Estrategia No. 10</p> <p>Presentación de casos a Red Municipal</p> <p>Se realizó la presentación, análisis y discusión de casos, de manera semestral a</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración del informe de presentación de casos. ✓ Exposición del trabajo realizado durante el semestre, a las 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe del caso. ✓ Presentación power point, con las estadísticas de los casos. ✓ Trabajo de casos, para el análisis y 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista. ✓ Concejo Municipal. ✓ Redes institucionales. 	Enero a noviembre.

<p>las instancias de la red y al Concejo Municipal, lo que permitió reconocer el avance de estos.</p>	<p>redes institucionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de casos para análisis y discusión. ✓ Evaluación del trabajo realizado en conjunto con las redes. ✓ Seguimiento a las recomendaciones de cada una de las redes. ✓ Se generaron acuerdos de seguimiento con las instituciones de la red. 	<p>discusión de este, seguimiento de ruta.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hojas de evaluación, para que escriban sugerencias, dudas, cuestionamientos o quejas del trabajo que se está realizando en la OMPNA, así como con las redes de trabajo. 	<p>✓ Coordinador OMPNA.</p>	
---	---	--	-----------------------------	--

<p>Estrategia No. 11</p> <p>Cierre de caso:</p> <p>Se realizó el cierre de los casos, según fuera necesario, en relación con: posterior a que las instituciones de justicia dictaran sentencia, el EPS llegó a su fin y/o si las personas lo solicitaron o bien se derivó a otras instituciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Derivación para seguimiento a procesos legales y sociales. ✓ Derivación de casos a instituciones. ✓ Finalización de acompañamiento ✓ Recomendación para que le den seguimiento al caso. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trifoliales informativos sobre temas de derechos. ✓ Hoja de evolución. ✓ Hoja de derivación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista. ✓ Víctima. ✓ Coordinador. 	<p>Enero a noviembre.</p>
--	--	--	---	---------------------------

EJE DE DOCENCIA

Objetivo No. 2

- Fortalecer el trabajo de prevención, que tiene como mandato la red municipal de protección a niñez y adolescencia, coordinada por la OMPNA, a fin de contribuir a la restitución de los derechos.

Estrategia	Actividad	Instrumentos	Sujetos	Tiempo
<p>Estrategia No. 1</p> <p>Información del trabajo de la OMPNA:</p> <p>Divulgación de las funciones de la OMPNA en el municipio de San Luis Jilotepeque, a través de grupos focales de niñez y adolescencia a fin favorecer los procesos de denuncia y el ejercicio de los derechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de tríptico con información de la OMPNA. ✓ Solicitud a cada institución de la red, información del trabajo que realizan, para la divulgación. ✓ Capacitación con grupos focales de niñez, 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material de apoyo, brindando por organizaciones de la Red. ✓ Trípticos de la OMPNA. ✓ Información escrita sobre problemáticas específicas. ✓ Estadísticas de trabajo realizado trimestralmente. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista. ✓ Coordinador OMPNA. ✓ Redes comunitarias y municipales. 	<p>Enero a noviembre.</p>

	<p>adolescencia, padres de familia y docentes.</p> <p>✓ Reunión mensual de la red municipal, para información de avances del trabajo que se realizó.</p>			
<p>Estrategia No. 2</p> <p>Identificación del trabajo de la red municipal:</p> <p>Se estableció el trabajo de cada instancia de las redes, para promover las rutas de derivación y para atender</p>	<p>✓ Reunión de la red municipal una vez al mes.</p> <p>✓ Definición de la ruta a seguir en la atención a casos.</p> <p>✓ Socialización de los casos referidos.</p>	<p>✓ Trifoliales de cada institución.</p> <p>✓ Apoyo de audiovisuales.</p> <p>✓ Presentación de trabajo de cada institución.</p> <p>✓ Documento de definición de rutas en caso.</p>	<p>✓ Epesista.</p> <p>✓ Coordinador OMPNA.</p> <p>✓ Red municipal de protección a niñez y adolescencia.</p>	Enero a abril.

<p>casos, lo cual se trabajó a través de trifoliar y afiches.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar las funciones de cada una de las instancias de la red, en el tema de atención de casos de tipo social. ✓ Definición de la función rectora de la OMPNA en el seguimiento a los casos. ✓ Elaboración de trifoliales y afiches con la información de las rutas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento de funciones de las instancias de las redes. 		
<p>Estrategia No. 3: Establecer el papel de los líderes comunitarios:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En reunión de trabajo, con lideresas comunitarias de 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reglamento escrito. ✓ Acreditaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista. ✓ Coordinador OMPNA. 	<p>Enero a noviembre.</p>

<p>Se realizó el reconocimiento de los líderes de cada comunidad, por parte de la Municipalidad, Plan Internacional, Fundación Sobrevivientes y OMPNA, para realizar el proceso de acreditación, estableciendo las acciones a realizar en la identificación, atención y derivación de casos.</p>	<p>los barrios del área urbana, se establecieron las funciones que debían tener, dentro de la comunidad en la intervención de casos de violación de derechos de niñez y adolescencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se estableció reglamento para la juramentación de los líderes. ✓ Se solicitó a la comisión 9, Plan Internacional, Fundación 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Libros de actas. ✓ Material de apoyo escrito. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Redes comunitarias. 	
--	--	--	---	--

	<p>Sobrevivientes y Red Municipal, la autorización para acreditación de líderes comunitarios.</p> <p>✓ Se tuvo planificado la acreditación como líderes comunitarios para realizar acciones de prevención, atención y derivación.</p> <p>✓ Se planificó la entrega de un libro de actas, donde llevarán el control</p>			
--	--	--	--	--

	<p>del trabajo realizado.</p> <p>✓ Se planteó, temáticas inducción para el acompañamiento y seguimiento de casos.</p>			
<p>Estrategia No. 4:</p> <p>Planificación de programas de capacitación a personal de las instancias de la red.</p> <p>Se planificaron programas de capacitación con base a los protocolos de atención de casos de niñez y adolescencia correspondientes a cada</p>	<p>✓ Revisión de protocolos de cada una de las instancias de las redes.</p> <p>✓ Ubicación de protocolo y ruta crítica.</p> <p>✓ Identificación de instituciones que hacen falta dentro</p>	<p>✓ Material de apoyo.</p> <p>✓ Planificación de capacitación.</p> <p>✓ Solicitud de participación en los espacios de justicia y salud (solicitar la participación de personal que trabaja</p>	<p>✓ Epesista.</p> <p>✓ Coordinador OMPNA.</p> <p>✓ Redes institucionales.</p> <p>✓ Juzgado de Paz.</p> <p>✓ PNC.</p>	<p>Mayo</p>

<p>una de las instancias de las redes para el cumplimiento de sus obligaciones.</p>	<p>de la comunidad, o que deben fortalecerse y en qué aspectos.</p> <p>✓ Identificación de rutas de apoyo institucionales dentro y fuera del municipio, para derivación.</p>	<p>directamente con la población)</p>	<p>✓ Centro de Salud.</p> <p>✓ OMPNA.</p> <p>✓ Concejo Municipal.</p> <p>✓ Oficina de la mujer.</p>	
<p>Estrategia No. 5:</p> <p>Capacitación a personal de las instancias de la red.</p> <p>Se fortaleció los procesos de detección de la violencia a través del papel que juegan las diferentes instancias dentro de la</p>	<p>✓ Capacitación mensual a redes municipales, temas relacionados a rutas de derivación.</p>	<p>✓ Planificación del taller</p> <p>✓ Documento de apoyo</p> <p>✓ Memoria del taller</p> <p>✓ Presentación de información en power point.</p>	<p>✓ Epesista.</p> <p>✓ Coordinador OMPNA</p> <p>✓ Red municipal</p> <p>✓ Concejo Municipal</p> <p>✓ Oficina de la mujer</p>	<p>Marzo - Octubre</p>

<p>comunidad, para lograr la derivación y evitar la re-victimización al momento de atender a las víctimas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis y discusión de casos. ✓ Fortalecimiento a procesos de actuación ante una situación de vulnerabilidad o violación a los derechos. ✓ Presentación de casos, para el análisis de las situaciones de desprotección y su abordaje 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de síntesis de casos. ✓ Diario de campo. ✓ Sistematización. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cocodes ✓ Comadronas 	
<p>Estrategia No. 6: Identificación del seguimiento y</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión mensual de seguimiento de casos en las 			<p>Febrero - noviembre</p>

<p>cumplimiento de funciones de las instancias de las redes sobre los casos:</p> <p>Se identificó por parte de la OMPNA el cumplimiento de las funciones de las instancias de las redes, a fin de incidir en el acceso a justicia de cada uno de los casos y se implementaron acciones a favor de la restitución de derechos de la niñez y adolescencia.</p>	<p>instancias de las redes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación de la situación del curso que siguió el caso. ✓ Identificación de los problemas por los cuales no se accede a justicia de manera pronta. ✓ Visita a las instancias de las redes para reconocer el avance del caso. ✓ Seguimiento a la orden de restitución de derechos indicada 			
---	---	--	--	--

	por juez competente.			
<p>Estrategia No. 7:</p> <p>Atención de solicitudes de situaciones de desprotección, para trabajar temas de prevención juntamente con personal de la red a nivel comunitario y municipal:</p> <p>Se estableció programas de prevención, atención y promoción de derechos con niñez, adolescencia, docentes, padres de familia, mismos que fueron referidos a la OMPNA a través de la red municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promoción de acciones para que participantes de la red municipal, divulgaran lo aprendido en las capacitaciones, principalmente en temas de denuncia. ✓ Planificación de capacitaciones en la comunidad, con apoyo de la red municipal. ✓ Promoción de rutas de 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material de apoyo. ✓ Planificación de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista. ✓ Coordinador OMPNA ✓ Líderes comunitarios 	<p>enero a noviembre.</p>

	derivación, formas de violencia y de denuncia a través de material impreso.			
<p>Estrategia No. 8:</p> <p>Ubicación de grupos focales.</p> <p>Se estableció grupos de trabajo, para promover la información, de cada una de las instituciones de justicia, fortalecimiento de derechos y formas de denuncia, en diferentes espacios sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los representantes de la red comunitaria establecieron sus grupos focales ✓ Los representantes de la OMPNA acompañaron el trabajo de los líderes comunitarios. ✓ El personal de la OMPNA estableció grupos de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material de apoyo. ✓ Trifoliales de la OMPNA. ✓ Material que contenga información sobre el tema a tratar. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista. ✓ Coordinador OMPNA. ✓ Voluntarios. 	Enero a noviembre

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación del trabajo en establecimientos de educación. ✓ Grupo de jóvenes de la Iglesia ✓ Trabajo con madres, padres en las comunidades seleccionadas. ✓ Trabajo con grupo de voluntarios de la OMPNA. 			
<p>Estrategia No. 9:</p> <p>Sistematización de experiencias.</p> <p>Se documentó la información generada en el trabajo comunitario, para la</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistematización y clasificación de las experiencias para formulación de informe. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistematizar experiencias. ✓ Búsqueda de referencia bibliográfica. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista. 	<p>enero a noviembre</p>

<p>elaboración y afianzamiento de la propuesta de trabajo con niñez y adolescencia.</p>		<p>✓ Lectura y análisis de contenido.</p>		
<p>Estrategia No. 10: Evaluación del trabajo con el coordinador de OMPNA y supervisor de EPS. Se presentó, analizó y discutió las acciones realizadas durante el trabajo ejecutado en el EPS de manera trimestral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación del trabajo realizado. ✓ Presentación de casos. ✓ Análisis y discusión. ✓ Seguimiento a las recomendaciones emanadas de las evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material de apoyo. ✓ Presentación de referencias. ✓ Presentación de casos. ✓ Presentación del trabajo realizado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista. ✓ Coordinador OMPNA ✓ Supervisor EPS 	<p>✓ Trimestral.</p>

EJE INVESTIGACIÓN

Objetivo No. 3

- Identificar situaciones psicosociales de vulneración a niñez y adolescencia en entorno protector familiar, con el fin de incidir en el reconocimiento de esos derechos.

Estrategia	Actividad	Instrumentos	Sujetos	Tiempo
Estrategia No. 1 Identificación de casos a través de la red municipal de protección a niñez y adolescencia Mujeres, con proceso legal, casos referidos por la red municipal de protección o red de derivación.	✓ Referencia de casos a través de las redes de protección ✓ Detectar los casos en los que se estén violentando sus derechos.	✓ Boleta de referencia.	✓ Epesista. ✓ Redes.	febrero a Junio

<p>Estrategia No. 2: Registro de caso:</p> <p>Primer acercamiento con la persona, se tomó datos generales y se conoció situación del proceso legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de caso desde la OMPNA. ✓ Conocimiento de la situación y proceso del caso. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de caso en base de datos. ✓ Entrega de trifoliar informativo. ✓ Sistematización de información. 		
<p>Estrategia No. 3:</p> <p>Información del trabajo a mujeres referidas:</p> <p>Se brindó información a las mujeres atendidas, sobre el trabajo de atención, en el cual se solicitó autorización para ser parte del proceso de investigación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entrevistas. ✓ Diálogos informales. ✓ Acompañamiento psicosocial. ✓ Presentación de propuesta, de trabajo individual y grupal. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trifoliar informativo. ✓ Sistematización. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista. ✓ Mujeres 	<p>Junio a noviembre</p>

<p>Estrategia No. 4: Acompañamiento psicológico</p> <p>Se realizó atención en crisis, donde se identificó situaciones de abordaje, individual y colectivo. Además, se le brinda el espacio para que hable de la problemática que presenta y a la vez se siga el proceso de acompañamiento psicosocial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención en crisis. ✓ Realización de entrevista abierta ✓ Realización de diálogos informales ✓ Realización de actividades de lectura de derechos. ✓ Sistematización de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material de apoyo. ✓ Diario de campo. ✓ Sistematización ✓ Referencias bibliográficas. ✓ Ley Pina. 	<p>Epesista. Adolescentes.</p>	<p>Mayo a noviembre</p>
---	--	---	------------------------------------	-------------------------

<p>Estrategia No. 5: Planificación de actividades:</p> <p>Se trabajó la planificación de talleres, con tema "Fortaleciendo mi salud" Temas abordados: autoestima, identificación de violencia, círculo de la violencia, identificación de situaciones de riesgo personal y a sus descendientes. Me quiero, me valoro y me cuido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planificación de talleres de acuerdo con las situaciones detectadas. ✓ Elaboración de instrumentos. ✓ Registro de información. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuadros de planificación ✓ Libros de consulta ✓ Material impreso 	<p>✓ Epesista.</p>	<p>Junio a noviembre</p>
<p>Estrategia No. 6: Ejecución de acciones planificadas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión de actividad, para realización de talleres. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuadros de planificación ✓ Libros de consulta ✓ Material impreso 	<p>✓ Epesista.</p>	<p>Junio a noviembre</p>

Desarrollo de talleres, impartidos el 4, 11, 18 y 24 de julio.	✓ Registro de participantes			
<p>Estrategia No. 6:</p> <p>Identificación de vulneración en sus derechos:</p> <p>Durante el acompañamiento, se identifican las condiciones de vulnerabilidad a la que está expuesta, por lo cual se podrá derivar el caso a la instancia que corresponda, así como darles seguimiento a las medidas de protección, acceso a</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar los puntos de vulneración. ✓ Establecer puntos de apoyo. ✓ Fortalecimiento de los derechos a los que tiene acceso a través de entidades de justicia, salud o educación. ✓ Elaboración de propuesta de 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ficha de registro. ✓ Hoja de evolución. ✓ Trifoliales de información ✓ Material impreso 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista. ✓ Adolescente 	Enero a noviembre

justicia y restitución de derechos.	Restitución de derechos. ✓ Monitoreo de la condición de vulnerabilidad de la víctima.			
Estrategia No. 7: Elaboración de propuesta: Elaboración y discusión de una propuesta de protección de derechos para niñez y adolescentes, especialmente mujeres y sus descendientes, la cual podrá ser discutida con ellas y presentada a las autoridades municipales y el juzgado, en la que se	✓ Lecturas. ✓ Elaboración de propuesta en base a la información recabada. ✓ Discusión de ✓ La propuesta con las adolescentes. ✓ Presentación de la propuesta a las instancias de las redes.	✓ Sistematización ✓ Diario de campo. ✓ Registro de información. ✓ Informes.	✓ Epesista. ✓ Supervisor de EPS ✓ Coordinador OMPNA	Junio a noviembre

<p>harán recomendaciones sobre el tema de matrimonios en la adolescencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Investigación de las leyes que amparan a las adolescentes que se unen en matrimonio. 			
<p>Estrategia No. 8: Elaboración de expediente. Se elaboró expediente para registro de caso, a fin de llevar control y poder determinar las rutas a seguir durante el acompañamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Armar el informe con los datos obtenidos, para la formación del expediente. ✓ Darle seguimiento al caso. ✓ Determinar el proceso de acompañamiento 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material de apoyo ✓ Hojas de evolución ✓ Ficha de registro 	<p>✓ Epesista.</p>	<p>Junio a noviembre</p>

<p>Estrategia No. 9:</p> <p>Clasificación de información para investigación:</p> <p>La información se recogió de acuerdo con el proceso de investigación, lo que permitió la clasificación de la información, para profundizar en situaciones psicosociales de vulneración a niñez y adolescencia en entorno protector familiar, con el fin de incidir en el reconocimiento de esos derechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se realizaron entrevistas semi estructuradas. ✓ Atención individual en OMPNA. ✓ Atención grupal. ✓ Acompañamiento psicosocial. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistematización de entrevistas en profundidad. ✓ Informe. ✓ Hoja de evolución. ✓ Sistematización ✓ Diario de campo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista. 	<p>Agosto a Noviembre</p>
---	---	---	---	-------------------------------

<p>Estrategia No. 10:</p> <p>Evaluación del trabajo:</p> <p>Al finalizar la serie de talleres, se realizó una evaluación, sobre el trabajo que implicó el fortalecimiento de los derechos y denuncia, a fin de darle continuidad por parte de esta u otras instituciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tomar en cuenta las evaluaciones de cada taller. ✓ Evaluación grupal, con las personas de las instituciones, para evaluar el trabajo que se realiza conjuntamente entre instituciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material didáctico. ✓ Evaluación del trabajo por taller. ✓ Papelógrafos. ✓ Sistematización ✓ Diario de campo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista. ✓ Coordinador OMPNA. ✓ Personal de Instituciones. ✓ Voluntarios. 	<p>Agosto</p>
<p>Estrategia No. 11</p> <p>Análisis y discusión del trabajo:</p> <p>Se presentó el trabajo realizado al supervisor de EPS, Coordinador de</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe para revisión ✓ Reuniones de discusión del trabajo realizado. ✓ Seguimiento a las recomendaciones 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistematización ✓ Diario de campo. ✓ Informe. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista ✓ Supervisor EPS. ✓ Coordinador OMPNA. 	<p>Octubre</p>

OMPNA para seguimiento al trabajo.				
Estrategia No. 12: Presentación de resultados. Se presentó el informe al grupo de mujeres participantes y a las redes comunitarias y municipales del trabajo realizado.	✓ Reuniones de presentación de resultados. ✓ Elaboración de informe preliminar de resultados.	✓ Informe.	✓ Epesista. ✓ Coordinador OMPNA. ✓ Supervisor EPS. ✓ Red comunitaria y municipal. Adolescentes participantes.	Noviembre

MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO

El procedimiento metodológico que se expone para el desarrollo del trabajo, realizado en el municipio de San Luis Jilotepeque, Jalapa, como parte del quehacer de la Psicología en el ámbito social, se llevó a cabo desde la investigación cualitativa caracterizada por permitir la utilización conjunta y combinada de las perspectivas cuantitativa y cualitativa.

Este procedimiento metodológico, se llevó a cabo juntamente con la población del municipio, como parte del desarrollo comunitario, enfocado en el fortalecimiento, participación y organización de la niñez y adolescencia, con el fin de contribuir en el goce y disfrute de los derechos humanos. El proceso fue realizado por momentos, los cuales fueron fundamentales para el cumplimiento en la intervención comunitaria, lo que dio cuenta de la continuidad de un proceso lógico y completo para llevar a término las funciones y el alcance de los objetivos.

El desarrollo del trabajo se enmarcó en la perspectiva de González Rey en su articulación entre la Epistemología Cualitativa y la Teoría de la Subjetividad, desarrollado desde el uso de la investigación cualitativa en la Psicología, por lo cual, se trabajó el análisis de la Epistemología Cualitativa como alternativa para el proceso del estudio, desde lo subjetivo y su complejidad, seguido de los principios para el desarrollo del trabajo, continuando el fundamento teórico base para la construcción del conocimiento, concluyendo con el análisis interpretativo a partir de las personas atendidas en la OMPNA.

Como plantea González Rey, la definición de lo cualitativo en la investigación psicológica se define por procesos implicados en la construcción del conocimiento basado en la forma que este se produce; en tal sentido la apuesta epistemológica la cual se genera de la construcción de la interpretación, teniendo la capacidad de producir, a

través de elementos que van tomando valor en la construcción de la investigación.

Complementando lo anterior, González Rey, argumenta:

“Cuando se trata de investigación cualitativa surge un sinnúmero de preocupaciones, objeciones y contradicciones entre los investigadores. Una de las polémicas más comunes se relaciona con la imposibilidad de lo cualitativo y lo cuantitativo. Esto implica que al utilizar el término cualitativo se continúe haciendo la división mecanicista entre ambos momentos de la construcción del conocimiento, esta vez, convirtiendo en absoluto el momento de la cualidad” (González, 2000, pág. 1)

En tal sentido, la construcción está más allá de la cantidad de personas que se puedan abordar, lo cualitativo está más en lo que se formula de la expresión, del involucramiento, la intención del lenguaje, debido a que el estudio siempre ha sido de carácter bancario, donde básicamente se establecen formatos como parte de los instrumentos, para el abordaje de la construcción, el trabajo de campo, el acercamiento y la intervención formal e informal con las personas, fue de suma importancia, ya que permitió la relación de lo que existe y de lo que se asume, por lo que se expresaran de diferentes formas y poder así a través de la interpretación, generar la construcción del conocimiento, además de poder tomar en cuenta los datos cuantitativos de situaciones similares para complementar el análisis del trabajo.

Un claro ejemplo de esto fue en el trabajo de investigación donde los elementos compartidos por las mujeres permitieron, identificar la vulneración hacia sus hijos, a través de la violencia que estaba viviendo.

La diferencia entre investigación cualitativa y cuantitativa no es instrumental ni tampoco está definida por el tipo de resultados obtenidos, es epistemológica tanto en los procesos de obtención de la información como en los procesos de construcción de esa información.

La epistemología dialógica orientada a la transformación del participante, a través del diálogo, lo que lleva a la expresión propia y espontánea de los participantes sin las restricciones impuestas por los dispositivos metodológicos usados.

Otra diferencia entre lo teórico y numérico, en el caso de la investigación cualitativa en el tema de Derechos de la Niñez y Adolescencia, es ver cómo se cumplen o cómo se violentan, sin embargo, en la cuantitativa, sería poder separar numéricamente cuántos son los derechos que se están cumpliendo o se están violentando. En este caso la investigación apuntará a hechos como tales y no a cantidades. Por lo que González refiere que la subjetividad es inseparable de la historia, la cultura y de los contextos actuales de la vida social humana, por lo que nos dice:

“La ciencia no es solo racionalidad, es subjetividad en todo lo que este término implica, es emoción, individualización, contradicción, en fin, es una expresión íntegra del flujo de la vida humana, que se realiza a través de sujetos individuales, en los que su experiencia se concreta en la forma individualizada de su producción. Lo social aparece en la ruta única de los individuos constituidos en una sociedad y una cultura particular.” (González, 2000, pág. 18)

La interpretación de los sentimientos, de los gestos, de la forma de asumir una situación de vulneración o violencia, fue esencial para la construcción del conocimiento y permitió dar respuesta a las inquietudes planteadas como proceso de investigación.

En este sentido, podemos ver cómo es considerada y naturalizada la violencia, principalmente en la niñez y adolescencia, en una de las situaciones atendidas, se identificó como se visualizaba la violencia, por el hecho de ser mujer, una de las personas refirió *“él me pegó porque no le hice caso, no le tenía el almuerzo servido” (IC 13.2.14)*

En el desarrollo del EPS, la interrelación con los sujetos de estudio, desde su propia individualidad y su participación en diferentes contextos, permitió que su expresión fundamentara su propia visión de la problemática; para lo cual el autor refiere:

“La subjetividad, presupone superar un conjunto de dicotomías que han caracterizado las producciones teóricas en las ciencias humanas, como son las dicotomías entre lo social – individual, lo interno – externo, lo afectivo – cognitivo, lo intrapsíquico – interactivo. La subjetividad forma parte de las realidades complejas que la epistemología de la complejidad ha legitimado como representaciones del pensamiento científico, y su comprensión exige la liberación de ataduras de nuestro pensamiento para acceder a formas de representación diferentes a aquellas en las que descansa la comprensión de lo psíquico, a pesar de haber existido no pocos antecedentes de pensamiento complejo en el desarrollo de nuestra ciencia” (González Rey, 2000 Pág. 19).

En tal sentido, una persona piensa, siente, padece y expresa el flujo de la vida, es lo que le da el punto de partida al proceso de la investigación, donde se origina la construcción del pensamiento.

“La investigación cualitativa enfoca la experiencia holísticamente, ya que los investigadores exploran todos los aspectos de una experiencia. Como individuos que exploran las situaciones humanas, deben atender a la variedad de factores que las

conforman. Las complejidades relevantes, que frecuentemente se pierden para los investigadores cuantitativos, deben ser atendidas por los investigadores cualitativos en su búsqueda del holismo.” (González Rey, 2000 Pág. 87).

Coincidiendo en que la realidad se construye intersubjetivamente e interinstitucionalmente, tomando en cuenta que, al trabajar en los procesos de investigación, no se construye por un solo actor, sino se construye a través de los diferentes actores que puedan fundamentarla.

Por lo que nos dice que

“La subjetividad como un sistema complejo de significaciones y sentidos subjetivos producidos en la vida cultural humana y ella se define ontológicamente como diferente de aquellos elementos sociales, biológicos, ecológicos y de cualquier otro tipo, relacionados entre sí en el complejo proceso de su desarrollo. Excluir la dimensión individual de la subjetividad social, conduce a ignorar la historia de lo social en su expresión diferenciada actual, que se expresa en los individuos.” (González Rey, 2000 Pág. 24).

En este proceso se pudo divisar que el desarrollo de las personas permite la concepción de mente que es inseparable de la historia, por lo que los sucesos individuales influyeron en lo colectivo, y como las acciones dentro de la comunidad también influyen en la perspectiva individual, claro ejemplo fue la forma en que las y los adolescentes identificaron que se automutilaban, reconociendo que inicialmente dos compañeras lo hacían y como fue creciendo el número de personas dentro del mismo salón de clases, lo cual se argumenta a través de:

“La subjetividad individual se constituye en un individuo que actúa como sujeto gracias a su condición subjetiva. El sujeto es histórico,

en tanto su constitución subjetiva actual representa la síntesis subjetivada de su historia personal y es social, porque su vida se desarrolla dentro de la sociedad y dentro de ella produce nuevos sentidos y significaciones que, al constituirse subjetivamente, se convierten en constituyentes de nuevos momentos de su desarrollo subjetivo. (González Rey, 2000 Pág. 25).

La participación de las personas permitió hacer un estudio que fue de lo individual, en espacios grupales, donde se obtuvo sus propia interpretación, se pudo identificar las problemáticas, como punto de partida para la realización de un proceso de investigación, la conversación con niñez y adolescencia, sobre el cumplimiento de derechos específicos y estos a su vez, permitieron el acercamiento a los núcleos familiares y sociales, quienes en determinado momento concluyeron con la información presentada individualmente, solo que con diferentes puntos de vista.

A partir de los principios que fueron clave para la formación del conocimiento, se partió de la perspectiva fundamental epistemológica de la investigación que involucra a las personas como al investigador, según refiere:

“La epistemología cualitativa se apoya en tres principios que tiene importantes consecuencias metodológicas, estos son:

1. *El conocimiento es producción constructiva-interpretativa:* es decir el conocimiento no es una suma de hechos definidos por constataciones inmediatas del momento empírico.
2. *Carácter interactivo del proceso de producción del conocimiento:* las relaciones investigador-investigado son condición para el desarrollo de las investigaciones en las ciencias humanas, y que lo interactivo

es una dimensión esencial del proceso de producción de conocimientos, atributo constitutivo del proceso para el estudio de los fenómenos humanos.

3. *Significación de la singularidad como nivel legítimo del conocimiento:* la singularidad fue históricamente desconsiderada en cuanto a su legitimidad como fuente de conocimiento científico, en la historia de la constitución subjetiva del individuo.” (González, 2000, pág. 22)

Desde la propuesta teórica de Gonzales Rey, la construcción de la subjetividad se da desde las historias de vida, en casos particulares surgen protagonistas desde diferentes áreas de interacción, lo cual implica que se dé una multiplicidad de factores que alimentan dicha construcción subjetiva y da cuenta de la compleja red que entreteje dicha construcción.

Para llegar a esta construcción de conocimiento, es importante tomar en cuenta las situaciones social, económica, política e incluso situaciones naturales, que aportan al investigador y le permite reflexionar sobre el actuar de las personas en cada uno de los entornos, este proceso es difícil de llevar, cuando se tiene la idea que debe realizarse de una forma estructural y se vuelve un dilema cuando se debe construir a través de la subjetividad, basado en la reflexión de los procesos.

Para lograr la construcción interpretativa es importante hablar de los principios para el desarrollo del trabajo, que se dio a través de momentos de abstracción de la realidad, ello permitió la explicación de los fenómenos estudiados que contradijeron o fundamentaron los planteamientos anteriores. En tal sentido, el diálogo es un instrumento importante en el desarrollo, ya que permite abrir los primeros caminos hacia la búsqueda de información, por lo que González Rey, refiere:

“Los instrumentos de la investigación adquieren un sentido interactivo. El instrumento no es importante solo por lo que el sujeto responde o realiza, sino por las conversaciones suscita por las expresiones del sujeto frente a él, por las preguntas que formula durante su ejecución, por las características de la ejecución.” (González, 2000, pág. 37)

De acuerdo con lo planteado, se rescató la importancia de la interacción, mediante el diálogo, que fue orientado a obtener la información lo que permitió identificar situaciones que dan paso a la identificación del planteamiento del problema, además fue importante para rescatar la construcción, la cual no se dio en orden lineal y preestablecido, identificando cada proceso según el momento, se tomó en cuenta la referencia sobre el planteamiento del problema en la investigación cualitativa, para fundamentar la información, se interpretó a través de:

“El problema no representa una entidad concreta cosificada, sino un momento de la reflexión del investigador que le permite identificar lo que desea investigar y que puede aparecer en una primera aproximación de forma difusa y poco estructurada (...) La investigación cualitativa es un proceso permanente de producción de conocimiento, donde los resultados son momentos parciales que se integran constantemente con nuevas interrogantes y abren nuevos caminos a la producción de conocimiento.” (González, 2000, pág. 47)

El acercamiento y la inmersión comunitaria, permitió observar, escuchar e identificar procesos sociales e individuales desde la objetividad y subjetividad de las personas con quienes se tuvo interacción. Desde la investigación cualitativa, la construcción de un modelo teórico fue posible por medio de la elaboración gradual de hipótesis, mediante un proceso de

construcción de indicadores, como parte de los resultados planteados por el investigador, lo que aportó a identificar desde lo general a lo individual el planteamiento del problema, en tal sentido, la hipótesis se refiere desde:

“Las hipótesis son momentos del pensamiento del investigador comprometidos con el curso de la investigación, las cuales están en constante desarrollo, la cual no tiene una definición funcional”. (González, 2000, pág. 49).

La clarificación del planteamiento del problema, abre diferentes caminos manteniendo su propia perspectiva, aunque se ha establecido que los instrumentos en la investigación cualitativa, no deben ser estructurados y cerrados, basándose mayormente en la imaginación y creación científica, la cual se debe a la configuración subjetiva, teniendo la capacidad de integrarse a través de la interrogación, es por ello que esta se realizó a través de la provocación, para crear espacios de relacionamiento, utilizando diferentes recursos, donde se dio interés por parte de los participantes en los procesos desarrollados, estimulados a través del diálogo, formas de expresión, dibujos, entre otros. De acuerdo con la referencia de González Rey, quien nos dice:

“Los instrumentos cualitativos pueden ser de expresión individual, oral y escrita o interactivos, entre los cuales tenemos dinámicas de grupo de diferentes naturalezas (discusiones de películas, libros, situaciones de títeres y de juego en la investigación con niños, situaciones interactivas de diálogo familiar, de pareja, dinámicas inducidas por el investigador”. (González, 2000, pág. 56)

Siendo el instrumento un elemento que sirvió para provocar la expresión que garantizó la expresión amplia y física, verbal y emocional de los participantes en la investigación, a través de diferentes estrategias.

Ello dio paso a la construcción de la información, la que se basó en la información recabada, como dice González Rey:

“La construcción a partir de la información producida en el momento empírico, en términos de un marco teórico, es un proceso complejo e irregular que pasa por diferentes momentos antes de que la información en cuestión adquiera toda su importancia para la producción científica. Cuando nos referimos a la construcción procedente de la información del momento empírico, no nos referimos simplemente a la acumulación de datos producidos en esta instancia, sino a las ideas, conceptos y construcciones que se integran de forma indisoluble dentro de la producción de información empírica, lo que hace que trabajemos más con indicadores que con datos comprendidos como entidades objetivas provenientes del objeto.” (González Rey, 2000. Pág. 41).

Diferenciando entonces que, en la investigación cualitativa, no necesariamente se deben trabajar datos en base a los indicadores cuantitativos, sino en base a ideas que se presenten, los conceptos que se vayan formando a través de lo que se va investigando y las construcciones propias que esto vaya generando. Por lo que es importante resaltar la relación entre la teoría y la investigación, al respecto el autor nos dice:

“En nuestra comprensión de la relación entre la teoría y el investigador, vemos a éste como el sujeto concreto de la construcción teórica, quien desarrolla sus ideas dentro del marco de una teoría concreta y, a su vez, conserva un margen abierto de discrepancias y zonas de contradicción entre sus pensamientos y la teoría, que se convierte en fuente de desarrollo para ambos.” (González Rey, 2000. Pág. 44).

La teoría sirvió de apoyo en los diferentes momentos de la investigación, debido a que fue necesario tener una fuente complementaria a la información que se registró. Por lo tanto, en este proceso, la teoría específicamente de este libro sirvió para tener las bases teóricas necesarias y llevar el trabajo en el proceso correcto, sin perder de vista cada uno de los procesos, resaltando que:

“La investigación cualitativa es un proceso permanente de producción de conocimiento, donde los resultados son momentos parciales que se integran constantemente con nuevas interrogantes y abren nuevos caminos a la producción de conocimiento. Cada resultado está inmerso en un campo infinito de relaciones y procesos que le afectan, dentro de los cuales el problema inicial se multiplica en infinitos ejes de continuidad de la investigación.”
(González, 2000, pág. 51)

Tomando en cuenta que la teoría son sistemas que proporcionan categorías y conceptos que facilitaron la producción del significado en el proceso de la investigación y dan valor a lo que en ella se fundamenta.

“La teoría es condición para dar sentido a fenómenos inaccesibles de forma directa al investigador. Los fenómenos complejos, entre ellos la subjetividad, sólo aparecen como objetos de estudio de la ciencia gracias al desarrollo teórico (...) En contraste con el uso que muchos le dan, representa un proceso vivo en desarrollo y construcción, no representa un marco acabado, a priori y estático, en relación con el cual tienen que adquirir sentido de forma directa las más disímiles informaciones procedentes del momento empírico.” (González, 2000, pág. 41)

La tarea del investigador resultó ser activa, condición que le permitió la construcción del conocimiento a través de la relación con las personas,

procesos donde se recuperó información que dio paso a la formulación teórica del proceso, utilizando diferentes formas de registrar la información, para la realización del análisis y validación del estudio. El poder generar construcción científica, proporcionó un modelo teórico, que le dio significado al curso de la investigación, que visto desde lo cualitativo forma en el investigador como centro del proceso productivo, identificándose como un elemento la lógica configuracional, por lo que el autor refiere:

“La lógica configuracional guarda estrecha relación con el lugar que hemos otorgado al investigador en el proceso de construcción teórica: con ella designamos el proceso constante e irregular de producción de conocimiento, en el que se debe enfrentar a un conjunto de opciones dentro de este proceso, entre las cuales definirá el curso de su producción teórica sobre el objeto. (González, 2000, pág.80)

Un elemento importante es la legitimación del conocimiento, el cual permite la construcción a través de diferentes momentos constituidos entre sí, basados en la comparación de datos y en el planteamiento del problema, que dio paso a la formulación de información.

“La legitimidad se define, entonces, no por comparaciones entre ideas diferentes o entre ideas y datos, sino por la congruencia de los procesos que se constituyen en la construcción del conocimiento, lo que representan sistemas subjetivamente constituidos que integran las diferentes dimensiones de producción del conocimiento.” (González, 2000, pág.91)

Dicha legitimidad se dio desde la forma de análisis y procesamiento de la información, considerando que este se considera como información que sirve para dar sentido a la construcción de conocimiento.

“El análisis de contenido, sin embargo, puede ser orientado a la producción de indicadores sobre el material analizado, que trasciendan la codificación y lo conviertan en un proceso constructivo-interpretativo. Esta forma de análisis de contenido es abierta, procesual y constructiva, no pretenden reducir el contenido a categorías concretas restrictivas” (González, 2000, pág.97)

Para la realización del análisis, se vio orientada de acuerdo con los aportes de las personas participantes, además de utilizar medios de referencia bibliográfica, que permitió la sustentación del informe, utilizando diferentes fuentes referenciales para la creación de la información, a través de datos, indicadores y situaciones identificadas en el proceso, en tal sentido el autor nos dice:

“La construcción a partir de la información producida en el momento empírico, en términos de un marco teórico, es un proceso complejo e irregular que pasa por diferentes momentos antes de que la información en cuestión adquiera toda su importancia para la producción científica. Cuando nos referimos a la construcción procedente de la información del momento empírico, no nos referimos simplemente a la acumulación de datos producidos en esta instancia, sino a las ideas, conceptos y construcciones que se integran de forma indisoluble dentro de la producción de información empírica, lo que hace que trabajemos más con indicadores que con datos comprendidos como entidades objetivas provenientes del objeto.” (González, 2000, pág. 42)

Para la interpretación de la información, fue importante tomar en cuenta el sentido de interpretación de la comunidad, para la validación de la información, lo que permitió tanto al investigador la afinación del informe, como a los participantes, el reconocimiento de las situaciones.

“En nuestra comprensión de la relación entre la teoría y el investigador, vemos a éste como el sujeto concreto de la construcción teórica, quien desarrolla sus ideas dentro del marco de una teoría concreta y, a su vez, conserva un margen abierto de discrepancias y zonas de contradicción entre sus pensamientos y la teoría, que se convierte en fuente de desarrollo para ambos.”
(González, 2000, pág. 42)

En cuanto al análisis interpretativo a partir de las personas participantes en el proceso, se pudo identificar que cada situación por parecida que sea siempre es diferente, en todo el proceso, por lo que fue importante la atención individualizada, el registro de la información y el análisis en base a las acciones generales desde la construcción social y legal, teniendo en cuenta que eso permitió dar sentido a la construcción de la teoría, apoyada en la pluralidad de fuentes de investigación. Referente a esta situación se indica:

“En relación con el estudio de casos singulares y la generalización, debemos tener en cuenta dos niveles del proceso de generalización. El primer nivel se produce dentro del caso individual, es decir, está relacionado con la producción teórica que tiene valor de generalización para el sujeto concreto estudiado. Esta generalización podría estar relacionada con las construcciones que el investigador está elaborando sobre cuestiones más generales de la teoría, sin embargo, las construcciones en relación con el estudio de casos no influyen necesaria ni directamente la producción de generalizaciones. El segundo nivel estaría asociado con los procesos más generales de construcción teórica apoyados en la pluralidad de fuentes de información de la investigación.”
(González, 2000, pág. 109)

Por lo tanto y como ya se mencionó, lo importante en la investigación es encontrar el punto medio entre cantidades y cualidades, lo que permite a través de la vivencia o experiencia de las personas a la construcción de la investigación y sobre todo a las acciones a realizar para el apoyo en los procesos referentes.

“La investigación social es activa, participativa y constructiva, y está orientada al conocimiento de procesos cada vez más complejos de la población estudiada, por lo que no debe detenerse en objetivos descriptivos parciales. El número de sujetos a estudiar no puede ser un a priori fijo por reglas externas a la investigación, sino resultado de las demandas que aparecen en el curso de las elaboraciones del investigador.” (González Rey, 2000, pág. 112)

Quien investiga, es la persona capaz de producir a través de la práctica un saber que trasciende, en tal sentido, se establece que la construcción del conocimiento es la implicación de todos los procesos, que permiten la creación de relaciones entre lo práctico y teórico. Toda esta construcción se lleva a través de procesos, estableciendo momentos interrelacionados que permitieron el desarrollo de la investigación.

“Los diferentes campos de la psicología deben converger en el desarrollo de una teoría psicológica general no sólo en el plano teórico, sino también en el metodológico y dentro de ese espacio, enriquecerse, tanto de dicha teoría, como de las relaciones entre conocimientos de diferentes áreas de la psicología. Una teoría general sobre la subjetividad representa un compromiso con el conocimiento producido en las diferentes esferas de la psicología.” (González, 2000, pág. 118)

El análisis interpretativo del trabajo realizado, teniendo como referente la investigación cualitativa, permitió la articulación de las construcciones interpretativas, no por expresiones explícitas de las personas estudiadas, sino por elementos indirectos que van tomando valor en la construcción del investigador. El Ejercicio Profesional Supervisado, permitió el uso de la investigación cualitativa, la cual le dio sustento y se utilizó como referente para realizar los momentos planteados, para demostrar el alcance de los objetivos.

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

La violencia contra las niñas, niños y adolescentes en Guatemala no tiene límites, se produce en los diferentes entornos de desarrollo, los perpetradores son personas cercanas que se encuentran en los ambientes de interacción. Las consecuencias de la violencia son devastadoras, que ponen en riesgo no solo la salud, sino la capacidad de desarrollo físico, mental y emocional.

Las situaciones de violencia, abandono, negligencia, son formas de violentar los derechos humanos y estas son las situaciones que constantemente viven la niñez y adolescencia, en diferentes manifestaciones, lo que no permite el ejercicio de sus derechos. Describir las diferentes experiencias de la violencia que sufrió la niñez y adolescencia del municipio de San Luis Jilotepeque, Jalapa, durante el proceso de EPS, está lejos de ser un esfuerzo sencillo, sin embargo, permitió identificar la forma de construcción de esa violencia, para poder aportar al trabajo de prevención y atención de esta, desde el espacio municipal, con el fin de establecer acciones mediáticas de prevención.

Es importante para fines documentales, definir teóricamente categorías que surgieron del proceso de trabajo y que se identificaron como parte de entender las situaciones de desprotección, por lo que a continuación se describe con fundamento teórico el trabajo realizado. Para entender los objetivos planteados sobre el tema establecido, es necesario saber cuáles son las bases que sustentan la desprotección, ya que esto permite hablar sobre las condiciones que viven o están en riesgo de vivir, las niñas, niños o adolescentes, en cuanto a la vulneración y violación de sus derechos, por lo que se utiliza la referencia que dice:

“El uso deliberado de la violencia física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, en contra de un niño, niña o adolescente, por parte de una persona o un grupo, que cause o tenga muchas probabilidades de causar perjuicio efectivo o potencial, a la salud, supervivencia, desarrollo o dignidad” (PAMI, 2011, pág. 5)

Lo que refiere que las madres, padres o tutores, son encargados de velar por la seguridad y bienestar de la niñez y adolescencia, siendo los responsables de garantizar el goce y disfrute de los derechos, sin embargo, de acuerdo con la información que se está presentando, se puede observar que, en Guatemala, la situación de desprotección es una constante de vida, principalmente en las áreas del interior del país. Los problemas que conducen a la situación de desprotección son complejos y multicausales, por lo que es necesario identificar las circunstancias que llevan al desarrollo de una situación de desprotección.

Como referencia para explicar la situación, se usó el modelo ecológico, el cual explora la relación entre factores individuales y contextuales, que enfrenta la problemática desde una visión integral, según refiere el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, donde indica:

“La violencia es un fenómeno sumamente complejo que hunde sus raíces en la interacción de muchos factores biológicos, sociales, culturales, económicos y políticos. Algunos factores de riesgo pueden ser privativos de un tipo determinado de violencia, pero es más frecuente que los diversos tipos de violencia compartan varios factores de riesgo.” (ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, 2003, pág. 5)

El modelo permitió analizar los factores que influyeron en el comportamiento, de desarrollo de las personas, que aumentan el riesgo de cometer o padecer actos violentos, clasificándolos en cuatro niveles,

los cuales se definen según el Informe Mundial sobre la violencia y la salud, de la OPS 2003.

- En el primer nivel se identifican los factores biológicos y de la historia personal que influyen en el comportamiento de los individuos y aumentan sus probabilidades de convertirse en víctimas o perpetradores de actos violentos. Entre los factores que pueden medirse o rastrearse se encuentran las características demográficas (edad, educación, ingresos), los trastornos psíquicos o de personalidad, las toxicomanías y los antecedentes de comportamientos agresivos o de haber sufrido maltrato”

Esto fue evidente en la atención de casos, donde una persona, a los 9 años fue víctima de violencia física y sexual, por parte de su padre, en la actualidad es madre de dos mujeres de 10 y 14 años, a quienes agrede física y verbalmente, según referencia de la adolescente, la madre le dice *“ándate a la calle, perra callejera, solo para que el hombre te toque sos”*.

- En el segundo nivel se abordan las relaciones más cercanas, como las mantenidas con la familia, los amigos, las parejas y los compañeros, y se investiga cómo aumentan éstas el riesgo de sufrir o perpetrar actos violentos.

Esto se vio evidenciado en las diferentes situaciones de atención donde, una de las principales formas de abordar los problemas de violencia, fue la intención de suicidio por parte de adolescentes que se presentaron a la oficina, donde su experiencia fue la violencia intrafamiliar, en este sentido una adolescente de 14 años, refiere que cuando tenía 6 años, su padre falleció y su madre por carecer de ingresos económicos, consiguió trabajo y se fue a Petén, dejándole a ella y hermano, al cuidado de sus abuelos maternos, quienes además tenían bajo su cuidado a 4 nietos más de diferentes hijos, por lo que la relación familiar se volvió disfuncional.

El hermano se vio involucrado en situaciones de vandalismo que lo llevó a convertirse en adolescente en conflicto con la ley penal. La corrección por parte de los abuelos se volvió violenta física y emocionalmente, lo que repercutió en otros espacios, en la Escuela fue catalogada de bajo rendimiento escolar, en la cuadra, las vecinas la definían como rebelde, llamándole la atención cuando tenían oportunidad, lo que la motivó a automutilarse y en dos ocasiones intentó suicidarse de diferentes formas, refiriendo: *“Ella me dijo que me las tomara que me quitarían el dolor y al llegar a casa me dormí y en la noche llegó mi abuelo a decirme que yo era una huevona, que me levantara, aunque me sentía mal, que me iba a pegar si no hacía oficio”*.

- En el tercer nivel se exploran los contextos comunitarios en los que se desarrollan las relaciones sociales, como las escuelas, los lugares de trabajo y el vecindario, y se intenta identificar las características de estos ámbitos que aumentan el riesgo de actos violentos.

Un ejemplo a este nivel fue el caso de una niña de 7 años, víctima de violencia verbal y emocional, por parte de un vecino, que cuando la veía en la calle, la insultaba, escupía o le lanzaba objetos, según referencias, el vecino no tenía buena relación con el abuelo de la niña.

- El cuarto nivel se interesa por los factores de carácter general relativos a la estructura de la sociedad que contribuyen a crear un clima en el que se alienta o se inhibe la violencia, como la posibilidad de conseguir armas y alterar las normas sociales y culturales. Entre éstas se incluyen las que conceden prioridad a los derechos de los padres sobre el bienestar de los hijos, reafirman la dominación masculina sobre las mujeres y los niños, respaldan el uso excesivo de la fuerza policial contra los ciudadanos o apoyan los conflictos políticos. En este nivel, otros factores más generales son las

políticas sanitarias, económicas, educativas y sociales que contribuyen a mantener las desigualdades económicas o sociales entre los grupos de la sociedad.

Una de las situaciones a nivel institucional, fue que, desde el área de salud, identificaban situaciones emocionales, como parte de las enfermedades, ya que no hubo profesional de Psicología asignada al Centro de Salud, por lo que referían a la oficina.

Este modelo, indica cómo los factores de cada nivel refuerzan o modifican los de otro, lo que denota en el aislamiento social, factor comunitario muy frecuente en el maltrato, que puede estar influido, tanto por factores sociales, como relacionales, algunos consisten en características psíquicas y del comportamiento, una baja autoestima, y trastornos de la personalidad y la conducta. Otros están ligados a experiencias como la falta de lazos emocionales y de apoyo, el contacto temprano con la violencia en el hogar (ya sea como víctimas directas o como testigos) y las historias familiares o personales marcadas por divorcios o separaciones. También el abuso de drogas y alcohol se asocia con frecuencia a la violencia interpersonal, y entre los factores comunitarios y sociales más importantes se destacan la pobreza, las disparidades en los ingresos y las desigualdades entre los sexos.

La forma en que se vive como sociedad y en medio de la construcción de protección, hay una brecha, que se ve alterada, de acuerdo a las forma histórica de vida, la cual tiene que ver con aspectos estructurados, como son los ambientes de crecimiento, desarrollo e integración social, en este aspecto, la familia, que es el primer ambiente en el que se desarrollan, se debe garantizar el nacimiento, identidad, alimentación, salud, educación, vivienda, vestuario, recreación, sin embargo, de acuerdo con el proceso de trabajo realizado, se puede determinar que no siempre es

así, ya que la mayoría de casos atendidos, la violencia se dio principalmente en este ambiente.

El rol de la familia, según refiere Jorge Barudy (1998), en su libro *El Dolor Invisible de la Infancia*, dice:

“La familia es un sistema complejo, a la vez viviente y humano, en interacción permanente con su medio ambiente. Por lo tanto, es un sistema que posee una estructura auto organizada y jerarquizada, y que presenta una organización tridimensional: biológica, social y hablante.” (BARUDY, EL DOLOR INVISIBLE DE LA INFANCIA, 1998, pág. 41)

Por ser un sistema que tiene una estructura auto organiza y jerarquizada es donde se establece que hay un poder por parte de los adultos, hacia la niñez y adolescencia, en los casos atendidos, desde la OMPNA, se evidenció que en este espacio se dio la violencia, en sus diferentes manifestaciones.

En tal sentido es el primer entorno en el que la niñez se desarrolla y por lo tanto es denominado entorno protector, en este caso la Ley Pina en la sección V Derecho a la familia y a la adopción, su artículo 18. Derecho a la familia, cita:

“Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia. Así mismo en el artículo 19. Estabilidad de la familia. El Estado deberá fomentar por todos los medios, la estabilidad y bienestar de la familia, como base de la sociedad, creando las condiciones para

asegurarle al niño, niña y adolescente la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente sano y propicio para su desarrollo integral. (DECRETO, 27- 2003 , pág. 14)

Tomando como base esta idea y artículos, se realiza el análisis de que la niñez y adolescencia son etapas que deben transitarse para desarrollo pleno, sin embargo, los patrones de crianza no siempre ayudan a fortalecer ese desarrollo, tomando en cuenta el contexto social en que cada familia vive; los patrones se repiten de generación en generación, actitudes que se consideran por tradición y se vuelven parte del proceso de formación, sin embargo, esto no es más que el autoritarismo con el que se van estableciendo los procesos de desarrollo, generando opresión, lo que produce que exista por parte de los adultos comportamientos que pasan a ser violentos e impiden el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

La perspectiva “adulto centrista” es un proceso que limita el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, ya que se considera que las personas adultas son las que saben, dirigen y pueden controlar, basándose en ciertas expectativas sobre la niñez y adolescencia, lo que conlleva a que si estas no son asumidas de la forma esperada, generan conductas con fuerte sentido normativo, castigadoras e incluso con sentido de abandono, generando prejuicio sobre no cumplir con las expectativas planteadas, las cuales determinarán su desempeño y comportamiento en la convivencia social, negándole la oportunidad de expresarse, vulnerando así su dignidad.

En la familia, la relación de los padres con los hijos se vuelven controladoras, teniendo cuidados excesivos en todos los aspectos, los cuales, si no responden a sus perspectivas, pueden generarse formas humillantes de castigo, como una forma de corregir, yendo desde lo

verbal, utilizando palabras de menosprecio, hasta formas de violencia física, esto genera que la niñez y adolescencia se sometan sin cuestionamiento a las órdenes de miembros mayores y de adultos con autoridad, lo que se naturaliza y la sociedad deja de ver como situaciones de desprotección, asumiendo que son formas adecuadas de educar, en este sentido, Martín – Baró, define al poder como:

“De hecho, el producto central del poder es dominación social. Imponer significa poner encima. Al imponerse, por tanto, se produce una dominación: el uno se vuelve dueño, señor del otro. Mediante el poder, uno de los sujetos de la relación se vuelve señor, mientras que el otro se vuelve dominado, pierde dominio sobre sí mismo, es privado de su libertad.” (MARTÍN BARÓ, 1989, pág. 14)

Estos círculos de violencia son repetitivos y están interrelacionados, por ejemplo, los niños que han sido rechazados o descuidados o han sufrido castigos físicos severos por parte de los padres corren mayor riesgo de adoptar comportamientos agresivos y antisociales, incluso de infligir malos tratos cuando son adultos. Tal como refiere el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, que cita:

“Los niños corren mayor riesgo de ser víctimas de maltrato en las familias en las que los adultos actúan violentamente unos contra otros. En general, se observa que los factores de la primera infancia son comunes a la mayor parte de los tipos de violencia interpersonal” (ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, 2003, pág. 23)

Así mismo, existen diferencias entre los tipos de violencia interpersonal, el comportamiento agresivo en la comunidad, incluida la violencia juvenil, suele ser muy visible, mientras que el maltrato y el abandono en la familia o la pareja son muy furtivos y quedan ocultos a la mirada de los demás.

Desde el entorno social, como dice Martín Baró, en su libro *Sistema, Grupo y Poder*, refiere:

“Los principios y valores, los ideales y normas que regulan al todo social no son expresión de un acuerdo colectivo, de un “contrato social” sino que reflejan el dominio ejercido de por una clase en las relaciones sociales básicas. Los valores y la cultura, las leyes y el ordenamiento social constituye una “super-estructura” básica de las relaciones de producción y de ellas depende.” (MARTÍN BARÓ, 1989, pág. 37)

En las situaciones de violencia el actuar de las autoridades competentes, por ejemplo desde la policía, es evidente, que la atención de casos de niñez y adolescencia, no son casos que les guste atender, porque consideran que son de alto riesgo, por lo que están mucho más dispuestos a ocuparse de los comportamientos violentos de los jóvenes y de otras personas en la comunidad que de la violencia intrafamiliar, ya se trate de maltrato de menores, de crueldad con los ancianos o de actos violentos de hombres contra sus parejas.

También refiere:

“La activación de las rutinas institucionalizadas supone la realización de un dominio social: en la medida en que las personas aceptan las normas de esas rutinas establecidas, y las incorporaran como su mundo en la socialización, se someten a los intereses sociales impuestos a través del poder” (MARTÍN BARÓ, 1989, pág. 94)

La cultura desempeña un papel fundamental, al establecer el límite entre comportamientos aceptables y abusivos y definir la respuesta a la violencia. Por ejemplo, los procedimientos para mantener la disciplina infantil varían según edad, sexo y nivel educativo. En San Luis

Jilotepeque, la forma de corregir se dio principalmente a nalgadas, jalón de pelo u oreja, sin embargo, se notó la diferencia entre sectores del casco urbano, con áreas rurales, donde la violencia se dio con objetos, cincho, leños o lo que se tuviera a mano y castigos humillantes como hincarles por largos períodos en arroz, maíz o pegarles en la cara.

Por lo que el análisis del poder se realizó desde lo referido por Martín Baró, quien refirió:

"El poder no es un objeto ni una institución ni una potencia; es más bien una situación estratégica que surge con cada relación social, en la medida en que esa relación presente una desigualdad de fuerzas. Por ello, el poder se está produciendo a cada instante y en todos los puntos del entramado social donde se establecen relaciones." (MARTÍN BARÓ, 1989, pág. 189)

Un claro ejemplo, fue el caso de las denuncias de violencia sexual, donde las víctimas llevan el prejuicio de la sociedad, quienes etiquetan a la mujer como la responsable de la violencia, por la forma de vestir, el comportamiento o las formas de relacionamiento.

"El rol fundamental que juega la ideología patriarcal en la génesis del abuso sexual. En esta ideología los hombres están investidos de un poder casi absoluto sobre la mujer y los niños en la sociedad y sobre todo en la familia. Implícitamente, hasta sus cuerpos les pertenecen. El poder de los hombres es algo incuestionable porque en la cultura dominante es a ellos a quienes se atribuye la fuerza, la autoridad, la protección y la competencia." (BARUDY LABRIN, 1998, pág. 170)

También es importante rescatar este sentido, a Jorge Barudy, quien refiere:

“En una perspectiva transgeneracional. La madre o padre que golpea abandona o abusa sexual de los hijos, a menudo no conoció una experiencia de apego suficientemente buena con sus propios padres, por lo que difícilmente podrá ofrecerla a sus hijos.” (BARUDY LABRIN, 1998, pág. 55)

En los casos donde familiares son los agresores, el estigma hacia la víctima y la carga emocional que le conlleva el tener que enfrentarse no solo al agresor, sino a la familia y demás personas de la comunidad. Así mismo el hecho de culpar a la madre, por no ser capaz de cuidar, educar y orientar a las mujeres o en el caso de los hombres, la incapacidad de estar pendiente del cuidado y atención de sus hijos.

“Para el niño, los lazos de apego son sinónimo de supervivencia y por eso se aferra al adulto, independientemente del hecho de que sea adecuado o no.” (BARUDY LABRIN, 1998, pág. 58)

“Además, los valores dominantes en la sociedad del consumo producen un contexto en donde los niños y las niñas corren el peligro de ser vivenciados como objetos de consumo para compensar apariencias afectivas y relacionales resultantes de la atomización social y de la anomia provocados por el capitalismo y la modernidad.” (BARUDY LABRIN, 1998, pág. 163)

Por lo que la niñez y adolescencia siguen siendo objetos de vulneración, en espacios protectores, ya que el poder que se genera, en la jerarquización de los sectores en los que se desarrollan, tienden a establecer normas y reglas de conducta, que, de ser alteradas, generan una descarga de efectos, que pueden generar violencia en diferentes manifestaciones, según referencia, que dice:

“El maltrato físico como consecuencia de la violencia agresiva se

trata de un maltrato producido por un padre o una madre que, desbordados por situaciones de estrés se encuentran en la imposibilidad de ritualizar su rabia y que tratan, a través de los golpes de controlar una de las fuentes inmediatas de su enervamiento.” (BARUDY LABRIN, 1998, pág. 128)

Un poder que se desarrolla desde un sistema político y se fomenta en los espacios de desarrollo a nivel social, donde se logra un control de las personas, a través de la subjetividad individual, genera procesos de vida de una sociedad y que sigue siendo una marcada relación de poder que provoca desigualdad, de acuerdo a las condiciones de desarrollo de la población entre lo social, económico, político, pero sobre todo de género, cuando se denota que los niveles de desprotección tienen un marcado proporcional en mujeres en comparación con hombres y esto tiene que ver con los roles que se desarrollan, de acuerdo al proceso que se ha venido analizando, en tal sentido, se cita a Barudy, Jorge, con la referencia:

“La posición de las mujeres se explica también por el peso de la socialización patriarcal y sexista, en donde fueron sometidas a un aprendizaje “forzado” de roles de dependencia y su misión al hombre que representa el poder, la autoridad, el saber, la protección y la dominación. Desde su temprana infancia, estas mujeres fueron educadas en la creencia de que la feminidad significa ser dulce, pasiva, seductora, dependiente y sumisa respecto a los sujetos masculinos.” (BARUDY LABRIN, 1998, pág. 149)

La discriminación y la exclusión dificultan considerablemente el ejercicio de los derechos humanos, en particular a la mujer, debido a la construcción estereotipada, de desigualdad y subordinación que ellas

viven en relación con los varones, en el caso de las niñas quienes históricamente, han tenido oportunidades desiguales en el acceso a la educación, la justicia y la salud y aunque hoy en día exista la construcción de mejoras, aún siguen en desventaja.

Las creencias y atribuciones sobre cómo debe ser y cómo debe comportarse cada género, son fomentadas por la sociedad, en la familia los estereotipos del color de vestimenta para distinguir al niño de la niña, en la escuela las niñas deben jugar con niñas y los varones con varones, situaciones como estas hacen que el estereotipo de género se convierta en un hecho social naturalizado.

En la infancia se aprende qué tipos de conductas y actitudes se valoran y cuáles no, cuáles pueden generar un castigo y cuáles son premiadas. Para Martín-Baró.

“En la medida en que el ordenamiento interiorizado, las exigencias sociales apropiadas requieran la sumisión de las personas a un orden opresivo que les enajena y deshumaniza, en esa medida el proceso de socialización constituye un mecanismo de violencia institucional”. (Martín-Baró, 2001, pág. 408)

En la sociedad predomina que las conductas de la mujer sean encaminadas al cuidado de los hijos, el trabajo doméstico y cuidado de personas; aunque actualmente se les estimule para la preparación profesional, no las alejas de estos elementos. En el caso de los varones, la dinámica cultural supone que deben tener una posición de superioridad y liderazgo, generando que desde la infancia se reafirmen en todo momento como los seres que no lloran, son fuertes, racionales, valientes, refiriendo en tal sentido la masculinidad hegemónica, la del poder, generando así situaciones de desigualdad y discriminación.

Por lo tanto, la niñez y adolescencia se encuentran a merced de una sociedad que sigue a través de la historia repitiendo los patrones de conducta, donde se les ve como objetos y no sujetos de derechos. El abuso de poder se vincula a la violencia, porque quien violenta busca eliminar cualquier obstáculo al ejercicio del poder y para mantenerlo usualmente abusa de su poder recurriendo a la violencia.

La niñez y adolescencia enfrentan día a día, las situaciones de desprotección en los diferentes ambientes de que se suponen son de protección, situaciones que se agravan al no contar con programas destinados a su desarrollo y respeto pleno de sus derechos, la desigualdad, discriminación y exclusión son factores estructurales determinantes de la violación a sus derechos, ya que la violencia se ha naturalizado, a pesar de existir la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, sin embargos estos aún siguen invisibilizados.

En este sentido, es importante identificar que antes de llegar a la violencia, se habla de la vulneración, la cual se define como:

“Es la probabilidad de convertirse en víctima, en función de circunstancias de diversa naturaleza que ofrecen una predisposición victimología específica, tales como la edad, el estado físico o psíquico de la persona, el padecimiento de ciertas enfermedades o discapacidad, la etnia, el sexo, la preferencia sexual, o factores sociales que pueden predisponer a la victimización” (GONZALEZ, 2014, pág. 15)

La vulnerabilidad es entonces la línea límite entre la violencia y el derecho, siendo esta un aspecto que genera cierto desajuste en cuanto al cumplimiento de los derechos humanos y cuando en estos se genera un riesgo, se convierte en violación.

Según el informe de PAMI, 2006, la violencia se entiende desde tres categorías, que es importante resaltar, las cuales cita como:

- Violencia estructural, cuando existe forma desigual de distribuir los recursos que se producen en un país por el conjunto de su población, debiéndose a ella la desigualdad, la exclusión y la pobreza.
- Violencia simbólica, cuando a la niñez y adolescencia se le concibe y percibe como pertenecientes a determinada persona y no como sujetos sociales.
- Violencia cotidiana, la que ocurre a partir de las relaciones en el ámbito familiar, la escuela, la calle o espacios de atención.

En este sentido es importante hablar sobre cuando esto se convierte en violación a los derechos humanos a la niñez y adolescencia, iniciando a definir los términos, tal como lo establece la Ley Pina, que dice:

“Definición de niñez y adolescencia: para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años” (DECRETO, 27- 2003 , pág. 11)

Así mismo, es necesario establecer por qué y a quién se le denomina víctima, cuando se está abordando una situación, por lo que se utiliza la definición encontrada en la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, en su artículo 10, que dice:

“Para los efectos de esta Ley, se entenderá por víctima a la persona que, individual o colectivamente, haya sufrido daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación

penal. También se considera víctima a los familiares o las personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización” (DECRETO NÚMERO 9, 2009, pág. 71)

La violencia contra la niñez y adolescencia tiene grandes repercusiones, físicas, psicológicas y sociales, por su multicausalidad y por la relatividad cultural, no se tienen causas específicas de donde se desarrolla, pero lo que sí es cierto es el daño irreversible que deja, para poder definir la tipificación de la violencia, se utiliza los términos establecidos en la Ley Pina, en el artículo 54, que dice:

- a. “Abuso físico: que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le inflige daño no accidental, provocándoles lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.
- b. Abuso sexual: que ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.
- c. Descuido o trato negligentes: que ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de un niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.
- d. Abuso emocional: que ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente.” (DECRETO, 27- 2003 , pág. 18)

El maltrato, se manifiesta física, psicológica y emocionalmente, a través de conductas ofensivas, lesivas, descuido, golpes, burlas, privaciones, lesiones, quemaduras, humillaciones, abandono, entre otras, generando daño potencial en la niñez y adolescencia.

Por lo que fue importante abordar el enfoque de derechos en los espacios de atención, ya que aportó y fortaleció en el trabajo que tiene como enfoque la OMPNA, para lo cual fue necesario conocer el marco conceptual, el cual se utilizó bajo la referencia del Manual para la transversalización del enfoque de Derechos Humanos con Equidad, donde se define:

“Los Derechos Humanos, son garantías, facultades, que se reflejan en normas, principios, valores propios de la dignidad de todos los seres humanos (inherentes), sin importar su nacionalidad, raza, sexo, religión, ideología política, lugar de residencia, condición social o cualquier otra diferencia que los distinga. Los derechos humanos permiten orientar el comportamiento (relacionamiento) de las personas en la sociedad e implementan obligaciones a cargo del Estado; es éste el responsable de protegerlos, promoverlos, respetarlos y garantizarlos” (COPREDEH, 2015, pág. 11)

En tal sentido, son las garantías jurídicas que protegen a las personas frente a las acciones que violentan la dignidad humana, siendo el Estado el obligado de velar porque estos se cumplan. Los Derechos son inherentes, tal como se refiere en la siguiente cita:

“derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.” (COPREDEH, 2015, pág. 12)

Es decir, estos nacen de la naturaleza humana, son irrenunciables e imprescriptibles, estos no concluyen, los derechos tienen otras características, son universales, integrales e indivisibles, así como interdependientes y relacionados entre sí, resaltando el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.” (COPREDEH, 2015, pág. 13)

El trabajo realizado se ejecutó con el enfoque de los derechos, según referencia relacionada, que cita

“El enfoque de los derechos es una perspectiva para guiar la acción e intervención de las autoridades, a través de sus diferentes planes y programas de desarrollo económico y social. Ofrece una perspectiva que puede ser aplicada para dirigir las acciones institucionales y las estrategias de intervención desde las instancias públicas en el cumplimiento de su mandato.” (COPREDEH, 2015, pág. 17)

El trabajo de la OMPNA es atender, derivar y dar acompañamiento, con el objetivo que los derechos sean restituidos, a través de las estrategias de intervención desde las instancias correspondientes, en tal sentido, se busca cumplir con el enfoque de derechos a través de la transversalidad, tomando en cuenta las siguientes implicaciones, a las cuales se refiere la COPREDEH.

- a. Igualdad de derechos entre hombres y mujeres de diversas culturas y edades y las condiciones de discapacidad como principio central.
- b. Visualización de las personas desde su diversidad cultural y de edades, capacidades como agentes activas de cambio.
- c. Promover y lograr la planificación plena, real, activa y de calidad de las personas desde su diversidad.
- d. Involucramiento de las personas, con sus costumbres, creencias y diversas edades como protagonistas de su historia.
- e. Apostarle a lograr un cambio respecto a la posición y condición de las personas en condiciones de vulnerabilidad” (COPREDEH, 2015, pág. 26)

Esto se logra a través de un Sistema de Protección, empoderado y fortalecido, que responda a la coordinación de acciones a favor de la niñez y adolescencia, para tal efecto, a continuación, se hace la definición de Sistema de Protección, según UNICEF.

“Un Sistema de Protección a la Niñez y Adolescencia requiere de la participación de múltiples actores con roles claramente definidos. Es por ello por lo que resulta imprescindible la existencia de un espacio que desde lo municipal permita la articulación, coordinación, movilización y responsabilidad compartida por las autoridades municipales, instituciones estatales y privadas, como de los líderes/lideresas comunitarias, para prevenir, detectar y atender a la niñez y adolescencia víctima vulnerada en sus derechos humanos” (UNICEF, GUIA PARA REDES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, 2015, pág. 2)

Así mismo, se define la importancia de que, desde la OMPNA, se activen los mecanismos de articulación y coordinación institucional con los actores sociales vinculados al sistema de protección del municipio, para atender las situaciones de desprotección, con el objetivo de restituir los derechos de forma oportuna, definiendo el concepto de red, como refiere UNICEF:

“La red municipal de protección a la niñez y adolescencia es, aquella que está integrada por actores sociales que tienen presencia en el municipio como: autoridades municipales, instituciones públicas, privadas, iglesias, líderes y lideresas comunitarias, que unen sus esfuerzos para coordinar, articular, intercambiar conocimientos, recursos y experiencias con el propósito de proteger a la niñez y adolescencia en forma preventiva, oportuna y eficaz”. (UNICEF, GUIA PARA REDES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, 2015, pág. 3)

La red, podrá ser integrada por actores locales, representantes de instancias municipales y toda aquella persona que trabaja en favor de la niñez, como lo define UNICEF en la integración de la red:

- a) Autoridades y gobiernos locales como: concejal de la comisión No. 9 del Concejo Municipal o el alcalde.
- b) Coordinador/a de la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia (OMPNA) y técnicos de otras oficinas de la municipalidad relacionados al tema.
- c) Representantes de Organizaciones No Gubernamentales (ONG´ s).
- d) Representantes de instituciones del Estado (SBS, PGN, PNC, Organismo Judicial, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social y SEGEPLAN).

- e) Sistema comunitario de protección.
- f) Representantes del sector espiritual y religioso.
- g) Representantes de niñez y adolescencia organizada.
- h) Representantes del Sistema de Consejos de Desarrollo.
- i) Otros que se consideren relevantes y que tengan presencia en el municipio. (UNICEF, GUIA PARA REDES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, 2015, pág. 6)

Durante el desarrollo del trabajo, se incidió para que se coordinara conjuntamente, aunque no todos los actores participaron de forma física, hubo respuesta especialmente por el mandato de obligatoriedad que tienen las instancias, sin embargo, es importante rescatar el compromiso que como personas adquirieron para aportar a los procesos de atención de la niñez y adolescencia.

En el caso de la Red de Derivación del Ministerio Público, según lo que refiere la página de esta institución, surgió cuando se creó la Oficina de Atención a la Víctima en el Ministerio Público en el año 1994, con el fin de brindar una asistencia integral a las víctimas de cualquier tipo de delito. Es entonces que a partir de esta fecha se ha ido implementando y fundando las bases de relación entre las instituciones del Estado con organizaciones civiles, a manera de instalar Redes de Derivación en todos los departamentos del territorio guatemalteco. Y así poder acompañar a las víctimas de los delitos y brindar asistencia integral en la rehabilitación del daño sufrido. Las ayudas que se prestan a la víctima esta la ayuda psicológica, la legal, la social, médica. (MP, 2014)

De la participación de la Red de Derivación del Ministerio Público, se derivaron casos, para acompañamiento psicosocial, principalmente por violencia sexual. El acompañamiento psicosocial, fue el proceso de dar apoyo a las personas en situación de vulneración o violación de derechos, donde se les brindó un espacio para la expresión y el reconocimiento del impacto emocional, que los hechos violentos les generaron. Para entender el acompañamiento psicosocial, se plantea desde un enfoque integral, utilizando la referencia de Barudy, que establece que un modelo integral de intervención en protección a la niñez y adolescencia va desde lo socio-legal y terapia, entendiéndose como acciones que se estructuran como un proceso donde se trata de influenciar en la dinámica de la violencia, desde tres momentos, los cuales se detallan a continuación:

- Acciones de prevención primaria: actuar sobre las cosas que generan el maltrato
- Acciones de prevención secundaria: detección y tratamiento precoz de casos de maltrato
- Acciones de prevención terciaria: reducir la proporción y la gravedad de las secuelas (BARUDY, 1998, pág. 3)

En las acciones de prevención primaria, se brindó la atención en crisis, utilizando como referencia la categoría de atención en crisis, según refiere PAMI

“Como el proceso inmediato y de corta duración dirigido a cualquier persona impactada por un incidente crítico o evento peligroso, que consiste en brindar ayuda para reestablecer la estabilidad emocional y desarrollar estrategias de afrontamiento sanas y asertivas que posibiliten la búsqueda de soluciones a los problemas que se experimentan. Su duración es de una sesión de minutos a horas y su objetivo principal es el de proporcionar apoyo, facilitar la

expresión de sentimientos y emociones, y escuchar y comprender a la persona afectada para reducir el riesgo o peligro, morbilidad y mortalidad ya que ante un suceso estresor la persona puede generar situaciones violentas con agresiones hacia otros o a sí mismo. (PAMI, 2011, pág. 21)

El objetivo de esta atención se dio como dice la referencia, para que la persona, víctima de algún evento, pudiera expresar sus sentimientos y brindar datos del suceso, para evaluar la situación y orientar en el proceso de acompañamiento. En tal sentido es importante definir algunas categorías que tienen que ver con esta atención en crisis, la cual tiene como objetivo contar el evento y establecer acciones, las cuales se desarrollan a continuación:

“Denuncia: significa poner en conocimiento de las instancias respectivas los hechos, faltas y delitos cometidos contra las personas, en este caso, contra niñas, niños y adolescentes, para que se proceda social o legalmente contra la persona que agredió” (PAMI, 2011, pág. 22)

Como refiere la definición, la denuncia puede ser de tipo social, donde se debe privilegiar la protección del sujeto, entendiendo que esta es una restitución inmediata que puede ser de tipo material, económico o social, en la denuncia legal, cuando hay un hecho de violencia y existe persecución penal.

Denunciar es obligación de todas y todos, tal y como lo establece la Ley Pina, en los artículos 44, que refiere:

“Obligación de la denuncia. Las autoridades de los establecimientos de enseñanza pública o privada comunicaran a la autoridad competente en los casos de:

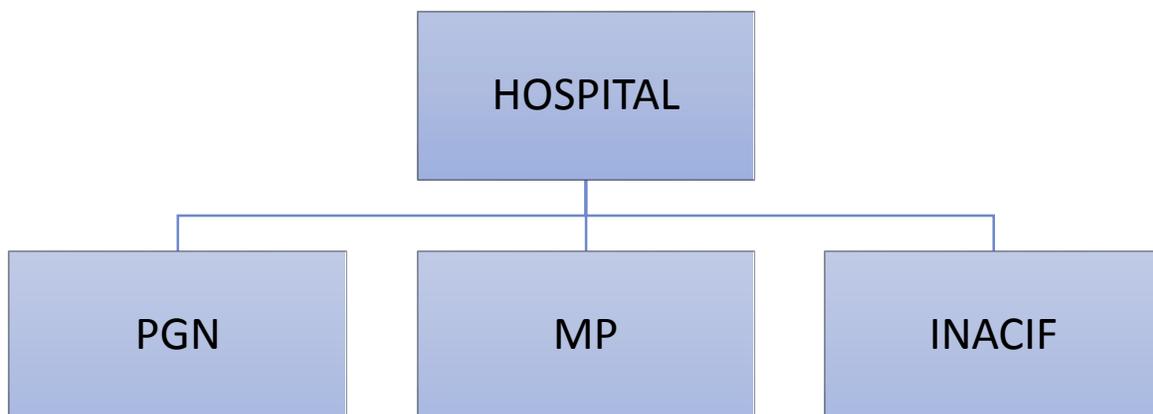
- a) Abuso físico, mental o sexual que involucre a sus alumnos.
- b) Reiteradas faltas injustificadas y de evasión escolar, cuando sean agotados los medios administrativos escolares.” (DECRETO, 27-2003 , pág. 17)

Así mismo, es importante referirse al artículo 17 que refiere:

“Petición. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes” (DECRETO, 27- 2003 , pág. 14)

En San Luis Jilotepeque, las personas no denuncian los hechos de violencia, porque no saben a dónde dirigirse, porque las instancias no responden inmediatamente, porque tienen miedo o por la naturalización de la violencia, por lo que, durante el proceso, fue necesario, identificar y trabajar de acuerdo con las rutas de derivación, que son las instancias por las que debe seguir un caso, según la situación de desprotección. La ruta para seguir dependerá del hecho, por lo que se define según lo estipulado por el sistema de protección.

El 18 de noviembre de 2010, se firmó el Acuerdo Interinstitucional de actuación por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la cual se describe a continuación.



Según referencia de PAMI, la ruta de derivación inicia en el hospital, donde se atiende y se comunican con las instancias de PGN para que represente a la niña, niño o adolescente, al Ministerio Público para hacer de conocimiento el hecho y a INACIF para la toma y embalaje de muestras biológicas, de las cuales se toman dos tipos de muestras, las pruebas de laboratorio básicas, orina, heces, sangre, que quedan en el hospital y las denominadas útiles que se utilizan para la investigación penal.

A pesar de existir el acuerdo, es necesario identificar que el hospital general, se encuentra únicamente en la cabecera departamental, por lo que los casos a nivel municipal se abordaban desde la instancia de justicia más cercana, siendo el Juzgado de Paz o la PNC, los referentes para realizar las denuncias competentes y hacer los traslados en caso fuera necesario. El papel del trabajo de la OMPNA, dentro de la derivación de casos, se atendió de acuerdo con lo establecido en el documento rutas de derivación, de UNICEF, que cita:

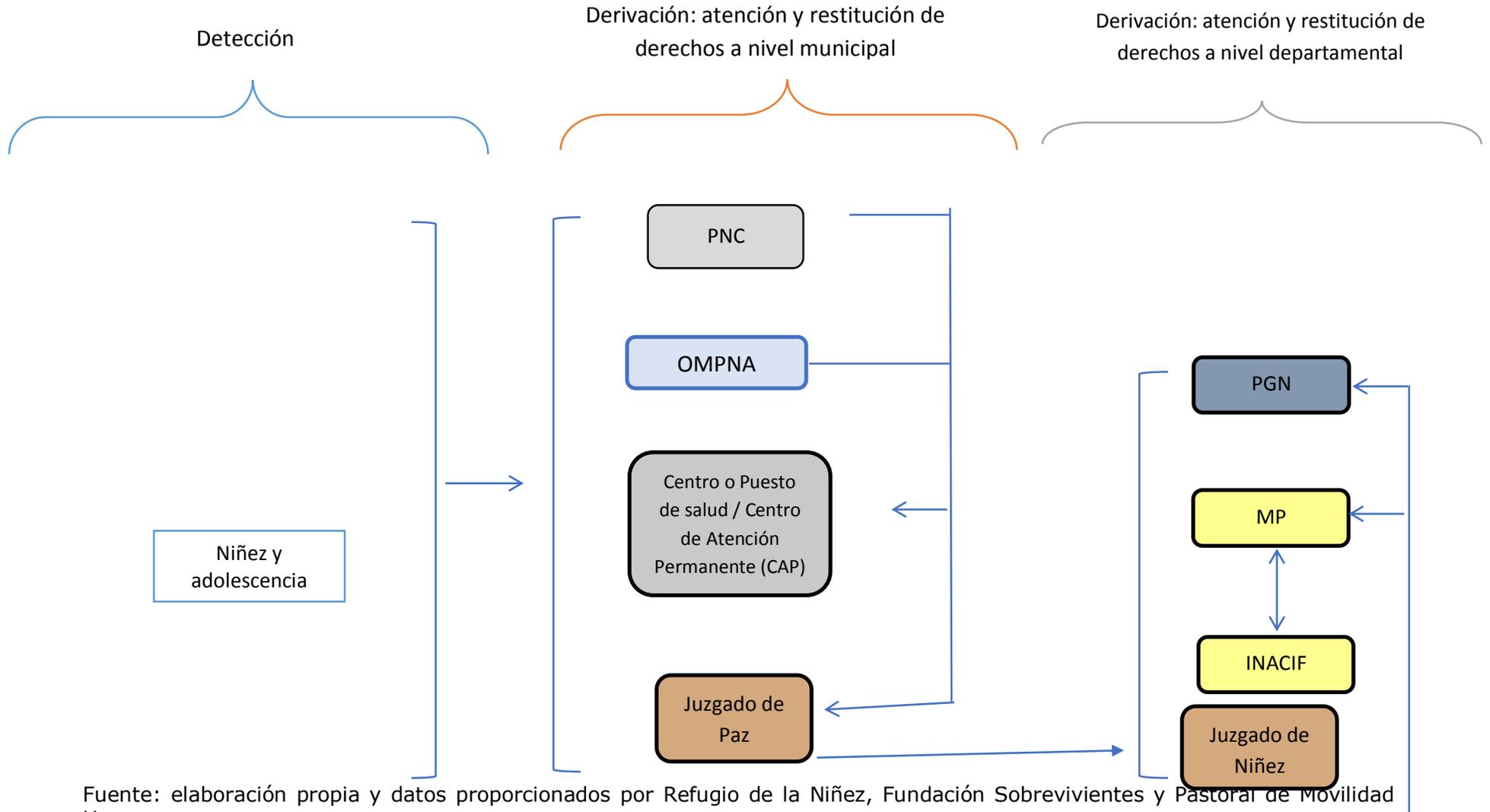
“Uno de los ejes de trabajo de la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia -OMPNA- es la atención. Este eje está relacionado con brindar orientación a la familia, niños, niñas o adolescentes que enfrentan alguna problemática en particular.

La atención que brinda la OMPNA no se refiere a una atención directa a niños, niñas y adolescentes víctimas, sino más bien deriva y acompaña a las personas ante las instituciones competentes y les da seguimiento a los casos. Dependiendo la naturaleza del caso (judicial o administrativa) lo deriva a las instituciones competentes” (UNICEF, RUTAS DE DERIVACIÓN DE CASOS, 2015)

Tipo de caso	Descripción	Institución
Casos judiciales	Violencia sexual, física, trata de personas entre otros.	Juzgado de paz: dicta medidas para el cese de la amenaza o violación del derecho humano del niño, niña o adolescente.
		Juzgado de niñez y adolescencia: Conoce, tramita y resuelve, dictando medidas de protección adecuadas.
Casos administrativos	Sub-registro, deserción escolar	<p>Son casos que pueden ser resueltos mediante la intermediación y conciliación del responsable de la OMPNA y otras autoridades competentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • RENAP • MIDES • ONGs • Secretaría de Bienestar Social

El rol de la OMPNA como entidad mediadora para el relacionamiento entre las comunidades y las instituciones de protección es fundamental. Su intervención será positiva en la medida que sea una vía de comunicación entre las autoridades, las familias, niños, niñas y adolescentes para protegerles de situaciones que amenacen o vulneren sus derechos. A continuación, se presenta una gráfica de la ruta general de derivación de casos de violencia física y psicológica trabajada en San Luis Jilotepeque, la Ruta de derivación de la Policía y la del Ministerio de Salud.

RUTA GENERAL PARA CASOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA



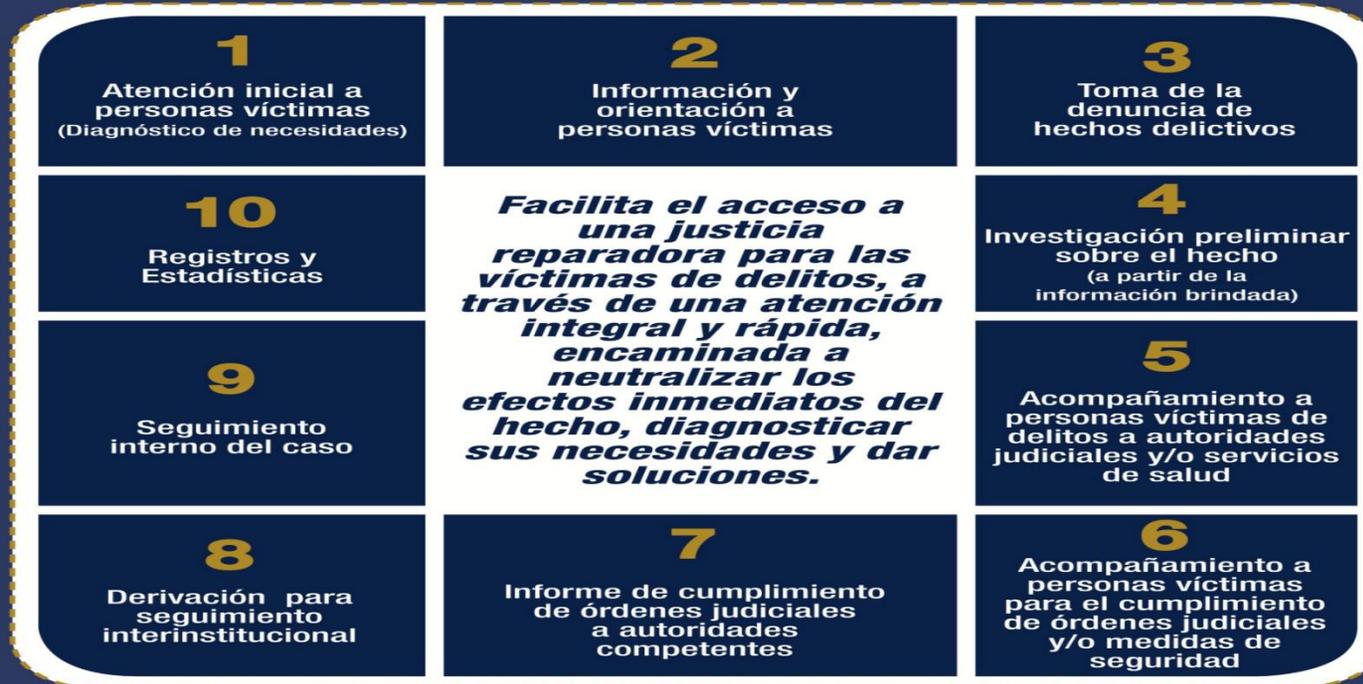
Fuente: elaboración propia y datos proporcionados por Refugio de la Niñez, Fundación Sobrevivientes y Pastoral de Movilidad Humana.



SERVICIO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

Ruta de Atención

para personas víctimas de violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia contra la niñez y violencia contra personas de la tercera edad





RUTA DE ATENCION EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL

PASO 1 PRIMER CONTACTO	Personal de seguridad	• Orientar a la persona
	Encargados/as de registros médicos	• Documentar a la persona según registro de cada Hospital
	Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar un espacio seguro, confiable y confidencial • Identificarse y explicar el tipo de atención a brindar según cada caso • En caso de personas menores de edad verificar quien acompaña para autorización del procedimiento • En caso de necesitar una persona intérprete, localizarla para que esté presente desde el inicio del procedimiento • Brindar atención en crisis, evaluando las circunstancias y cultura de cada persona (de preferencia que la realice una persona profesional de salud mental)
PASO 2 IDENTIFICACIÓN	Enfermería/ Médico/ Médica	<ul style="list-style-type: none"> • Explicar procedimiento y firma del consentimiento informado • Activar Comité de Emergencia (si está conformado) y realizar notificación obligatoria (Ver Paso 6) • Evaluar estado mental y emocional de la persona • Revisar antecedentes médicos, traumáticos, alérgicos, quirúrgicos, inmunizaciones y gineco-obstétricos • Solicitar información sobre el evento • Contar con los insumos necesarios para la toma de muestras • Realizar examen físico iniciando por área genital, para genital y extra genital completando expediente y pictogramas según protocolo de VS • Revisar y asegurarse que el expediente clínico esté completo • Reconocer recursos sociales con que la persona cuenta
PASO 3 PRIORIZACIÓN DE LA ATENCIÓN	Médico / Médica	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar anticoncepción de emergencia según cada caso (a toda mujer en edad reproductiva y que no esté embarazada) que no hayan transcurrido 5 días (120 horas) después del evento. Si han transcurrido entre 5 y 7 días (de 121 hasta 167 horas después del evento) aplicar DIU como método alternativo siempre y cuando cuente con los insumos y personal de salud capacitado • Administrar antibióticos para profilaxis en ITS, según resultados de laboratorio • Aplicar profilaxis de antiretrovirales si no han transcurrido 72 horas del evento y la prueba basal de VIH es negativa • Aplicar vacuna antitetánica • Conservar 2 kits de medicamentos uno para personas adultas y otro pediátrico
PASO 4 REGISTRO	Médico/Médica Registros médicos y estadística Farmacia del Hospital	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar el caso en libro de emergencias SIGSA 3 HS, 3 CS e identificarlo como Violencia Sexual • Consolidar en estadísticas, en el SIGSA 7 de Primeras Consultas de Morbilidad como Agresión Sexual o Violencia Sexual • Registrar en el SIGSA SIDA 1.2 la consejería de VIH • Registrar las ITS en SIGSA SIDA 3 y SIGSA SIDA 6 mensual • Registrar los medicamentos en Tarjeta de control de suministros, Kardex y Receta de Violencia Sexual en el BRES (Balance, Requisición y Envío de Suministros)
PASO 5 CONSEJERIA	Enfermería, Trabajadora Social	<ul style="list-style-type: none"> • Explicar los riesgos e implicaciones en la salud y la necesidad de realizar laboratorios de control a los 3, 6 y 12 meses después del evento • Explicar la adherencia a los tratamientos de medicamentos, según resultados de laboratorios basales • Brindar atención psicológica de recuperación para reducir los efectos. De no contar con una persona profesional de salud mental dentro del Hospital, remitir a organizaciones de apoyo locales más cercanas • Recordar que el personal de los servicios de salud está para apoyar en lo que necesite
PASO 6 NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA	Médico/Médica Comité	• Realizar la Notificación Obligatoria a la Unidad de Monitoreo del Ministerio Público, vía telefónica, solicitando el número de caso y escribiéndolo en el Expediente Clínico
PASO 7 REFERENCIA	Médico/ Médica Comité/ Trabajo Social, Psicólogo/a Psiquiatra	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el seguimiento por todas las disciplinas de atención • Realizar referencia en base a la identificación y atención brindada, considerando los niveles de riesgo de la persona • Por embarazo remitir a control prenatal • Por diagnóstico positivo de VIH remitir a la Unidad de Atención Integral más conveniente para la persona • Por no contar con atención psicológica y/o psiquiátrica para seguimiento remitir a organizaciones de apoyo (ver protocolo)



Con el apoyo técnico de:



Con el apoyo financiero de:



Fuente: Ruta socializada por Salud Pública y Asistencia Social

La niñez y adolescencia siguen siendo víctimas de actos de violencia en sus diferentes manifestaciones, la cual se da incluso por la omisión, supresión o trasgresión de los derechos individuales y colectivos, tal como se refiere en el Protocolo de atención en salud integral con enfoque intercultural de niñas y niños víctimas de maltrato infantil, que sirvió de guía para identificar los tipos de maltrato, factores de riesgo en la niña o niño, factores de riesgo familiar, factores de riesgo sociales, así como la prevención como proceso para la atención de la población.

Según la referencia de UNICEF, en el documento los derechos humanos de los niños, dice que los derechos humanos son algo que forma parte del ser humano mismo – algo que no se puede dar y quitar. El Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, dijo en su discurso en ocasión del 50 aniversario de la declaración universal de los derechos humanos:

“Los derechos humanos son la base de la existencia y coexistencia humana. Los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes. Los derechos humanos que tenemos nos hacen seres humanos. Son los principios a base de la cual se crea la dignidad humana.”

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Característica del lugar:

La Oficina Municipal de Protección a Niñez y Adolescencia, se encuentra ubicada en el antiguo centro de salud, del municipio de San Luis Jilotepeque, Jalapa. En el desarrollo del EPS, se contó únicamente con el recurso humano del Coordinador y la Epesista de Psicología, siendo la primera experiencia de estudiantes de esta disciplina en el municipio. La formación de la OMPNA dio inicio en el 2012, iniciando labores específicas en el 2013.

Es importante mencionar que inicialmente la OMPNA se encontraba en uno de los salones de la Municipalidad, donde compartió oficina con el departamento de servicios públicos, en los meses de enero y febrero, la atención de casos se realizó en diferentes espacios, despacho municipal, patio de la Municipalidad, salón municipal, biblioteca. Por lo que se planteó el trámite con el Doctor encargado del Área de Salud, con quien se gestionó el espacio del Centro de Salud, que estaba siendo utilizado como bodega, logro que se obtuvo después de unos meses, a mediados de marzo aproximadamente, se inició la atención en el referido lugar, lo que permitió mayor discrecionalidad y oportuna atención psicológica a las personas que solicitaron el servicio.

El servicio fue gratuito, se atendió de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 17:00 horas, sin embargo, por las acciones inmediatas del trabajo, se realizaban gestiones en cualquier horario, lo que implicaba que muchas veces se trabajaba en las noches y también las personas al conocer del trabajo que se hacía desde la oficina, abordaron a los responsables en la calle y en el lugar de vivienda, así también cuando se produjo alguna emergencia se participó en el acompañamiento en crisis.

SUB PROGRAMA DE SERVICIO:

Es importante indicar que a continuación se presentan y analizan los resultados de los tres ejes que constituyen al EPS, siendo ellos los de servicio, docencia e investigación. En tal sentido se plantea dar respuesta a los mismos desde los resultados alcanzados. Para el efecto se inicia con el eje de servicio, en el que se propuso:

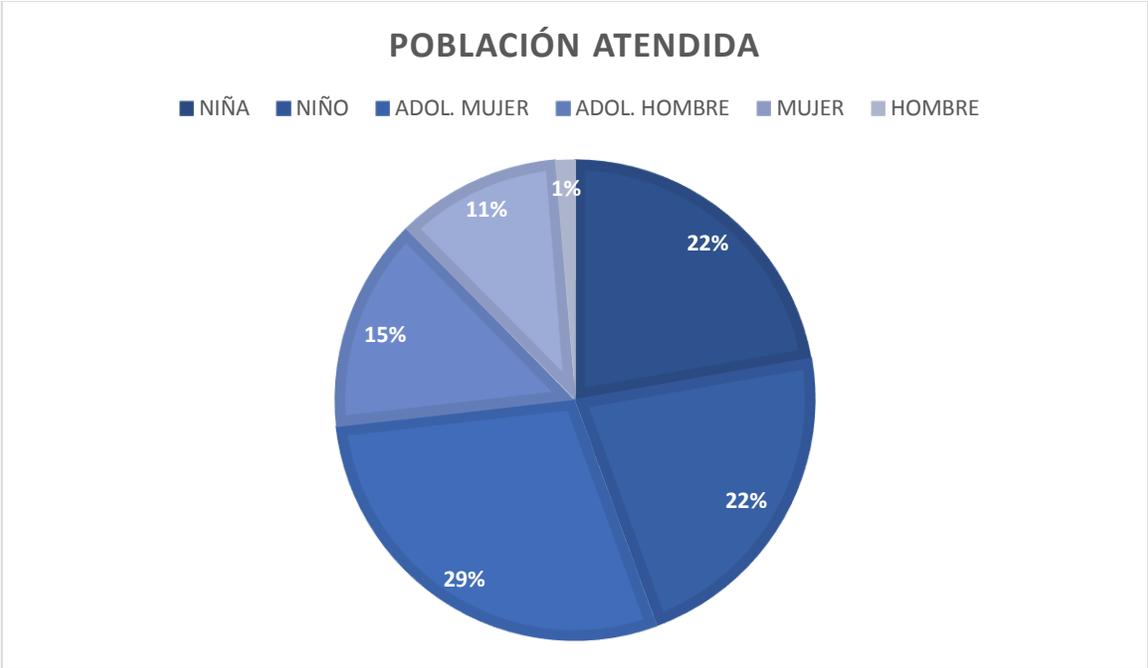
- *Brindar acompañamiento psicosocial a casos de niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos, mismos que son conocidos por la OMPNA o bien son derivados a la misma, por instancias de las Redes de Derivación Comunitarias, Municipal y Departamental, a fin de contribuir al ejercicio de sus derechos.*

En tal sentido, se presentan gráficamente las características de la población atendida y en específico se analizan tres casos relevantes que permiten esclarecer el proceso de intervención psicosocial y el análisis que se hace de los mismos. Así también una descripción de la ruta de los casos atendidos. Se puede indicar que el recorrido de este apartado lleva al lector por la senda de lo que en la práctica profesional se aprendió por acompañamiento psicosocial, lo que implicó trabajar en parte sobre del esquema tradicional de la atención clínica, pero también pasar al reconocimiento del valor que tienen los diversos momentos informales para la atención psicosocial y obtención de información de calidad.

Característica Poblacional:

El trabajo se realizó en diferentes ámbitos, por lo que se trabajó con niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres, quienes tuvieron acercamiento por diferentes situaciones, lo que permitió conocer la diversidad de creencias, prácticas y costumbres, lo que llevó a tener una

atención individualizada. A continuación, se presenta una gráfica de la población atendida



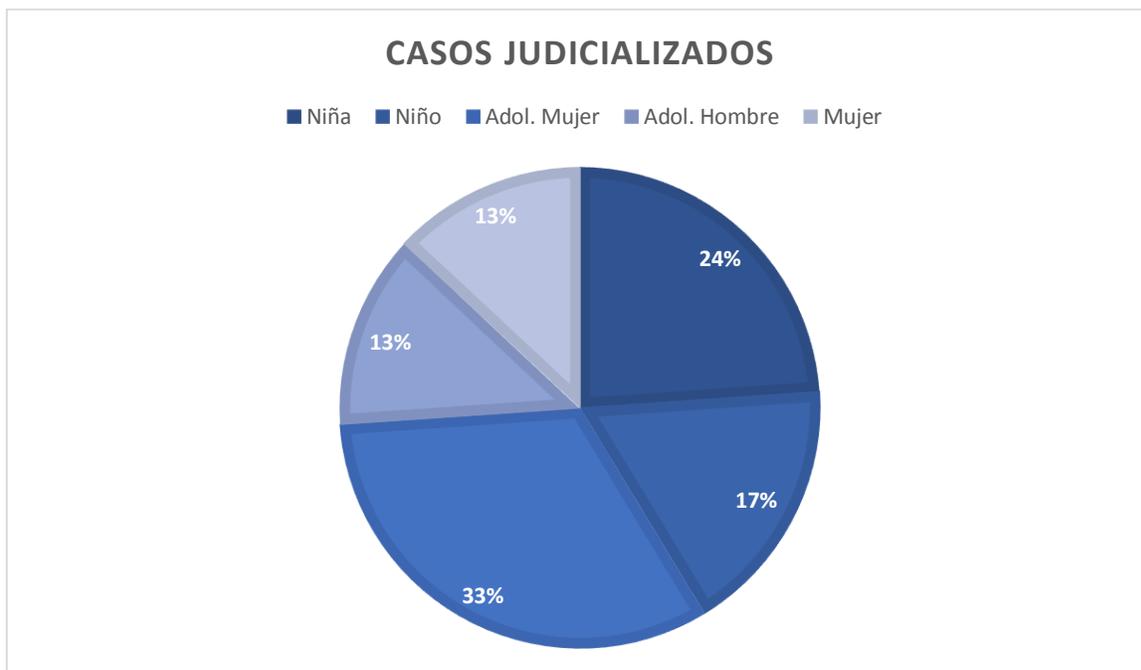
Fuente: Casos atendidos en la OMPNA en el año 2014

En la gráfica se muestra que el 22% corresponde a niñas y el siguiente 22% a niños de 0 a 13 años, el 29% a mujeres y el 15% a hombres, adolescentes de 14 a 17 años, el 1 % hombre y el 11% a mujeres mayores de 18 años. Población que formó el 100% de casos atendidos.

Se hacer referencia únicamente, a la persona que tuvo una situación de vulneración o violación a sus derechos y que se le dio atención y acompañamiento.

Atención Psicosocial

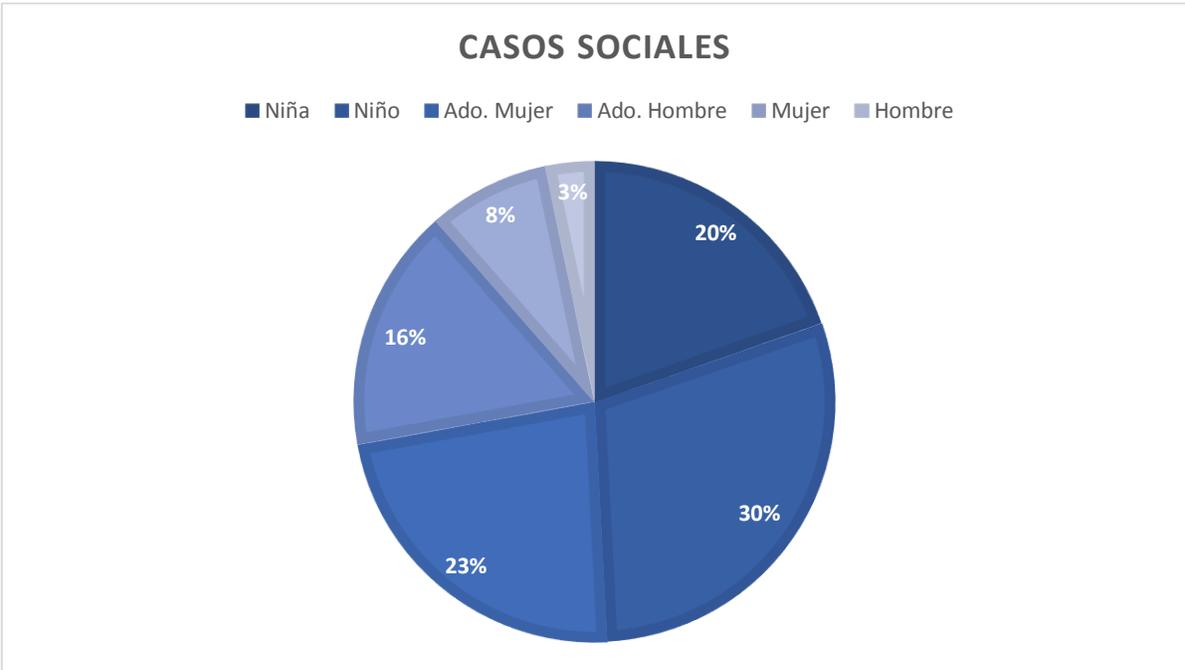
Se brindó atención individual, según situación, denominándose casos judicializados a los que llevaron proceso legal.



Fuente: datos obtenidos de casos atendidos en la OMPNA en el año 2014

En la gráfica el 24% son casos de niñas de 0 a 13 años, el 17% son niños de 0 a 13 años, el 33% adolescentes mujeres de 14 a 17 años, el 13% adolescentes hombres de 14 a 17 años, el 13% mujeres mayores de 18 años.

Atención social casos que fueron abordados por situación de vulneración de derechos, lo que implicó acciones de mediación de conflictos. En la siguiente gráfica se visualiza el porcentaje de personas atendidas.



Fuente: datos obtenidos de casos atendidos en la OMPNA en el año 2014

Según el porcentaje equivale el 20% a niñas y el 30% a niños de 0 a 13 años, el 23% a adolescentes mujeres y el 16% a hombres adolescentes de 14 a 17 años, el 8% a mujeres y el 3% a hombres mayores de 18 años.

Para el abordaje de los casos, se utilizó como referencia el Protocolo de Atención en Salud Integral con enfoque intercultural de niñas y niños víctimas de maltrato infantil, del año 2010. Cada proceso fue diferente, por lo que, aunque se tuvo una estrategia establecida, esto respondió a cada necesidad. El servicio se dio desde el conocimiento del hecho, lo que permitió estudiar la problemática y situarla de acuerdo con lo establecido, por lo tanto, cada caso llevó un proceso ordenado, definido así:

- a) Antecedentes del caso: conocimiento del hecho y análisis de la situación y posterior derivación a las instancias correspondientes.
- b) Jurídico: Elaboración de oficio para derivar el caso a la instancia competente, dando recomendaciones planteadas de acuerdo con la situación.
- c) Psicológico: Atención en crisis, información del proceso jurídico, social y familiar, el cual se desarrolló según el momento de cada proceso.
- d) Ruta de atención: Establecer la ruta y proceso a seguir, para acompañar en cada proceso.
- e) Descripción del acompañamiento psicosocial: Trabajo individual, familiar y social, de acuerdo con cada situación.
- f) Análisis del caso: Con base al proceso realizado, se estudió la situación, para el seguimiento correspondiente, realizando la sistematización de cada caso.

Para documentar la experiencia, se presentan tres casos, los cuales recogen las acciones realizadas, obviando datos generales, para resguardar la identidad de las personas y respetar la historia que cada una de ellas.

CASO 1

“Brisas del Mar”

A continuación, se muestra el caso de Brisas de Mar, el cual manifiesta violencia en todas sus expresiones, mismo que es importante porque presentó una serie de situaciones de desprotección en el entorno familiar, social y de justicia, los cuales no fueron atendidos hasta que se identificó otra situación de riesgo de muerte, que puso en alerta a todo un sistema de protección.

Datos generales

Brisas del Mar es una adolescente de 17 años, residente del área rural de una comunidad del municipio de San Luis Jilotepeque, Jalapa, según referencia médica con embarazo de 4 meses aproximadamente.

Antecedentes

Según lo referido por la persona, es originaria del departamento de Petén, donde vivió con sus padres y 6 hermanos, cursó hasta 3º primaria, por razones económicas ayudaba a los padres en el trabajo, principalmente del hogar, ya que ellos se dedicaban a la agricultura. Tiene un hijo de 2 años, de padre desconocido, quien quedó al cuidado de los padres de persona atendida, quienes no permitieron que lo llevara con ella.

Narración del hecho

Según lo referido por la adolescente, un año antes, conoció a un hombre de 24 años, quien estaba asignado a un destacamento del ejército en el departamento de Petén, *"a veces platicábamos, un día me dijo que se vendría a San Luis y que me viniera con él, y que, si no me venía con él, mataría a mi familia, por miedo me vine, y dejé a mi hijo de 2 años, al cuidado de mis padres"*.

La víctima refiere que, al llegar a San Luis, iniciaron los problemas, no le permitía salir a ninguna parte, ni hablar con otras personas que no fueran de la casa. Ella se encargaba de todos los quehaceres dentro de la casa y si había algo que no le pareciera la golpeaba. Así mismo refirió que cuando se fue a San Luis, llevaba su ropa, la cual él rompió, dejándola únicamente con dos mudadas, la que tenía puesta y otra.

Otra situación fue la familia de él, quien constantemente le daba quejas para que la golpeara, según refirió, en una ocasión hasta que vieron que

ya estaba muy golpeada, le pidieron que la soltara. Citando: *"Ese día me pegó en la cara y luego me agarró a patadas, después me levantó y me dijo que me fuera al cuarto"*, luego de eso, no le habló, hasta la noche, que debía darle de cenar.

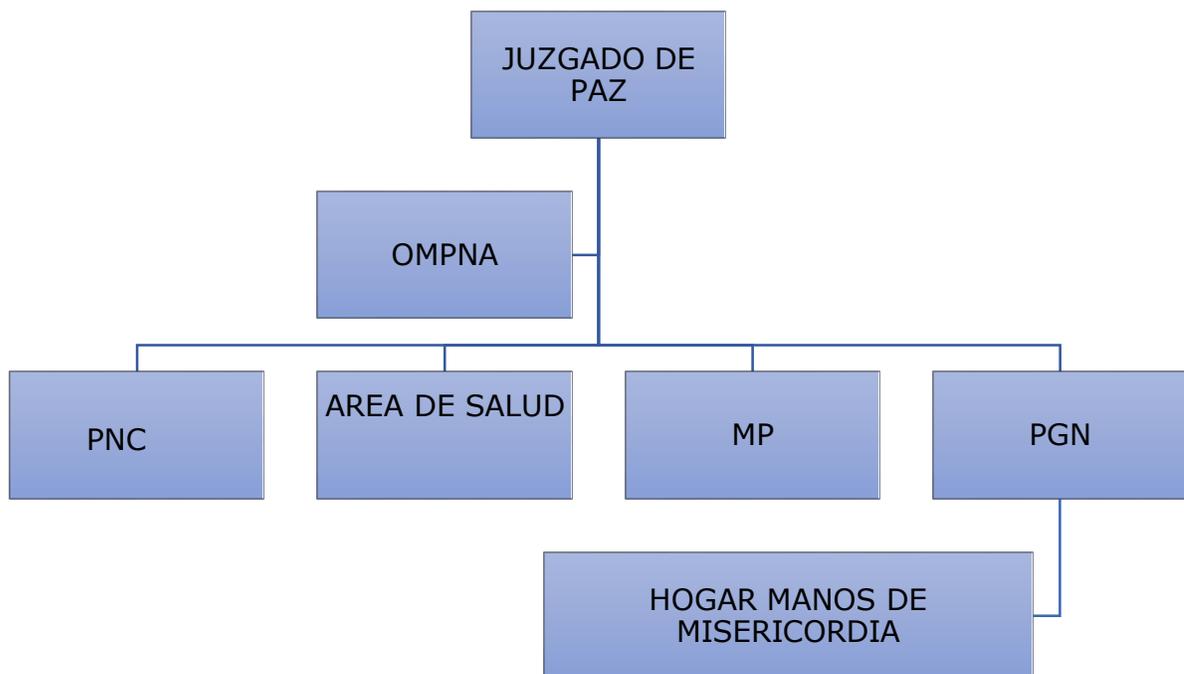
Refirió que intentó huir de la casa, pero la alcanzó y la golpeó tanto, que la madre de él decidió llevarla al Centro de Salud, donde pudo contarle a la enfermera lo que le estaba pasando. En el Centro de Salud, le dieron una nueva cita, sin embargo, no se presentó, por lo que realizaron jornada médica para ubicarla, llegando a la casa, observando que se encontraba lastimada, por lo que derivaron el caso a OMPNA.

Al momento del rescate y tener contacto con la víctima se observó una quemadura en la mano, la cual refirió fue a causa de un corto circuito *"Me mandaron a conectar la tele, pero algo le habían hecho y cuando la prendí, se reventó y me dio un toque, ahí estaban todos y se empezaron a reír, yo sentí un dolor en mi estómago y como hormigas en mi brazo, y me puse a llorar, la señora me dijo que no llorara, me lavé la mano y me eché pasta de dientes, porque el papá me dijo que eso era bueno"*.

Indicó tener cuatro meses de embarazo, pero además por golpizas anteriores perdió un embarazo.

Ruta de derivación

Personal del Centro de Salud, hace visita domiciliar, por la sospecha de violencia e informa a OMPNA de la situación en la que se encontró a la adolescente, desde la oficina se emite un oficio al Juzgado de Paz, quien ordena a PNC el rescate inmediato, para el traslado a Hospital General de Jalapa, donde deben hacer el proceso competente, así mismo ordena acompañamiento Psicológico de la OMPNA.



El oficio enviado desde la OMPNA hacia el Juzgado de Paz se basó en el **artículo 29. Comunicación de casos de maltrato**. Los casos de sospecha o confirmación de maltrato contra el niño, niña y adolescente detectados por personal médico, paramédico de centro de atención social, centros educativos y otros deberán obligatoriamente comunicarlos a la autoridad competente de la respectiva localidad, sin perjuicio de otras medidas legales” (DECRETO, 27- 2003 , pág. 15)

Una vez realizado el rescate en vehículo del Centro de Salud y acompañados por la PNC, se le trasladó hacía el Hospital de Jalapa, en donde quedó reclusa para su recuperación, así mismo desde el Juzgado, se refirió a PGN, para que se hiciera presente y diera abrigo temporal o permanente, de acuerdo con la vulneración de los derechos violentados, así como al Ministerio Público para seguimiento de la denuncia.

Procedimientos del rescate:

Con la orden de Juez de Paz, se coordina con personal del Centro de Salud y agentes de la PNC para acompañar en el proceso. Al llegar al lugar indicado, se encontró a la familia reunida en el patio, al consultar sobre la adolescente, negaron conocerla, sin embargo, ella se asomó detrás de una cortina y fue llamada por el coordinador de la OMPNA. En ese momento la PNC les leyó la orden que se obtuvo del Juzgado, para hacer el traslado.

La adolescente se acercó al grupo de personal presentado y cuando estaba por avanzar, el conviviente, intentó tomarla del brazo, por lo que inmediatamente se le retira del lugar, llevándola a la ambulancia.

Se realiza el traslado al Hospital Nicolasa Cruz, de Jalapa, donde se presentó la documentación del Juzgado de Paz, siendo atendida por una enfermera que le realizó el chequeo correspondiente y se encontró sangrado, por lo que se emitió orden de internalización. Indicando que se esperaba a las autoridades competentes para dar seguimiento al proceso legal.

Intervención psicosocial:

Antes:

- El coordinador de la OMPNA leyó el documento que se llevaba para hacer el traslado de la adolescente al hospital, para chequeo médico.
- Se hizo la presentación de las personas presentes, para indicar quien fue el personal que la estaría acompañando, durante el proceso.
- De camino a la ambulancia, se le brindó abrigo, por el estado alterado en el que se encontró.

Durante el recorrido:

Se habló con la adolescente mientras se conducía a la ambulancia, donde se pudo identificar:

- Miedo, como una emoción que la paralizó, de camino a la ambulancia, repitió constantemente frases como "*nos va a matar*", "*apúrese ahí viene*".
- Ansiedad, presentando síntomas físicos de sudoración, frío, náuseas y llanto. Durante el traslado tuvo momentos de sueño, alteración y balbuceo.

El personal de salud le tomó la presión y le dio agua pura, para la estabilización, se le recostó en una camilla y le hizo algunas preguntas generales, sobre lo que tenía en la mano y otras enfocadas a como se sentía físicamente. Estuvo presente la PNC, quien también tomó los datos e intervino con algunas consultas, sobre si tenía familiares en el sector, a lo que respondió que no. En ese momento se les solicitó que no preguntaran, que se haría un consolidado de información, para evitar la revictimización.

Durante el traslado hacia el hospital, que fueron aproximadamente dos horas, se tuvo un diálogo informal, donde se obtuvo la información presentada en este informe. De esto se hizo un oficio a PNC y Centro de Salud, donde se dieron las generalidades, para el respectivo expediente.

Al llegar al hospital, se le indicó el proceso que realizaría sobre el chequeo médico, la enfermera autorizó el acompañamiento en dicho proceso, luego se le indicó que debía quedarse internada, para control materno y por la quemadura de la mano, donde nuevamente presentó síntomas de ansiedad y miedo, se hizo incidencia para estabilizarla y lograr que se quedara internada.

Durante el proceso de acompañamiento:

Durante la atención del proceso de acompañamiento, la PNC recibe una llamada, de una persona identificándose como el padre de la víctima, quien indicó haberse enterado del caso, por lo que la llamada es derivada a la psicóloga de la OMPNA, quien le indica que la información se le daría personalmente, debiéndose presentar con su DPI, en el Juzgado de Paz, donde se le daría la información sobre el estado de su hija, con el objetivo de proteger la integridad de la adolescente. La persona nunca se presentó.

Seguimiento:

Como parte del proceso de seguimiento del caso, el coordinador de la OMPNA llamó al hospital, para informarse sobre la salud de la adolescente, donde se le indicó que en el horario de visita se le vio acompañada, después de eso se percataron que ya no estaba en el hospital, por lo que dieron información a las autoridades competentes para proteger la vida y dignidad de las personas, las instancias de Justicia resguardan la información de los casos, basados en la discreción y reserva de actuación, el caso fue considerado de impacto, por lo que se solicitó por parte de diferentes actores de la red de derivación, no involucrarse más, ya que esto podría entorpecer el proceso, además que el seguimiento del caso se estaría trabajando con las personas involucradas.

A continuación, se detalla en el cuadro, las acciones e intentos que se tuvo para saber sobre la adolescente y el proceso del caso, por considerarse desde la OMPNA, que no recibió las medidas de seguridad necesarias y esto permitió que siguiera siendo víctima, incluso de un sistema de justicia, débil.

Fecha	Acción	Resultado
17.2.14	Coordinador OMPNA, se comunica a Hospital	Se le informa que posiblemente se fue con el papá, ya que era una persona mayor quien estaba de visita.
17.2.14	Coordinador le informa a Juez de Paz, quien solicita informe a OMPNA para trasladar oficio a Juzgado de Niñez y Adolescencia	Se traslada información a Juzgado en espera de acciones específicas para encontrar a la adolescente.
18.2.14	Se refiere a Asesora de Protección de Fundación Sobrevivientes, sobre situación	Se comunican con PGN, para saber el proceso, indicando que el caso está en reserva.
	Juzgado de Niñez de Jutiapa, solicita a PNC, hacer visita domiciliar y en caso se encuentra la adolescente, hagan rescate inmediato, coordinado con PGN	PNC hace presencia al lugar que el Juzgado indica, constatando que la adolescente no se encuentra en la localidad
24.4.14	Se solicitó a Coordinadora del Sistema Municipal de Protección de Fundación Sobrevivientes, seguimiento con	Se solicita al personal de la OMPNA, no involucrarse en el caso, por la situación del caso, el cual se consideró de impacto. Según refiere, PGN, está realizando investigación.

	Instancias de Justicia, para determinar el paradero de la adolescente.	
30.5.14	Se solicitó a Asesora de Protección de Fundación Sobrevivientes, información a través de las Instancias MP, PGN y Juzgado de NNA	No se tiene información, asesora refirió que el caso está en proceso y seguimiento.

Análisis del caso:

Con base a la situación de desprotección y formas en las que se encontró la adolescente, desde la OMPNA se tipificó como violencia contra la mujer, basado en el artículo 7 de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, que textualmente cita: "Comete delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica, valiéndose de las siguientes circunstancias:

- a. Haber pretendido, en forma reiterada o continua, infructuosamente, establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
- b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral, educativa o religiosa.

- c. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.
- d. En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación general.
- e. Por misoginia.

Escuchar a la adolescente, hablar sobre la situación de violencia, en sus diferentes manifestaciones, permitió identificar que las lesiones dejan huellas imborrables en lo físico y aún más en lo emocional, ya que las secuelas le llevan a un trauma complejo, con resultados desfavorables en el desarrollo cognitivo, afectivo y conductual. En este caso, no solo fue una violencia a la adolescente, también se evidenció la violación al derecho de la vida, como se cita en el **artículo 9**.

“Derecho a la vida. Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción” (DECRETO, 27- 2003 , pág. 13)

Además, hubo otras situaciones que se describen a continuación, que fue importante revisar:

- Dentro del análisis del caso se puede señalar factores de accesibilidad para el rescate de la víctima, como una de las limitantes que a veces repercute tanto en la decisión de la denuncia, como en la intervención de las autoridades garantes de la integridad física y emocional de una persona.

- Otro de los factores es la intervención de la familia o del victimario, quienes negaban que se estuviese en riesgo la vida de la persona y que obstruían la labor de atención a la víctima.
- Esto aunado a la incipiente experiencia del personal de la OMPNA para la realización del rescate, aunque no es su función hacer rescates, sin embargo, sí la protección, por lo que puede ser útil el conocimiento de que hacer en estos casos para la asesoría a las autoridades competentes. Claro está que una actuación de esta naturaleza compete a la Procuraduría General de la Nación –PGN- sin embargo, a la distancia en que se encuentra la cabecera departamental de Jalapa, respecto de San Luis Jilotepeque y luego la aldea donde reside la adolescente, y con su limitado personal, no hay tal celeridad en la atención del caso y ella queda desprotegida, de esa cuenta, entra a funcionar la OMPNA, desde su función de protección.
- En la oportuna visita domiciliar a la víctima, se contó con información puntual del estado de esta por parte del centro de salud, lo que ayudó a la ubicación y posterior rescate de la persona.
- Se encuentran limitantes en la atención a estos casos, que van desde insumos que carecen las ambulancias para la estabilización de las víctimas, así como mecanismos de seguridad para su traslado.
- Importante es la activación de los protocolos de rescate con los que deba contar la Policía Nacional Civil para su implementación en este tipo de casos. Así como el seguimiento a las medias de protección dictaminadas por el juzgado.
- Por parte de la víctima, poder dar seguimiento a los tratamientos médicos correspondientes.
- Los mecanismos de referencia o derivación deben permitir que exista claridad en que la víctima se encuentra protegida en cada

una de las instancias por las que transita, y que cada una es responsable de continuar con la cadena de atenciones que requiere, en tal sentido, lo que está ausente es un ente que ejerza esa protección y tenga conocimiento de principio a fin de lo que sucede o sucederá con la víctima.

- Dar seguimiento a la denuncia en el Ministerio Público para la sanción correspondiente al victimario.
- Por parte de la unidad de salud, dar seguimiento psicológico para su proceso de restauración emocional y trabajar a nivel familiar y social para la reinserción de la persona a un proceso de vida adecuado.

CASO NO. 2

"Abeto"

La presentación del caso que se describe a continuación fue tipificada como agresión sexual, en donde se vieron involucrados 3 niños de una misma comunidad, que, a través del juego, se produjo una agresión, que generó una discusión de la situación, la cual se consultó con diferentes profesionales, para tener los elementos necesarios para dar una orientación adecuada y evitar la revictimización.

Datos generales

Abeto, niño de 10 años, estudiante de 3º. primaria, según referencia del área educativa, es un niño dulce, dedicado y participativo, el primer acercamiento fue en marzo de 2014. Residente de una aldea del municipio de San Luis Jilotepeque. Es el segundo hermano de 3 hombres, de 12, 10 y 8 años respectivamente.

Antecedentes

En el mes de marzo, fue atendido el hermano de 8 años, en el centro de salud y según derivación realizada a la OMPNA, como caso de atención social, por posible depresión, lo que permitió conocer a los miembros del núcleo primario familiar. Abeto, vivía con la madre y hermanos en el caso urbano, hasta el mes de febrero, que, Azul por situación económica se fue a México, donde se quedó trabajando, con la intención de llegar a Estados Unidos, por lo que tuvo que dejarlos al cuidado de una sobrina, quien, a los quince días de tenerlos, decide llevarlos a la aldea la arboleda, con el abuelo de 85 años, indicando que también iba en busca de trabajo, siete meses atrás, murió la abuela materna, por lo que el señor vivía solo, tres de los hijos viven en la misma comunidad, en terrenos cercanos a su vivienda.

Narración de los hechos

A la OMPNA se presentó la señora Azul, en compañía de Abeto, con un documento del Juzgado de Paz, donde se solicitó un informe sobre la situación que Abeto expuso, para aportar al proceso de denuncia. Según lo informado por la señora Azul, indicó, que el viernes 11 de julio de 2014, por la tarde, su hijo le comparte que fue agredido por uno de sus primos, Robe de 11 años, así como por Abed de 12 años. También refirió que su hijo fue víctima de amenazas por parte de tres adultos, apodados, Pato, Roky y Loco.

Refiere que empezó a notar diferentes actitudes en Abeto, como el hecho de no querer salir de la casa, ir solo a la tienda, jugar con sus compañeros, asistir a reuniones sociales, a veces le decía que no quería ir a la escuela, por lo que insistió varias veces para que le contara lo qué sucedía. De esa cuenta el niño le narra lo que a continuación se detalla:

Un día (no recuerda fecha), por la tarde, salió a jugar con Robe, quien le dijo que fueran a cortar mangos, al terreno que se encuentra atrás de la casa donde reside Abeto, al llegar al palo, se encuentran a Abed, refiriendo: *"Robe me tomó de los brazos y me metió las canillas entre las mías y me abrió y entonces con Abed me bajaron la pantaloneta y me lo metió atrás"*. Continúa diciendo *"Me dijeron que si decía algo me metían la navaja"*. Señalando con su mano, la parte de los glúteos, al preguntarle que le habían metido, refiere: *"Me tocaron con el chile"* Indica también: *"Jessica los vio y les dijo que me soltaran, ellos salieron corriendo"*.

Recuerda que él también salió corriendo y se fue a sentar al corredor de la casa, ahí se encontraba su abuelo y su hermano, pero no les contó nada. El tiempo pasó y no le contó a nadie, pero su hermano mayor se dio cuenta que no salía, ni hablaba con los demás, le preguntó qué pasaba y él le dijo que le habían pegado. Pasaron los días y lo mandaron a traer queso, al salir de su casa se encontró a Robe, quien le agarró fuertemente del brazo, lo que ocasionó que botara el dinero, este nuevamente le dijo que se dejara o le metería el alambre de amarre que llevaba en la mano. De la casa donde estaban parados, salió un conocido, quien le dijo a Robe que lo soltara o saldría y no sería por gusto.

Así mismo refiere: *"Regresé a la casa porque boté el dinero y fui a decirle a mi papá, él me llevó a la casa de Mario (padre de Robe), para que nos diera los Q11.00, que su hijo me había tirado. Mario nos dio el dinero y regañó a Robe, le dijo que ya no lo dejaría salir"*.

Por esta misma situación, manifiesta que: *"en una ocasión (no recuerda fecha) fue a la tienda que está enfrente de su casa, a comprar un litro de gaseosa y tortillitas, al llegar al lugar, al subir las gradas me agarró Pato"*

*y Roky me dijo que, si no me dejaba, me iban a meter la navaja”
Continuó diciendo: “Los jalóné y subí corriendo hacia la tienda, le dije a mi tío Cris, que me habían agarrado y me dijo que no me preocupara que el saldría a ver si estaban y ya no estaban, él me encaminó hasta las gradas de la casa”.*

Con la narración de estos hechos, se procedió a emitir el informe solicitado por el Juez de Paz, que contuvo la información antes descrita, así como un análisis de las emociones presentadas por Abeto en el momento que narró lo sucedido.

Ruta de derivación

- Juzgado de Paz refirió caso a OMPNA para atención Psicológica y solicitó informe de la situación del caso.
- Ompna hace acompañamiento y elaboró informe de atención en crisis.
- Juzgado de Paz, adjunta informe a denuncia que traslada a Juzgado de Niñez y Adolescencia en Conflicto con la Ley Penal.
- Juzgado de Niñez y Adolescencia en conflicto con la Ley Penal, emite orden de atención psicológica a los tres menores de edad.



Análisis legal

Para la elaboración del informe, se basó en los siguientes artículos de la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, PINA, la cual se utilizó como referencia para el proceso legal.

Artículo 15. **Respeto.** El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente. (DECRETO, 27- 2003 , pág. 14)

Artículo 16. **Dignidad.** Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo. (DECRETO, 27- 2003 , pág. 14)

Artículo 56. **Explotación o abuso sexual.** Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo:

- a. La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual.
- b. Su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico.
- c. Promiscuidad sexual.
- d. El acoso sexual de docentes, tutores y responsables. (DECRETO NÚMERO 9, 2009, pág. 18)

Con base a la responsabilidad de cuidado por parte de los padres, de los niños que se vieron involucrados, principalmente de los que generaron la violencia, se basa en los artículos siguientes:

Artículo 138. **Menor de trece años.** Los actos cometidos por un menor de trece años, que constituyan un delito o falta no serán objeto de este título, la responsabilidad civil quedará a salvo y se ejercerá ante los tribunales jurisdiccionales competentes. Dichos niños y niñas serán objeto de atenciones médicas, psicológicas y pedagógicas que fueren necesarias bajo el cuidado y custodia de los padres o encargados y deberán ser atendidos por los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia. (DECRETO, 27-2003 , pág. 34)

Artículo 112. **Medidas.** Los Juzgados de la Niñez y Adolescencia podrán determinar, entre otras, las siguientes medidas:

- a. Amonestación verbal o escrita al responsable de la violación o amenaza del derecho humano del niño, niña o adolescente.
- b. Declaración de responsabilidad a los padres, tutores o responsables.
- c. Remisión de la familia a programas oficiales o comunitarios de auxilio, orientación apoyo y seguimiento temporal.
- d. Ordenar la matrícula de niños, niñas y adolescentes, en establecimientos oficiales de enseñanza y observar su asistencia y aprovechamiento escolar.
- e. Ordenar tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico, en régimen de internamiento en hospital o tratamiento ambulatorio.
- f. Ordenar a los padres, tutores o responsables, su inclusión en programas oficiales o comunitarios de auxilio, que impliquen orientación, tratamiento y rehabilitación a cualquier desviación de conducta, problemas de alcoholismo o drogadicción.
- g. Colocación provisional del niño, niña o adolescente en familia sustituta.
- h. Abrigo temporal del niño, niña o adolescente en entidad pública o privada, conforme las circunstancias particulares del caso.

- i. En caso de delito o falta cometido por adulto o adolescente, certificar lo conducente a un juzgado correspondiente. (DECRETO, 27- 2003 , pág. 30)

Acompañamiento psicosocial

Antes:

Durante la atención en crisis, se utilizó el protocolo de atención en salud integral, con enfoque intercultural de niñas y niños víctimas de maltrato infantil, como documento de apoyo, para la elaboración del informe, se utilizaron los elementos pertinentes para no generar victimización secundaria y que la información fuera clara.

Por ser una atención en crisis, se le consultó si quería que estuviera Azul presente en la conversación, por lo que se le pidió a ella, escuchar y no interrumpir, para obtener la información directamente de él. Para iniciar la conversación se estructuró una pregunta que dio paso a la narración que hizo Abeto, así mismo, al finalizar la conversación se le entregó una hoja para dibujar o jugar si lo consideraba necesario.

Durante:

En todas las niñas o niños se debe investigar si existe maltrato y que la atención se basa en la pertinencia cultural y respeto. Para verificarlo se observó y se estableció en el informe:

1. Lesiones físicas sugestivas de maltrato.

No se identificó.

2. Expresión espontánea de ser víctima.

Según lo expresado por Azul, indicó que ella empezó a observar que él, no quería salir de la casa, ni ir solo a la tienda, ni jugar con sus compañeros o asistir a reuniones sociales, a veces le decía que no quería ir a la escuela.

3. Alteración en el comportamiento.

Miedo: al momento de expresar las situaciones de violencia a las que fue sometido.

Ansiedad: presentó síntomas físicos de sudoración y llanto.

Nerviosismo: jugó con sus manos, torciéndose los dedos, se notó angustiado.

Vergüenza: desagrado, principalmente cuando debió señalar las partes de su cuerpo y nombrarlas para identificar lo que sucedió.

Se utilizó una historia clínica en caso de maltrato infantil del MSPAS, la cual fue la descrita en el informe entregado al Juzgado de Paz. Se adjunta formato como anexo. Después de la narración de Abed, se les explicó sobre la diferencia entre agresión sexual y violencia sexual, la cual tuvo que determinarse en las pruebas competentes, realizadas en las Instancias de Justicia.

Con base a lo que expuso Silvia Bleichmar, en el seminario "La sexualidad infantil" (1999), según refiere Toporosi (2008), que cita:

"Cuando un niño obliga a otro y lo somete a realizar algo que no desea. Se instala una situación sometedor-sometido, y lo que está en juego es el ejercicio del poder de un niño sobre otro. Esto se puede producir no sólo entre un niño más grande y otro más pequeño, o entre un adolescente y un niño, sino también entre niños de edad similar. Esto suele despertar angustia en quien no pudo evitar quedar sometido, y suele ser relatado a un adulto cercano que le resulte confiable de que lo va a escuchar y le va a creer. En este caso estaríamos hablando de prácticas abusivas de un niño hacia otro, o de un púber o adolescente hacia un niño, que diferenciamos de abuso sexual, ya que esta última categoría queda

reservada para la intromisión de la sexualidad adulta en la infancia o en la adolescencia” (TOPOROSI, 2008)

Desde la OMPNA, el caso fue identificado como agresión sexual, sin embargo, se tomó en cuenta que la tipificación está determinada por el Juez de Niñez y Adolescencia, de acuerdo con las pruebas, esto debido a la edad de los niños, por lo que se les orientó en el proceso que se llevaría:

En el proceso legal: se les informó sobre el seguimiento al caso, desde el traslado de información al Juzgado de niñez y adolescencia en conflicto con la ley penal, donde participaría personal de PGN y MP, así como evaluación médica, a través de Salud.

Después:

Se entregó informe a Juzgado de Paz, el cual se utilizó como referencia para tomar la denuncia y trasladar el caso a las instancias competentes. A los dos días les citaron al Juzgado de Niñez y Adolescencia, donde se realizó el acompañamiento, se solicitó vehículo de la Municipalidad y se les llevó hasta la cabecera de Jalapa, a dos horas de camino, en carretera de terracería, donde la Jueza conoció el caso y ordenó traslado de Abeto al Hospital General Nicolasa Cruz, para realizar chequeo médico, le solicitaron muestras de sangre, heces y orina.

La Psicóloga del Juzgado habló con Azul y con Abeto, leyó el informe enviado y con base a la información, les indicó que el seguimiento se realizaría a través de la OMPNA, solicitando informe de las acciones realizadas, para documentar su expediente. Para dicho proceso se estableció:

- **Ámbito familiar:** visita domiciliar, para interactuar con los miembros de la familia, con quienes se trabajó temas de cuidado, utilizando el libro “Me respeto, me cuido y me quiero, conozco mis derechos” el cual se utilizó para ir trabajando temas de autoestima, seguridad y acompañamiento al proceso legal.
- **Ámbito educativo:** se visitó la escuela y se dio seguimiento del comportamiento dentro de la institución educativa, la relación con los demás y el desempeño escolar, ya que Robe y Abed, estudiaban en el mismo lugar.

Seguimiento:

- En el mes de agosto se inauguró el Juzgado de Niñez y Adolescencia en Conflicto con la Ley Penal, en el departamento de Jalapa, este fue uno de los primeros casos conocidos por esta instancia, por lo que las acciones realizadas, fueron acordes al tiempo estipulado en la Ley, Azul y Abeto, se presentaron a todas las citas.
- El padre de Robe, realizó amenazas en contra de Azul y su familia, por lo que les dictaron medidas cautelares.
- Se ordenó medidas de protección a favor de Abeto y su familia, en contra de Roky, Pato y Loco, donde se estableció que no podían tener ningún acercamiento.
- Se ordenó por parte de la Jueza, que Robe, Abed y Abeto, tuvieran acompañamiento psicológico, refiriéndoles a la OMPNA o Psicólogo privado, quien debía elaborar informe de las acciones realizadas.
- A la OMPNA se presentó el padre de Robe, en el mes de octubre, un mes antes de presentar el informe, entró a la oficina y colocó un arma de fuego sobre el escritorio, indicando que por el trabajo que tenía como seguridad de autoridades, no tenía tiempo, para perderlo en estos procesos. Solicitando un informe para Robe, sin

que este se presentara, se le explicó el proceso y por finalización de EPS, no fue posible atenderle.

- El caso de Abed, no se conoció, según informe, él recibió terapia en lo particular.
- En el mes de octubre Azul y sus hijos se trasladaron para residir en el municipio, debido a que fueron objeto de amenaza de muerte, por otras personas, de la misma familia.
- En el mes de noviembre, se presentó a la audiencia, donde hubo amonestación verbal para los padres de Robe y Abed, así como remisión a la familia a programas comunitarios de auxilio y se estableció como medida la atención psicológica para los niños.
- Después de la audiencia, Azul se trasladó con sus hijos a la ciudad capital, a casa de una hermana, donde pensó dejarlos, con la idea de volver irse a Estados Unidos.
- En diciembre, vuelven a casa del abuelo, quien se quedó en la comunidad. El hermano mayor de Abeto va al terreno a traer un caballo, pasado un tiempo y ver que no regresó, se fueron a buscarlo, donde le encontraron tirado con una herida de bala en la boca con orificio de salida en la nariz, lo que le destruyó la dentadura.
- Realizó la denuncia a PNC quienes juntamente con los bomberos le trasladaron al hospital de Chiquimula, donde le tomaron la declaración, no pudiendo reconocer al agresor.

Análisis:

Como parte del análisis realizado en el informe presentado al Juzgado de Paz y lo explicado a Azul y Abeto, es que, durante el desarrollo, existen etapas sexuales, que en la edad en la que se encontraban los niños, los juegos sexuales de ese periodo se basan en la enorme curiosidad y la tendencia a imitar lo que ven o escuchan, lo que refleja la necesidad del

propio desarrollo. Sin embargo, como parte de la formación y educación que se recibe en el hogar, la escuela y la sociedad, es importante reafirmarle a la niñez y adolescencia, que nadie tiene derecho a tocar su cuerpo; para evitar que se den este tipo de situaciones, que vulneran la integridad física y emocional.

En base a la continuidad de la referencia de “¿Juegos sexuales, conductas abusivas o prácticas sexuales entre niños”, de Susana Toporosi (2008), se cita:

“Las prácticas abusivas de un niño o adolescente hacia otro se producen en una etapa en que aún está el psiquismo en constitución, y nos alertan acerca de la posibilidad de estar frente a una cadena de abusos, o sea, de que el niño, púber o adolescente sometedor esté repitiendo compulsivamente un abuso sufrido en su propia infancia por parte de un adulto”. (TOPOROSI, 2008)

Siendo una de las peores formas de violencia, ya que las víctimas sufren daños irreparables en su integridad física y emocional, que, de no tener una restitución legal ni psicológica adecuada, quedan los daños irreparables y no hay una restitución de derechos.

El que Abeto no revelara que se sintió abusado física y emocionalmente, fue por el miedo al que fue sometido, por los adultos, Roky, Pato y Loco, quienes le amedrentaban, por lo que le causaron miedo generando amenazas que le fueron proferidas, de daño físico o de muerte. Callando por temor a ser acusados de complicidad y complacencia, así como por la culpa y vergüenza al ser etiquetado como agredido sexual.

En este caso, Abeto, tuvo un entorno protector, donde Azul, comprendió y brindó asistencia, aún con las posibles represalias, como el proceso de victimización secundaria. De acuerdo con las visitas y seguimiento de acciones, Abeto, se presentó tranquilo ante la situación, después de las visitas al Juzgado y la OMPNA, tenía más confianza de salir solo a la tienda, aunque según informó Azul, siempre le veía desde el corredor de la casa, para que se sintiera más seguro, así como la relación con sus hermanos, fue buena, ya que contó con el apoyo de ellos, quienes también participaron en el acompañamiento psicosocial.

CASO NO. 3

"Perla del Mar"

El caso que se presenta es una forma de ver la violencia en diferentes ambientes, además permite apreciar la situación de adolescentes hombres y mujeres que, por no recibir una orientación adecuada en temas de sexualidad, los lleva a escenarios incómodos, que dejan huella.

Datos generales

Perla del Mar es una adolescente de 15 años, estudiante de 2º. Primaria, que, por razones económicas, no pudo estudiar en el tiempo que debía, por lo que actualmente decidió hacerlo por madurez, es soltera y asiste a la iglesia Cristiana Evangélica.

Antecedentes

Caso atendido el 02/10/14.

Se presentó a la OMPNA con una orden de atención psicológica de parte del Juzgado de Niñez y Adolescencia en Conflicto con la Ley Penal, según referencia por agresión sexual, por parte de un adolescente de 17 años. La orden solicitó seguimiento al proceso psicológico y elaboración de informe sobre los avances del acompañamiento.

Narración de los hechos

Según refirió en la casa donde trabajaba haciendo oficios domésticos, conoció a Roy, de 16 años, hijo de la persona que la contrató. Se hicieron novios, viéndose a escondidas, ya que Roy le decía que no le permitían tener novia.

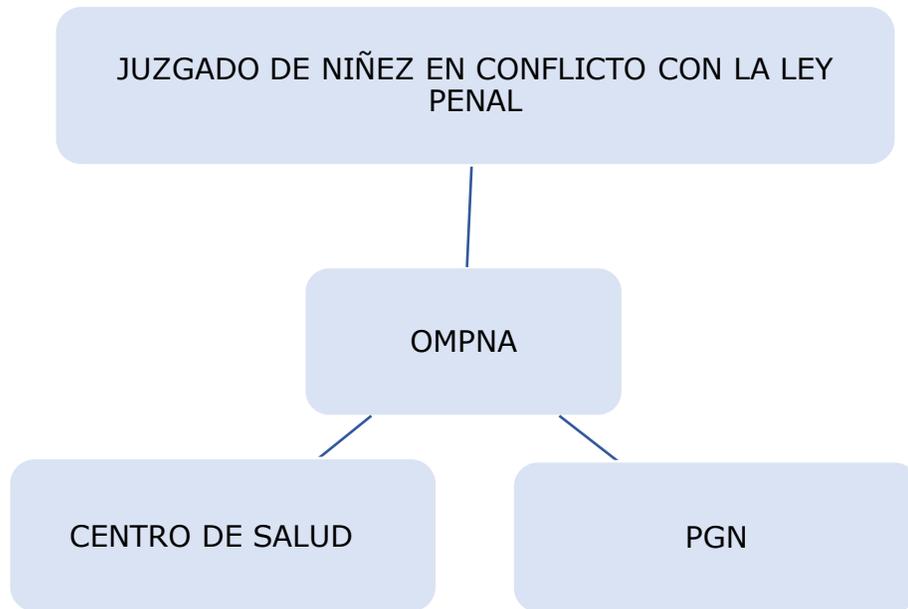
Según refirió, tenía aproximadamente un mes de embarazo, indicando: *"Nos conocimos porque vivimos unos meses en La Loma, y éramos vecinos, yo trabajaba en su casa, allí nos hicimos novios y un día en la tarde, me dijo que me enseñaría la casa de su abuela y me llevó a un guatal y me dijo que si lo quería que se lo demostrara, al inicio no quería pero después le dije que sí, oí un ruido, como cuando destapan una botella y vi que me salía sangre, ya no quería, pero él siguió y me desmayé, de ahí no me acuerdo que pasó, hasta que terminó, nos levantamos y nos fuimos".* Continuó diciendo: *"Yo no sabía que estaba embarazada, pero empecé con molestias y le dije a mi mamá, fuimos al centro de salud y me hicieron una prueba y salió positiva".*

Así mismo refirió: *"Viera que como no quiere que se enteren en su casa, me dijo que termináramos, entonces me dolió y le dije que estaba bien, que yo iba a tener a mi bebé y él me dijo que no lo tuviera, que además eran mentiras mías, porque no tenía nada"* continúa diciendo *"fíjese que ahora para la feria, como estaba enojado, me encontré a un mi amigo y fuimos a dar una vuelta y un primo de él me vio y me tomó fotos y él se enojó y después me reclamó, entonces ya no seguimos"*

Según indicó al tener molestias físicas, fue al centro de salud, donde le indicaron que la prueba se la realizaban únicamente si llegaba la madre, por lo que le informó a la señora y se presentaron juntas, se la realizaron y dio como resultado positivo, por lo que le llenaron un carné de control materno, el cual presentó, juntamente con los documentos del Juzgado. Refirió que puso la denuncia, debido a que ella le pidió a Roy que no continuara con el acto sexual, sin embargo, él forcejeó, ella se desmayó y no recuerda más, hasta que pasado un tiempo despierta y él aún sigue estando presente, se visten y se retiran del lugar. Ella le cuenta a Luna, quien le dice que debe hacer la denuncia, ya que ella no puede hacerse cargo de los gastos que genera un embarazo.

Ruta de derivación

- Juzgado de Niñez y Adolescencia en conflicto con la ley penal, refirió a OMPNA, para atención psicológica.
- OMPNA realiza visita a Centro de Salud, donde solicita un informe médico por la situación que se dio sobre el embarazo.
- OMPNA realiza oficio a Juzgado de niñez y adolescencia en conflicto con la ley penal, sobre situación de violación al derecho de confiabilidad, con copia a PGN a quien solicita investigación del caso.



Análisis legal

De acuerdo con la situación presentada, con base a la Ley pina, se estableció que Perla del Mar, fue violentada en los derechos de:

Artículo 15. **Respeto.** El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.

Artículo 56. **Explotación o abuso sexual.** Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo:

- a. La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual.
- b. Su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico.
- c. Promiscuidad sexual.
- d. El acoso sexual de docentes, tutores y responsables.

Artículo 32. **Autorización para tratamientos médicos.** Los centros de atención médica, públicos o privados, deben requerir autorización de los padres de familia, tutores o encargados para poder hospitalizar o aplicar los tratamientos que requieran los niños, niñas y adolescentes, salvo en caso de emergencia en los cuales la vida o integridad de estos se encuentre en riesgo.

Acompañamiento psicosocial

Antes

Perla del Mar se presenta a la OMPNA, acompañada de Luna, la madre, presentando el documento del Juzgado de niñez y adolescencia, donde le refieren para atención psicológica, indicando que desconoce el motivo de la derivación. En la primera reunión que se tiene, cuenta sobre la situación que la llevó a poner la denuncia y sobre el control materno que está llevando en el centro de salud. El acompañamiento se programó una vez al mes, sin embargo, por las situaciones que se dieron, se atendió según la necesidad.

Durante

Perla del Mar, refiere que la madre de Roy, se enteró del embarazo, por la denuncia presentada, ya que fueron citados al Juzgado de Niñez, por lo que la señora llegó a buscarla a su casa, al salir Luna a la puerta la señora inició con los insultos, según refirió *"dijo que yo era la que me le había metido y que de plano dinero quiero, por eso hice todo esto, pero eso no es así, yo quiero a mi bebé y lo voy a cuidar y darle amor, el que él no le dará"*

Perla del Mar se presenta a la oficina, llorando, se le atendió por la crisis que presentaba, ya que estaba temblando y mostró un cuadro de

alteración, por lo que se le tranquilizó, se realizó un ejercicio de relajación y se abordó la situación. Refirió: *"No sé, ayer me sentía mal, me fui para la casa y encontré unos lazos, los empecé a unir y los guindé para una viga, cuando mi mamá entró, me vio y me los quitó, me pegó, le dije que me dejara, pero los metió al fuego, si mi mamá no llega yo me iba a colgar"*

Según indicó, no sabe que la llevó a pensar en quitarse la vida, refirió que se recordaba de muchas cosas, que la lastimaron, por lo cual quería acabar con su vida, sin embargo, se puso a pensar en el bebé, pidiéndole perdón ya que no lo hacía por él, sino por ella. Le pidió a la mamá que fueran donde la hermana, le fue a pedir que hicieran las paces, indicó que eso la tranquilizó. Refirió: *"Le dije a mi hermana que me disculpara, que una vez me dijo que se iba a voltear la moneda y que me viera que ya me había llegado el momento, ella me dijo que la disculpara por lo que pasó y ahora ya nos hablamos, eso me hizo bien"*

Indicó que el fin de semana, fue a visitar a una amiga de Roy, para prevenirla sobre las cosas que él hacía, diciéndole: *"ojalá no te pase lo mismo que a mí"*, continuó diciendo: *"No quiero que sufras lo que estoy sufriendo, cuídate porque el que hace eso, ya no se le quita la maña, deseo que sean felices"*

El 14 de octubre se presentó en estado de shock, llorando y temblando, indicando que tenía hemorragia, inmediatamente se le trasladó y acompañó al Centro de Salud, para chequeo médico. Se solicitó hablar con el Dr. Encargado del Centro, para la revisión correspondiente, quien nos informó, que ella se había presentado unos días antes, que, por orden de Juez, se le habían realizado evaluación de sangre, la cual dio negativo,

por lo que fueron remitidas al laboratorio privado Lau, donde le realizaron nuevamente la evaluación de sangre.

Perla del Mar, indicaba tener dolor abdominal, en la cintura y sangrado, por lo que el doctor en presencia de la madre realizó evaluación exploratoria de tacto, informando que, de acuerdo con las medidas de la matriz, no presentaba ningún cambio, por lo que podía decir que no había embarazo, sin embargo, para confirmar, debía presentar la evaluación de sangre solicitada al laboratorio.

El doctor explica que posiblemente haya existido algún aborto espontáneo, no habiendo procedimiento para determinar la pérdida, ya que no existía ninguna muestra, de embarazo. Refirió: *"Dos de cada ocho mujeres en edad fértil, tienen abortos espontáneos, de los cuales no se enteran, hay casos que no sabían que estaban embarazadas, por lo que es probable que eso haya pasado"*

Continuó diciendo: *"también puede ser que la prueba que se le realizó inicialmente, haya sido positiva, pero hay posibilidad de que sea un falso positivo, se tuvo que haber realizado una de sangre, para estar seguros y que es lo que el Juzgado está solicitando"*, para explicar la situación indicó *"La hormona del embarazo comienza a desarrollarse cuando los óvulos fertilizados se implantan en la pared uterina del cuerpo de una mujer, pero puede tardar hasta una semana antes de que el óvulo fertilizado se abra paso por las trompas de Falopio y en el útero. Puede ser que tome más tiempo para que se implante en la pared uterina y de hecho iniciar el comienzo de su embarazo, lo que supone pudo haberse desprendido antes del tiempo y no necesariamente se considera aborto, simplemente no existió embarazo"*

Además, dijo: *"Es necesario que se realice la otra evaluación, para poder adjuntar al informe, hablen con ella, porque no desea hacerla, dice no, porque la primera prueba fue positiva y que ella debe estar embarazada, por lo que le pido, hablar con ella y la madre, para que la realicen lo antes posible, así se puede enviar el informe solicitado"* Al finalizar el proceso en el centro de salud, nos trasladamos a la OMPNA, donde se le informó lo hablado con el Dr. según referencia de la madre, no la realizaban por falta de recurso económico, se hizo la solicitud al alcalde, quien otorgó el dinero para el chequeo, la madre acompañó a la Perla a realizarse la evaluación. Teniendo los resultados, se presentaron a la oficina, donde se confirmó que la prueba fue negativa, por lo que se adjuntó copia al expediente.

En esta sesión se habló sobre la salud en relación con los resultados, dentro del diálogo refirió: *"Dios sabe porque lo hizo, esto me da otras oportunidades de vida, quiero seguir estudiando, conseguir empleo y seguir con mi vida, aunque la gente hable."* Refiriéndose a que la madre de Roy fue al laboratorio donde le entregaron copia de la prueba, por lo que buscó a Luna en el mercado y le gritó que su hija era una aprovechada y mentirosa, ya que no estaba embarazada.

Ante esta situación, se procedió a notificar al Juzgado de Paz, para que hiciera llegar a través de un oficio al Juzgado de niñez, la información que dio Perla, ya que violaron el derecho de confidencialidad. Ante esta situación se hizo una reflexión, de la que Perla, refirió: *"Si, tiene razón, debo hacer las cosas por mí, no por los demás"* Además, se habló sobre el cuidado de su salud, explicándole que posiblemente su matriz, debido a la edad, no está preparada para un embarazo, por lo que deberá alimentarse bien y consumir alimentos ricos en hierro, según referencia del Dr. del Centro de Salud para fortalecer su organismo.

Así mismo se habló sobre el espacio familiar y social, para un buen desarrollo físico y emocional, refiriendo: *"Como la gente es habladora, por lo de mi mamá, no tengo amigas, la gente dice que el SIDA se pega y eso no es cierto, entonces no tengo más que a mi mamá y ahora a mi hermana, pero con ella, antes nos peleamos porque no cuida a mi sobrino y mi mamá se lo cuidaba, pero desde que se enteró que ella tiene eso, viera, fue un gran problema, porque yo me metí y le pegue, pero igual se llevó al nene"*

Continuó diciendo: *"Ahora se burlan de mí, porque no estoy embarazada, pero, voy a seguir adelante, por mi mamá y por mí, voy a luchar, voy a llevar la cara en alto y vamos a salir de esto"*, así mismo dijo: *quiero pedirle que ya no se siga el caso, así que se quede, que no quiero problemas con esa gente, ahora que no estoy embarazada, mejor que no sigan"*

Respecto a la relación social, se le invitó a seguir en el voluntariado de jóvenes de la oficina, donde estaba participando, así como con los estudios, que estaba realizando los fines de semana. Con el tema de la denuncia, se le explicó, que el proceso continuaría, aunque ella solicitara la finalización, no se podía, porque el sistema de justicia, de oficio hacia los procesos. Además, es importante la restitución de los derechos que se le fueron violentados, lo cual no solo fue por el embarazo, se le volvió a explicar sobre la situación de violencia contra la mujer en la manifestación de violencia sexual, así como la violencia física y psicológica que fue objeto, por otras personas, por lo que era necesario, continuar con el proceso, ofreciendo el acompañamiento a las audiencias.

Adicional a este proceso, se presentó la madre y Roy a la oficina, para solicitar acompañamiento al proceso que se llevaba en contra de su hijo,

indicando que sabía que Perla, estaba siendo atendida, por lo que se les escuchó, indicándoles que el proceso se llevaba desde el Juzgado de niñez, cuando fueran citados, se les brindó el espacio para contar su versión, la cual coincidió con lo dicho por Perla, a excepción de que ella ya no quiso, la señora, dijo: *“yo le digo a Roy que para tener relaciones sexuales, debía cuidarse y usar preservativo, pero no hacen caso, ellos no piensan las cosas”*. Además, indicó que Luna, la veía en la calle y la insultaba, por lo que solicitaba que se les hablara, para que no la molestaran ni a ella ni a su hijo, ya que él también era menor de edad, que en PGN le estaban asesorando, para poner la denuncia. Ante tal solicitud, se estableció una fecha para reunirse en el Juzgado de Paz, para realizar un proceso de conciliación, lo que fue aceptado.

Dicha solicitud se le hizo llegar a Luna, para que se presentara también, por lo que el Juez de Paz, en acompañamiento del personal de la OMPNA, firmaron el acta donde se estableció que ninguna se insultaría entre ellas, ni estarían violentando a los adolescentes, ni hablando unos de otros, ambas firmaron y aceptaron no generar más violencia. Con todos los elementos recogidos, en las atenciones brindadas, se elaboró un informe, que se presentó al Juzgado de Niñez y Adolescencia, para el seguimiento correspondiente.

El informe contiene el análisis de las reuniones y de lo abordado con base a la situación que se fueron dando en el acompañamiento, por lo que en el acompañamiento a la audiencia programada para el 11.11.14, la Jueza pidió que el informe psicosocial fuera dado por la epesista, acompañada de la Psicóloga del Juzgado, solicitando información sobre el análisis y las conclusiones referidas, las cuales utilizó de base, para dar las recomendaciones que se presentan a continuación.

Análisis

Extracto del análisis del informe presentado:

- La familia es por naturaleza el primer escudo protector de la niñez y adolescencia, esta les brinda seguridad, vela por el bienestar y cumplimiento de sus derechos básicos, lamentablemente en muchos casos, es el lugar donde son víctimas de violencia y abuso. En este caso se ve reflejada esa vulneración, por la condición de ser mujer y menor en edad, la figura de la hermana, que finge ser de protección, creyendo tener la autoridad para someter a través de la amenaza y violencia física, con lo que se identifica vulneración en los derechos de la adolescente. Esta condición afecta su desarrollo físico y psicosocial, propiciando que se vea envuelta en situaciones de riesgo y peligro para sí misma, causando efectos negativos con repercusiones dañinas, en los diferentes ámbitos de la vida.
- La adolescencia es un proceso de cambios físicos, emocionales y sociales, que de acuerdo con la orientación que reciban, las y los adolescentes, permitirá un adecuado desarrollo. Sin embargo, algunos se ven envueltos en situaciones, de riesgo, específicamente a relaciones sexo-genitales, dada por la falta de orientación, desde la familia, escuela y la poca o nula orientación en servicios de salud. Por lo que estos, utilizan medios, como las redes sociales, la conversación entre pares y otros, buscando la exploración directa, que pueden considerarse de riesgo, tomando en cuenta que se convierte incluso en acciones violentas, que pueden repercutir en enfermedades, embarazos no deseados, entre otros. La sociedad a pesar de hacer críticas fuertes sobre la maternidad a temprana edad es permisible y tolerante, ya que pocas son las acciones a nivel social que prevengan este tipo de situaciones, así como la falta de información y de formación, en espacios como Salud Pública.

- La crisis emocional, al no saber cómo afrontar las diferentes situaciones de la vida, principalmente por la presión social, económica, política, cultural, son factores que determinan que las personas, principalmente adolescentes busquen salidas fáciles para no enfrentar las problemáticas en las que han caído por las diferentes circunstancias sociales en las que se envuelven. En este caso la adolescente no sabe cómo manejar la situación, debido a que tiene sentimientos no especificados en cuanto a la valoración de la vida propia y el amor a sí misma. Lo que generó en ella un estado ansioso con indicadores psicóticos.

Extracto de las recomendaciones presentadas:

Para la y el adolescente:

- Asistir a la OMPNA para acompañamiento psicosocial, donde se trabajará con temas de autoestima, sexualidad, derechos y responsabilidades.
- Participar en el voluntariado de adolescentes de la OMPNA, quienes participan en actividades sociales y recreativas, a favor de la niñez y adolescencia, fortaleciendo sus derechos y responsabilidades.
- Realizar actividades al aire libre, ejercicios, mantener una buena alimentación y dormir adecuadamente, así como aspectos relacionados a la higiene personal.
- Continuar con estudios, apoyar en casa, salir a caminar con la madre, según su creencia religiosa, asistir a grupos juveniles.

Para las madres:

- Se les recomendó cumplir con las recomendaciones dadas en el Juzgado, evitar las agresiones físicas, verbales, sobre los adolescentes.
- Tener mayor comunicación con sus hijos y orientarles de forma adecuada, buscando la ayuda necesaria, para abordar temas relacionados a la sexualidad, con énfasis en las relaciones de noviazgo y si consideran necesario, el uso de métodos de cuidado para cuando tengan relaciones sexo-genitales.

Extracto de las acciones que ordenó la Jueza:

- Con base a las recomendaciones, la Jueza ordenó que recibieran atención psicológica, que se les diera la orientación en temas de sexualidad, hablando no solo de las relaciones sexo genitales, sino de las relaciones de género, el cuidado de su cuerpo, entre otras.
- Se ordenó que la madre de Roy asumiera gastos médicos, incurridos durante el tiempo que fuera necesario, con relación a la salud de Perla, debido a la mala orientación que le dio a su hijo al decirle que usara preservativo, en vez de decirle que a la mujer se le respeta y si ella dice no, aunque ya estén en el acto, el debió respetar la decisión de ella, por lo que recibió amonestación económica.
- Ordenó que, de recibir una queja sobre la vulneración de los derechos de cualquiera de los dos adolescentes, tendrían un proceso legal, por violencia.
- Ordenó un informe médico a Perla, el cual debía ser pagado por la madre de Roy e informe psicológico de ambos adolescentes, en un plazo de 8 meses, a partir de febrero del 2015, esto debido a previa información que el Ejercicio Profesional Supervisado, había finalizado, por lo que el acompañamiento se daría en el siguiente año.

- Ordenó investigación por parte del MP, al laboratorio, por entregar información sin la autorización.

Después

- Por parte de ambas madres, indicaron que continuarían con el proceso psicológico desde la OMPNA, en la fecha establecida, solicitando incluirse al proceso.

Estas son tres de las situaciones donde hubo coordinación con Instancias de Justicia, sin embargo, hubo otros casos, que requirieron otro tipo de coordinación.

A continuación, a manera de ejemplo, se presenta una descripción de los casos con proceso legal que fueron atendidos y acompañados:

Cuadro No. 11

CASOS DERIVADOS DEL JUZGADO DE PAZ Y DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CASO	SITUACIÓN	DERIVADO POR	TRABAJO REALIZADO	ANÁLISIS SINTÉTICO
Mujer, 14 años, estudiante de 2º. Básico	Violencia Sexual	Juzgado de NNA	<p>Atención en crisis</p> <p>Acompañamiento en denuncia: MP, INACIF, Hogar Manos de Misericordia</p> <p>Acompañamiento familiar: comunicación telefónica con el padre y hermanas, informando sobre la situación del caso.</p> <p>Seguimiento de caso: Solicitud a</p>	<p>Presentación de informe de situación psicológica de la adolescente, el cual se tomó en cuenta para dictamen, recomendaciones y ejecución de acciones para atención de caso en Salud, Educación, monitoreados por la OMPNA.</p>

			<p>Juzgado de NA, para visita en Hogar, para verificar la situación, física y emocional de la adolescente. Trámite en supervisión educativa, para obtención de documentos y traslado de centro educativo de una de las comunidades del municipio, hacia la cabecera departamental.</p>	
--	--	--	--	--

<p>Hombre, 13 años, estudiante de 1º. Básico jornada nocturna. En el día laboraba para una venta de artículos de uso diario.</p>	<p>Acoso Escolar</p>	<p>Centro de Salud</p>	<p>Atención en crisis, desde el centro de salud, para identificar que no hubiera violencia sexual.</p> <p>Acompañamiento en denuncia: se asesoró en el proceso y se acompañó al Juzgado de Paz, donde se llevó una conciliación con los afectados.</p> <p>Acompañamiento educativo: se impartió charlas de derechos, acoso escolar y violencia</p>	<p>Agresión física en el establecimiento educativo, por parte de compañeros de clases, comprendidos en las edades de 12 a 15 años.</p>
--	----------------------	------------------------	---	--

			<p>en todas sus manifestaciones.</p> <p>Acompañamiento familiar: llamadas telefónicas y presenciales, seguimiento del caso.</p> <p>Trabajo individual: atención psicosocial.</p>	
<p>Niña, 6 años, retenida por abuelos maternos, para que la madre no tuviera contacto con ella, ya que había decidido irse de la casa, por situación familiar</p>	Alerta Alba Keneth	PNC	<p>Asesoría de denuncia: Acompañamiento a PNC, donde informaron que ya se había ubicado a la niña, dentro del núcleo familiar.</p>	<p>En esta situación la niña estaba encerrada junto con la abuela en una de las habitaciones del hogar. La madre de la niña fue agredida</p>

			<p>Acompañamiento a nivel familiar: para hacer conciliación y llegar a acuerdos.</p> <p>Denuncia: en Juzgado de Paz, donde se estableció que la niña debía permanecer con la madre.</p> <p>Seguimiento: verificación de las condiciones físicas y emocional de la niña.</p> <p>Acompañamiento familiar: se acompañó a la familia en la</p>	<p>físicamente por el hermano y padre, quienes le pidieron abandonar la casa, sin permitirle sacar sus objetos personales ni llevarse a su hija. Por lo que, en apoyo a PNC, se trató de realizar conciliación, al no obtener respuesta positiva, se procedió a la denuncia en el Juzgado de Paz, quien ordenó a las partes, presentarse, con la</p>
--	--	--	--	--

			entrega de la niña a la madre.	niña, para ser entregada a la madre, con medidas de seguridad por violencia.
--	--	--	--------------------------------	--

Así mismo se presentan de forma descriptiva, ejemplo de tres casos, identificados como sociales, con la acción realizada.

Cuadro No. 12
Situaciones de atención Social

CASO	SITUACIÓN	DERIVADO POR	TRABAJO REALIZADO	ANÁLISIS SINTÉTICO
Mujer, 35 años, residente del Barrio El Llano.	Falla en la crianza	Denuncia anónima	Visita domiciliar, constatando el estado físico del niño, por referencia de algunas personas, indicaron, había ido donde una vecina a dejar al niño y volvió en estado de ebriedad, haciendo escándalo. De acuerdo con resultado de talla, peso, el niño se encontró en	Se habló con la señora, sobre la seguridad de su hijo, se abordó temas de protección y riesgos, al dejar al niño en casa de vecinos. Por lo que se le refirió a centro de salud para constatar la situación física del niño. Como medidas de seguridad se le indicó visitas domiciliarias sorpresivas, para

			condiciones adecuadas.	determinar que no se estuviera poniendo en riesgo la vida del niño y la de ella.
Hombre, 7 años, con discapacidad psicomotora	Servicio Social	Centro de Salud	Coordinación de transporte municipal, para traslado al centro de Fundabiem, por falta de recursos económicos no podían llevarlo a terapia.	Seguimiento para confirmar que asistiera a las consultas médicas, se corroboró que sí asistió y se vieron los avances físicos y de lenguaje.
Mujer, 15 años, estudiante de 3º. Básico.	Referido por depresión	Centro de Salud	Se tuvo tres reuniones, atención primaria, para poder hablar sobre sus sentimientos, se le recomendó asistir a	Padre residente de Estados Unidos, le ofreció estar en su fiesta de 15 años, sin embargo, por razones económicas

			voluntariado de la OMPNA y realizar deporte, además de hablar con el padre y expresar su sentir.	no pudo. Ella entro en estado de ansiedad. Fue al médico por alergia y fue referida a psicología.
--	--	--	--	---

En este eje se establecieron las estrategias que permitieron el orden para abordar de manera pertinente, cada uno de los casos, tomando en cuenta que la atención brindada desde la OMPNA, es el acompañamiento psicosocial a los mismos y que son referidos por instancias de la Red Municipal y Departamental, para su seguimiento y cumplimiento a los procesos solicitados, con el objetivo de restituir los derechos violentados, en este caminar se realizó la atención a nivel individual, familiar y comunitario cuando lo requirió.

SUBPROGRAMA DE DOCENCIA

El subprograma de docencia se coordinó con el eje de prevención, gestión, planificación monitoreo y evaluación, establecidos en el manual de funciones de la OMPNA, el cual se trabajó con diferentes actores de la comunidad, realizando talleres, charlas y actividades lúdicas, con orientación en temas de Derechos y Deberes, fortaleciendo temas relacionados a la convivencia en paz, familias fuertes y promoviendo el proceso de la ley Pina, rutas de derivación y atención de situaciones de desprotección, con la población en diferentes niveles, a continuación se describe el trabajo realizado:

Cuadro No. 13
Descripción de la población y temas abordados

POBLACIÓN	LUGAR	TEMA	AREA
Niñez	Escuela de primaria Barrio La Bolsa	Mi familia Mis Derechos Mis Deberes	Urbana
Niñez	Escuela de primaria Aldea Encarnación	Mi familia Mis Derechos Mis Deberes	Rural
Niñez	Escuela de primaria Aldea Los Izotes	Mis Derechos Mis Deberes	Rural
Adolescencia	Instituto Nacional Educación Básica	Quién soy Me cuido, me respeto y me quiero Autoestima (automutilación)	Urbano

Adolescencia	Instituto Nacional Educación Diversificado	Autoestima Derechos y Deberes	Urbano
Adolescencia	Grupo Juvenil Iglesia Católica	Sexualidad Noviazgo Autoestima	Urbano
Adolescencia	Voluntariado OMPNA	Autoestima Me respeto, me cuido y me quiero Sexualidad Noviazgo	Urbano
Adolescencia	Asociación amigos para el desarrollo y la paz ADP	Autoestima Derechos y Deberes Actividad de relajación	Urbano y Rural
Hombres y mujeres (responsables de las niñas y niños de las escuelas)	Charlas	Mi familia Conociendo nuestros derechos Formas de educar con ternura Rutas de derivación	Urbano
Mujeres madres	Escuela para padres y madres	Autoestima Quién Soy Quién es Me cuido, me respeto y me quiero	Urbano
Docentes	INEB	Situaciones de desprotección	Urbano

		La Escuela, lugar de protección	
Docentes	Barrio la Bolsa	Situaciones de desprotección La Escuela, lugar de protección	Urbano
Consultor Plan Internacional	INEB	Situaciones de desprotección en la NNA	Urbano
Red Municipal de Protección a Niñez y Adolescencia	PNC Salud Educación Lideresas comunitarias de 4 barrios (Santa Cruz, La Bolsa,	El quehacer de las instancias, rutas de derivación y atención, seguimiento a casos, tipos de violencia	Urbano
Plan Internacional		Actividades culturales, Feria de los Derechos, Celebración Día de la Niña y el Niño, Conmemoración de la no violencia contra la niñez y adolescencia	Urbano y Rural
Red de derivación del Ministerio Público	Capacitación	Atención de casos en estatus judicial	Urbano

Encuentro	CONACMI	El quehacer de la Psicóloga ante casos legales	Urbano
Fundación Sobrevivientes	Capacitación	El quehacer de la OMPNA en los ejes de trabajo	Urbano
Ministerio Público PGN Juzgado de Niñez y Adolescencia en Conflicto con la Ley Penal	Derivación, acompañamiento y seguimiento de caso	Violencia sexual, violencia física, desaparición	Urbano y Rural

El trabajo se realizó con el objetivo de fortalecer la prevención, atención y protección que se le encomienda a la red municipal de niñez y adolescencia, a fin de contribuir a la restitución de los derechos.

NIÑEZ:

El trabajo con niñez, como se describe en el cuadro 13, se basó en temas de la relación familiar, con el objetivo de identificar formas de corrección, dado que la referencia de las docentes fue que los niños seleccionados eran golpeados por sus cuidadores, identificando que estaban al cuidado de abuelos, tíos, hermanos o madre, por diferentes situaciones.

En los talleres se evidenció que el uso del cincho, lazo, zapatos, jalones de pelo, oreja, insultos, son tratos humillantes que constantemente reciben las niñas y niños, quienes identificaron tener derecho a estudiar, comer, jugar, pero no reconocieron que tenían derecho a no ser

maltratados y por lo mismo no sabían que podían denunciar los hechos de violencia.

La familia, que es el entorno de desarrollo cuidado y protección, es para muchas niñas y niños, resulta un lugar peligroso, donde son víctimas de las diferentes formas de violencia, pero sobre todo de la violencia física, tal como cita el Informe Mundial sobre la violencia contra los niños y niñas, que refiere:

“Si bien todo castigo físico es degradante, hay otras formas de violencia no física crueles y degradantes y potencialmente perjudiciales, entre ellas, se incluyen soportar persistentes amenazas, insultos, injurias u otras formas de abuso verbal, menosprecio, aislamiento o rechazo” (PINHEIRO, 2006, pág. 47)

Además, les toca ser testigos de la violencia entre otros miembros de la familia, lo que genera consecuencias negativas para su desarrollo.

En el marco de la protección y prevención de estas formas de violencia, se trabajó con el libro “Conozco mis derechos, me respeto y me quiero”, informativo de la OMPNA y guía de denuncia.

Durante los talleres los niños no reconocen la violencia, para ellos es una forma de aprender a hacer las cosas bien, ya que los adultos son los que saben y por eso los corrigen, esto de acuerdo con lo que expresaron:

"Mi tío me pegó, pero porque yo me porto mal"

"A mí con la toalla que mi abue, estaba lavando, porque yo estaba haciendo lodo"

"yo me corro o me escondo, porque mi mamá se enoja y todo lo tira"

"Mis padres pelearon y mi papá quebró el espejo y lastimó a mi hermana, porque le salió sangre"

Según los instrumentos de Derechos Humanos, el equilibrio entre los deberes y responsabilidades de la familia y de los Estados con respecto a proporcionar a los niños y niñas la protección necesaria para su desarrollo, lo cual se trata en varios artículos, sin embargo, se hace referencia del Artículo 18:

“Incumbirá a los padres o (...) a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño” (PINHEIRO, 2006, pág. 48)

Así mismo basados en el artículo 54. Obligación estatal.

“El Estado deberá adoptar las medidas legislativas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de:

- a. Abuso físico: que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le infringe daño no accidental, provocándoles lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor” (DECRETO, 27- 2003 , pág. 18)

Las charlas, el trabajo del material y estar informados, fue referencia para que 2 niños y 3 niñas se atendieran en la OMPNA, acompañados por sus cuidadores, por identificación de situaciones como tristeza, rebeldía o bajo rendimiento escolar.

PADRES, MADRES, CUIDADORES O RESPONSABLES:

En este mismo proceso se trabajó con los cuidadores, padres o madres, quienes también asistieron a charlas, con los temas:

- Mi familia

- Conociendo nuestros derechos
- Formas de educar con ternura
- Círculo de la violencia
- Rutas de derivación

De estos talleres se pudo entender que los padres, encargados o cuidadores, no entienden como cubrir las necesidades físicas, experiencias nuevas o actitudes que van desarrollando las niñas, niños o adolescentes, por lo que el golpearlos, consideran es una forma de corrección. Parte de las reflexiones realizadas fue:

“Le jalo las orejas cuando no hace caso” para la madre, no era una muestra de violencia, considerando que, de no hacerlo, no tendría un buen comportamiento de su hijo.

“Yo me la paso limpiando y cuando ellos llegan todo lo desordenan, tiran la ropa, los zapatos y les cuesta hacer las tareas, por eso cuando ya me tienen harta, les doy paletazos o cinchazos, pero suaves” expresiones como estas hacen ver el papel de la madre o el padre, quienes son los encargados de velar por la protección, pero no combinan esa protección con enseñanzas alternas de responsabilidades.

Se les informó sobre que la violencia es un círculo repetitivo, donde hay diferentes procesos que se van dando en períodos cortos o largos, pero que llevan a ser repetitivos.

Según referencia del informe mundial sobre la violencia, sobre este tema dice:

“Los estudios procedentes de países tanto industrializados como en desarrollo, muestran que muchas de las características de

personalidad y comportamiento de los progenitores violentos están relacionados con un deficiente funcionamiento social y capacidad reducida de manejar el estrés” (PINHEIRO, 2006, pág. 58)

Por lo que se abordó el tema de educación con ternura, para que las personas que atendieron a las niñas y niños propiciaran una mejor relación y comunicación, incidir para que se les reconociera como sujetos con derechos y responsabilidades, hacerles ver que el maltrato no es corrección y sobre todo trabajar la comunicación. El programa fueron charlas que se dieron durante 6 sesiones, aunque se sugirió a la Escuela en el seguimiento al proceso, se pudiera establecer una escuela para padres, la cual se coordinaría con la OMPNA.

ADOLESCENCIA:

El subprograma de docencia se trabajó con diferentes grupos de adolescentes, referidos por las personas responsables de cada una de las instancias, el cual se describe a continuación:

Adolescentes de centros educativos:

Como se muestra en el cuadro 13, se identifican los temas trabajados, según referencia de las autoridades educativas, se solicitó charlas a adolescentes, en temas de autoestima, debido a la constante información, que se cortaban las muñecas y los brazos. Por lo que se abordó diferentes temáticas: *"quién soy, me cuido, me respeto, autoestima y automutilación como un factor de riesgo, con efectos negativos en el desarrollo"* como refiere el informe mundial sobre la violencia, que refiere:

“La violencia que experimentan en el contexto del hogar y la familia puede tener consecuencias para su salud y desarrollo que duran toda la vida, lo que provoca que pierdan la confianza en otros seres

humanos que es esencial para el desarrollo normal. Aprender a confiar desde la infancia a través de los lazos familiares, es una parte esencial desde la niñez y que está estrechamente relacionado con la capacidad de amor y empatía y con el desarrollo de relaciones futuras." (PINHEIRO, 2006, pág. 63)

Se desarrolló un panel foro, con el apoyo de Plan Internacional, en el que padres, madres, docentes y representantes de instancias, entre ellas, Fundación Sobrevivientes y OMPNA, tuvieron un encuentro en el que se identificaron causas de los problemas que aquejan a los adolescentes en los entornos de desarrollo, información que se presenta a continuación. En el entorno familiar, los adolescentes compartieron:

"No nos escuchan y cuando hacemos algo que para ellos está mal, nos golpean"

"Mi papá llega bolo todos los viernes y a veces se alega con mi mamá y lo que pasa es que se pelean tanto que ya me harté"

"No nos tienen confianza, cuando le digo a mi abuela que voy a juntarme con unas amigas para estudiar, ella dice que no, porque voy a perder el tiempo"

Otras de las situaciones identificadas por los adolescentes, fue la ausencia de sus padres, en algunos casos, viven en el exterior, les proveen de bienes materiales, pero no están presentes en la vida, por lo que eso les ha causado sentimientos de tristeza y soledad. En el entorno educativo, los adolescentes compartieron:

"La seño nos deja muchas tareas y a veces no tenemos para comprar el material que quieren"

"Lo que pasa es que ellos no se ponen de acuerdo y cada maestro nos deja algo que hacer y no da tiempo, porque en la casa tenemos que hacer limpieza"

"Aquí a veces decimos lo que nos está pasando, pero no nos creen y el profesor es muy enojado"

La escuela, es un entorno que debería ser seguro, ya que la mayor parte del día, la pasan en este ámbito, que apoyan y promueven la educación y su desarrollo, pero para los adolescentes no siempre es como lo ven los adultos, tomando una cita del informe mundial sobre la violencia, que dice:

"Cuando el entorno social y físico de la comunidad es hostil, es poco probable que el entorno escolar se salve de serlo. Los niveles y patrones de la violencia en la escuela a menudo reflejan los niveles y patrones de la violencia en los países, las comunidades y las familias"

- El resultado de estas actividades permitió que los adolescentes se acercaran a la OMPNA para recibir acompañamiento psicológico, donde se identificó que necesitan ser escuchados y hablar de temas de desarrollo de acuerdo con su edad, por lo que se formó un voluntariado, donde se planificó acciones de prevención a través de talleres con temas de Autoestima
- Me respeto, me cuido y me quiero
- Sexualidad
- Noviazgo

Uno de los logros obtenidos fue que de los temas aprendidos, acompañaron a dar temas en la escuela de primaria, con el de "*me respeto y me quiero*" así mismo surgió una campaña para informar sobre la violencia sexual, la cual se organizó para ser ejecutada el día del desfile de la feria nacional, donde las y los voluntarios, realizaron una carroza, con temas de "*No más violencia contra la niñez y adolescencia*" y de igual forma repartieron boletas informativas sobre la violencia sexual y las consecuencias legales.

Adolescentes y jóvenes del grupo juvenil de la Iglesia Católica

El representante del grupo juvenil se acercó a la OMPNA, solicitando temas de prevención, para los jóvenes que participaron en el grupo, en temas específicos de autoestima, donde se realizó una actividad de relajación, el tema se dividió en tres módulos, también se habló sobre los derechos humanos y deberes.

Red Municipal de Protección:

Se trabajó con la Red Municipal de Protección a Niñez y Adolescencia, coordinada por la OMPNA, con el objetivo de realizar acciones de prevención y protección, fortaleciendo a través del personal de instancias locales el trabajo que la ley les ordena, formando a lideresas comunitarias, para saber qué hacer cuando se presenta un caso.

Se tuvo un proceso de formación durante reuniones mensuales, estuvo constituida por representante de instancias que brindan atención a las personas, siendo estas: Salud, PNC, Educación, Juzgado de Paz, Lideresas de barrios la Bolsa, el Llano, Santa Cruz, Renap, Fundación

Sobrevivientes. Se realizaron 10 reuniones con el objetivo de fortalecer el trabajo a favor a la niñez y adolescencia, en coordinación con los integrantes de la red. Los temas abordados fueron:

- Qué hacer y cómo realizar derivaciones a la OMPNA
- Funciones de las Instancias de Justicia
- Rutas de derivación casos de violencia
- Presentación de casos de desnutrición para ser abordados desde la red por Salud
- Resolución de conflictos, cómo abordar las situaciones.
- Presentación de casos derecho a la identidad, abordado por Renap
- Elaboración de actividades para el 2015
- Evaluación del trabajo realizado durante el año 2014

En este proceso, se logró abordar casos, donde se estableció el proceso de la ruta de derivación y se fortaleció a través del trabajo que se realiza en cada instancia, sobre los procesos que se deben seguir para la atención de un caso de violencia o atención social.

Los integrantes de la red, al concluir el proceso, indicaron sobre la importancia de continuar coordinando acciones en conjunto, para el beneficio de la población, lo que permitió establecer un plan de trabajo para el año 2015, dando continuidad al trabajo ejecutado. Durante el proceso se estableció el uso de ficha para derivación de casos a la OMPNA, con el objetivo de evitar duplicar información, para poder realizar las derivaciones correspondientes, adjuntando un informe del caso, con el objetivo de que no haya victimización secundaria.

Se tuvo la experiencia, que Salud, Educación y Ministerio Público, fueron las instancias que utilizaron la ficha, para la debida atención del caso, lo

que permitió presentar la información solicitada ante las autoridades competentes. El apoyo que se recibió y se brindó a los diferentes actores de la red, se visibiliza en los resultados de casos que se atendieron en conjunto, de acuerdo con el tipo de protección social o especial, que fueron solicitadas. De los comentarios realizados por las lideresas que participaron en las reuniones, se destaca:

"Necesitamos aprender, para poder enseñar a los miembros de nuestra comunidad, es importante el trabajo de cada uno y una de los presentes, pero debemos hacerlo en conjunto, para que la población crea en el sistema de justicia"

"Se habla de hacer la denuncia, pero como se hace, si cuando se le pide a la PNC que se presenten, no llegan, aquí dicen que sí, pero hemos tenido casos donde es necesario que se presenten y hasta después de que ha pasado el relajo, aparecen y nada hacen"

"Llevé el caso de una adolescente, que el novio se la llevó y la mamá puso la denuncia y lo que le dijeron en el Juzgado, señora déjela, para que la quiere, si de todas formas se le tiene que ir, mejor no la pelee, que peor le va a ir" continua diciendo: *"Entonces, como creemos en nuestras autoridades, si hacen oídos sordos a lo que les pedimos, más bien nos metemos en problemas, con los agresores, porque luego nos tratan de metidas, sin oficio, ahí un señor me dijo que me dedicara a limpiar mi casa y que no me metiera con ellos, entonces da miedo, porque son agresivos y nadie responde por uno"*

Otro comentario fue: *"Creo que lo importante, es que estos talleres, se den a todas las personas, para que conozcan cual es el trabajo de cada uno y puedan saber a dónde acudir, a mí me interesa saber cómo hacer*

una denuncia y como darle seguimiento, para apoyar a la gente de mi barrio”

Conversatorio con entidades de justicia y de atención de niñez y adolescencia:

Conversatorio de Red Municipal de Protección a Niñez y Adolescencia *“Matrimonio Infantil, consecuencias físicas, emocionales, sociales y legales”* con la conducción del Licenciado Miguel Ángel López Guerra, director de CONACMI, con la participación de Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de Licenciado Amílcar Paredes, supervisor de EPS, asesoras de Fundación Sobrevivientes, representantes de Ministerio Público, PGN, PNC, Juzgado de Paz, Salud, Educación.

Debido a la constante discusión sobre la denuncia de casos de adolescentes en unión de hecho, cuando uno de los miembros es mayor de edad, se realizó el conversatorio, para conocer sobre el accionar de los casos conocidos o referidos a la OMPNA, a fin de tomar las acciones correspondientes, con el objetivo de dar cumplimiento a los procesos legales, considerando el bienestar de la niñez y adolescencia.

Las situaciones presentadas por los participantes, quienes expresaron su punto de vista, en relación con el tema, como se cita en las siguientes referencias:

“Un problema que afectan a la niñez y adolescencia son los matrimonios a temprana edad. Mucho se dice que por cultura muchos padres casan a sus hijos si resultan embarazadas a los 15 años sin su consentimiento, pero no hay programas que atiendan a los padres de familia y puedan junto a sus hijos participar, para informarse”

El representante de Salud indicó: *"se pueden acercar al Centro de Salud, donde se trabaja con la red de maternidad y paternidad responsable, solo deben tener la autoridad de los padres, para que se puedan incluir"*

El representante de Educación refirió: *"esto se da porque hay mucha desintegración familiar, les pegan mucho o incluso dentro de la misma casa, hay violaciones, por lo que prefieren salir de su casa y lo más fácil es irse con el novio, ya que ahí encuentran el papel de padre"*

Un representante de PNC refirió: *"Se les trata de hacer conciencia de que, aunque ya tengan marido, que no tengan tantos hijos, porque luego no tienen como mantenerlos, y vienen otros problemas, desnutrición, abandono"*. Dentro de las conclusiones establecidas, de acuerdo con la experiencia fue:

- Como institución de servicio de salud, formamos parte del grupo de redes que busca fortalecer y rescatar a la población de la violencia, especialmente de embarazos a temprana edad, por eso es necesario trabajar con la población especialmente joven, para que se les forme sobre estos temas.
- Los casos son trasladados inmediatamente a las entidades correspondientes, para que sigan con el proceso y apoyan en todos los procesos emergentes solicitados por las instancias, por lo que las instancias deben atender y resolver.
- El tema de VIH es una situación aún tabú, debido a que la población no la maneja, por lo que es necesario trabajar estos temas y sensibilizar, para que los jóvenes se protejan.
- El trabajo que se realizará en los espacios escolarizados será en divulgación de Derechos, que se deben cumplir en los niños, niñas y adolescentes, dar orientación a docentes, padres y estudiantes,

en lo cual se pretende que el trabajo sea de involucramiento y no solo de recepción de información.

- Es importante que nosotros como madres, les dediquemos tiempo a nuestros hijos, para poder resolver con ellos los problemas que tengan.

Las actitudes sociales desempeñan un papel importante en la manera en que las instituciones tratan a la niñez y adolescencia, por lo que es importante la unión de esfuerzos, para realizar campañas de información y formación para sensibilizar y promover los derechos, pero también es oportuno fortalecer los ambientes protectores primarios, para que desde allí se pueda ir erradicando la violencia. Por lo que el trabajo realizado se fue gestando en los diferentes entornos protectores.

SUBPROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

En el subprograma de investigación, se identificaron situaciones psicosociales de vulneración a niñez y adolescencia en entorno protector familiar, con el fin de incidir en el reconocimiento de esos derechos. Se trabajó con mujeres referidas por la red municipal y departamental, quienes presentaron denuncia por diferentes hechos de violencia. Como parte del proceso de restitución de derechos, fueron referidas para atención psicológica. En este sentido, se solicitó su aprobación para participar en el proceso de investigación, quienes aprobaron y dieron seguimiento al proceso de atención.

Toda forma de violencia entre la pareja afecta a sus hijos, si son testigos de la violencia contra la madre, se deben considerar víctimas también, esta situación traumática les afecta el desarrollo físico, social y emocional, de manera compleja, lo que les genera angustia y les hace sentir

confundidos y desprotegidos. Dentro de los casos se dio una situación de una niña de 2 años, que en medio de la noche, fue sacada bajo amenazas de muerte contra la madre, para ser llevada a casa de abuelos paternos, quienes después de unos días se negaban a devolverla a su madre, por lo que se realizó un proceso judicial, para ser devuelta a casa, sin embargo el daño que esto genera, por la relación afectiva, según propias palabras de la madre *"la nena estaba dormida y al escuchar los gritos se despertó y empezó a llorar, él se la llevó así, solo con su pashama, y ella me decía, mamá, mamá, él la metió al carro y se fue"*

En este caso, los padres violentos hieren a sus hijos físicamente, sin intención, pero también se evidencian situaciones en las que lo hacen de forma consciente, para lastimar a la madre, usándolos como escudo, para garantizar la permanencia en casa.

"Una persona afectada física, psicológica y espiritualmente, deja a un lado su ser original y el estado de bueno con el que nace. Será candidato por repetir la historia y ser maltratador o autodestructor, con un futuro incierto o con una vida de dolor, destrucción, tristeza y sin calidad", (GONZALEZ, 2014, pág. 10)

En otra de las participaciones, una de las señoras refirió *"muchas veces decimos que va a cambiar, porque así nos dicen y después vuelven hacer las cosas y vuelven a decir lo mismo, yo le aguanté, pero eso que nos hizo ahora, por mis hijos que ya me dicen que no tenemos por qué aguantar, es que mejor lo eché de la casa, porque así no nos sigue dañando"*

En comentarios como este, es donde se pudo determinar, como la violencia genera destrucción, dolor y humillación, sin embargo, las

madres, consideran que, por el bienestar de sus hijos, siguen en estos círculos, sin darse cuenta de que ellas la reproducen, de forma patriarcal y machista, como se refiere en el informe mundial sobre la violencia, que refiere:

“Las actitudes particularmente cuando perpetúan la arraigada condición inferior de la mujer en muchas culturas, también están asociadas con mayores riesgos de violencia. En algunas sociedades, los hombres y los niños pueden cometer actos extremadamente violentos si las niñas o mujeres en cuestión, no cumplen sus deseos” (PINHEIRO, 2006, pág. 71)

Algo importante que llamó la atención, es un comentario que realizó una de las madres, quien refirió *"Los niños son como los padres, porque como son hombres, cuando son grandes igual tratan a las mujercitas y las niñas se dejan porque así les toca, porque en su casa hubo maltrato hacia su mamá"*

En este proceso de investigación, se logró identificar con las mujeres las formas más comunes de violencia, entre la relación de pareja, la cual se evidencia y se traslada a la niñez y adolescencia, tal como se identificaron en cada una de las mujeres participantes, quienes coincidieron en sentirse culpables por la violencia de la que eran víctimas, por el hecho de no llenar las perspectivas de su pareja o incluso de la familia, quienes en diferentes situaciones fueron agredidas verbalmente, por el hecho de no saber atender o no ser lo que él se merecía, esto también es una forma patriarcal de aprendizaje en las diferentes etapas de desarrollo, tal como se cita a continuación:

“Las niñas también pueden ser culpadas de la violencia masculina contra ellas. En estos entornos los niños varones pueden estar expuestos a violencia como castigo por comportarse de una manera que no es consiente con los estereotipos establecidos para los hombres y las mujeres. (PINHEIRO, 2006, pág. 70)

Uno de los casos de violencia física y emocional que se puede referir, fue el de una mujer de 19 años, con una hija de 1 años, su expareja la golpeo y amenazó con una navaja, se presentó la denuncia, él fue capturado en el momento del hecho, y ella fue al Juzgado a solicitar que se le dejara libre, porque su niña preguntaba constantemente por él. En esta situación se pudo evidenciar, cómo la violencia afecta todo el entorno familiar y social, desestabilizando a las víctimas y haciéndolas responsables de los efectos de esta.

Para documentar este proceso se presenta un caso de una de las participantes, donde se evidencia las formas de violencia, dentro y fuera del hogar y cómo el querer escapar de un lugar donde se sintió violentada, la llevó a otro, donde aún no ha identificado que también está siendo víctima y además como el sistema de protección, no pudo dar respuesta oportuna.

CASO 4

“ESPERANZA”

Datos generales:

Esperanza, mujer, indígena, 15 años, soltera, residente de la aldea X, escolaridad 1º. Básico, Cristiana Evangélica, caso atendido en la OMPNA el 24-01-14

Ruta de derivación:

- Juzgado de Paz, envía denuncia a Juzgado de Primera Instancia (Jutiapa) y refiere a OMPNA para atención en crisis de la madre, OMPNA conoce situación a través de informe de Juzgado de Paz, la madre se presenta y cuenta el hecho.
- Juzgado de Paz ordena a PNC rescate inmediato, pide apoyo a personal de OMPNA, no se encuentra a Esperanza.
- Juzgado de Niñez y Adolescencia en Conflicto con la Ley Penal solicita a PGN que haga la investigación competente, la madre va a ambas instituciones y cuenta el hecho.
- El Juez solicita a PGN, que realice las visitas correspondientes, para conocer el caso y conocer la situación de la adolescente, después de un mes, PGN se presenta, pero no ubica a Esperanza en la dirección referida, por lo que no se realiza el proceso, después de tres meses, nuevamente realizan la referencia, sin embargo, no se vuelve a localizar.

Historia Familiar: vivía con la madre, dos hermanos de 2 y 4 años, padrastro, quien, según referencia del caso, la agredió sexualmente.

Historia Escolar: Cursó hasta 1º. Básico, refirió que el último año, trabajó para poder pagarse los estudios, ya que no tenían los medios económicos para el pago de pasaje y materiales educativos. Debido a la situación, no continuó estudiando, por vergüenza, ya que no quiere que la juzguen por vivir con el novio.

Según refirió: *"Aquí la gente habla y se mete, tenía una mi amiga que me dejó de hablar y ahora me la encuentro y me voltea la cara, además a la escuela ya no van las que tienen esposo"*

Historia Social: Se identificó que la relación más cercana la mantenía con la suegra.

Dx. de Salud: Se realizó prueba para confirmar embarazo, (positivo) *“Me gustaría ser mamá, para cuidar y amar a mi hijo, porque si le diera todo mi amor y atención”*.

Información de la conversación con Luz, madre de Esperanza:

- Luz se presentó a la OMPNA, para para saber sobre el proceso, el Juzgado de Paz no tenía información, se realizó visita al Juzgado de Niñez en Jutiapa, donde se indicó que el caso estaba en reserva, por proceso de investigación, únicamente se daría información a la madre, cuando ya se tuviera el avance solicitado.
- Luz refirió que es un proceso doloroso, nadie le da información del caso, de una instancia la envían a otra y no acepta que su hija se haya ido de esa forma, pidiendo que las autoridades, se la devuelvan.

A continuación se presenta el detalle de las acciones realizadas desde la OMPNA y el resultado de acuerdo a cada acción, donde se puede visibilizar claramente la vulneración a sus derechos, de ser protegida tal como lo cita la ley, cada instancia juega un rol importante, pero no logran tener la coordinación necesaria para la ejecución de las acciones emanadas, por lo que la situación queda sin ser resuelta.

Fecha	Acción	Resultado
24 enero	Se presenta caso.	Juez traslada información a PNC y OMPNA.
27 febrero	Visita domiciliar	Se realiza visita para conocer a la familia y conocer sus puntos de vista.
22 marzo	Cita de Esperanza en OMPNA.	No se presentaron.
16 abril	Luz se presenta a OMPNA.	Se averigua el proceso en el juzgado de niñez, indican no tener referencia de PGN, por lo que sigue en proceso.
24 abril	Se entrega información a Asesora de Protección de Fundación Sobrevivientes para que den seguimiento.	Se brinda información de caso, registro, nombre completo y situación.
17 junio	Se consulta a Asesora de Protección sobre seguimiento.	Indicó que PGN está realizando investigación para presentar información a Juzgado.
27 agosto	Nos presentamos a Juzgado de Niñez y Adolescencia de Jutiapa.	El caso estaba archivado, fue ubicado y al revisarlo, las observaciones indicaban que PGN no había trasladado la información solicitada.

10 octubre	Juzgado de NNA gira orden a PNC para realizar rescate.	Se presentan al lugar indicado, no ubican a la adolescente, no se realiza rescate.
5 noviembre	Acompañamiento a madre a PGN, para seguimiento.	Informan que las veces que se han presentado, no han ubicado a la adolescente.

En este proceso se pudo evidencia que la violencia es un círculo que se rompe cuando existen factores internos y externos, que llevan a buscar formas para erradicarla, el primer paso es reconocer que se sufre de violencia, luego el buscar ayuda y el querer salir de ella, son factores determinantes. Hasta la fecha la respuesta del Estado ha invertido poco en temas de prevención de la violencia, sin embargo, se están haciendo esfuerzos a través de otros sectores, para formular estrategias de prevención y protección de forma paralela, para generar cambios de actitudes y comportamientos en todos los ambientes protectores.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

SUB PROGRAMA DE SERVICIO

- La inversión en la niñez y adolescencia es menos que mínima, aunque exista un marco legal y jurídico que responda a las situaciones de protección de la niñez y adolescencia, la escasa inversión no cubre las necesidades, ni siquiera las básicas.
- Las autoridades de la Municipalidad de San Luis Jilotepeque, pensando en la atención y protección de la niñez y adolescencia, tomaron la decisión de invertir en epesista de Psicología, para brindar atención desde la Oficina Municipal de protección a niñez y adolescencia.
- Existe la voluntad de un sistema de protección organizado, para la atención de la niñez y adolescencia, que se está formando con la dirección de la OMPNA, por lo que es importante aprovechar la buena voluntad, para aportar a la protección de la población, desde los espacios de coordinación interinstitucional.

SUB PROGRAMA DE DOCENCIA

- Involucrar al sector educativo y de salud en los procesos de protección a la niñez y adolescencia, por lo que se hace importante el fortalecimiento de la red municipal de protección, ya que será este movimiento quien participe y reproduzca el modelo de atención y prevención.
- El área urbana es la que tiene mayor probabilidad de involucramiento, por lo que es importante la divulgación del proyecto en los sectores rurales y se puedan consolidar, para la atención integral de la niñez y adolescencia de sectores menos favorecidos.

SUB PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

- La violencia es un círculo estructurado, donde la historia de un país violentado sigue siendo modelo repetitivo de conductas violentas que afectan a la población, en los diferentes ambientes en los que se desarrollan.
- Es necesario escuchar a la niñez y adolescencia, analizar las acciones que plantean, para crear sistemas organizativos de investigación y acción, para incidir en el fortalecimiento de sus capacidades, como parte del desarrollo integral.

RECOMENDACIONES

SUB PROGRAMA DE SERVICIO

- Priorizar la prevención en todos los espacios donde se desarrollan los niños, niñas y adolescentes.
- Que las personas de las instancias de atención a la víctima estén capacitadas, sensibilizadas y prevengan la revictimización.
- A través de la OMPNA se creen estrategias efectivas para la denuncia y se socialicen en la comunidad.

SUB PROGRAMA DE DOCENCIA

- El área educativa, se incluya dentro del pensum escolar, programas de ciudadanía, donde se den a conocer los instrumentos de protección a la niñez y adolescencia, para que así puedan demandar su cumplimiento.
- El área de salud trabaje estratégicamente con la OMPNA, Educación y miembros de la red, campañas en temas de sexualidad, para que la población conozca su desarrollo y esto pueda incidir para evitar la agresión sexual, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual.
- Que las instancias públicas y privadas garanticen el goce de los derechos de la niñez y adolescencia, desde el lugar que ocupen y que se integren a la red municipal, para fortalecerse en temas de derechos, que muchas veces son violentados desde sus espacios, en temas de explotación laboral, trabajo a menores de edad, etc.

SUB PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

- Desde la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Escuela de Psicología, continúen proyectos sociales de atención a las víctimas, fomentando en los estudiantes el interés de investigar y crear proyectos de aporte psicosocial a poblaciones que la misma sociedad ha convertido vulnerable, como lo son la niñez y la adolescencia.
- Las investigaciones, lleven un proyecto de incidencia para mejorar las condiciones de divulgación de las leyes en favor de la niñez y adolescencia en Guatemala.

BIBLIOGRAFÍA

- BARUDY, J. (1998). *UTILIDAD DEL ENFOQUE ECO-SISTEMICO Y EL TRABAJO EN REDES EN LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS DE LOS MALOS TRATOS INFANTILES*. BARCELONA: PAIDOS.
- BARUDY, J. (1998). *EL DOLOR INVISIBLE DE LA INFANCIA*. BUENOS AIRES. PAIDOS
- COPREDEH. (2015). *MANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS CON EQUIDAD*. GUATEMALA: COPREDEH.
- DECRETO. (27- 2003). *LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA* . GUATEMALA: ORGANISMO EJECUTIVO.
- DECRETO NÚMERO 9. (2009). *LEY CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS*. GUATEMALA: CONGRESO.
- GONZALEZ REY, F. (2000). *INVESTIGACIÓN CUALITATIVA, RUMBOS Y DESAFÍOS*. MEXICO: THOMSON.
- GONZALEZ, R. (2014). *PROTOCOLO DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES*. GUATEMALA: SEJUST.
- INE. (2011). *ENCUESTA NACIONAL DE CONDICIONES DE VIDA Y POBLACIÓN JOVEN, ENCOVI*. GUATEMALA: UNION EUROPEA EN GUATEMALA.
- MARTÍN-BARÓ, I. (2001). *ACCIÓN E IDEOLOGÍA. PSICOLOGÍA SOCIAL DESDE CENTROAMERICA. EL SALVADOR: UCA EDITORES*
- ODAGH (2014). *INFORME DE LA SITUACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN GUATEMALA*. GUATEMALA: CTP PUBLICITARIA.
- OMPNA. (2012). *DIÁGNOSTICO DE LAS SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA. GUATEMALA:OMPNA*.
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, OPM. (2003). *INFORME MUNDIAL SOBRE LA VIOLENCIA Y LA SALUD*. WASHINGTON: DC.
- PAMI. (2011). *PROTEJAMOS A LA NIÑEZ*. GUATEMALA: TROCAIRE.
- PINHEIRO, P. (2006). *INFORME MUNDIAL SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS Y NIÑAS*. SUIZA: ARTEIMAGEN
- TOPOROSI, S. (NOVIEMBRE de 2008). *TOPIA* . Obtenido de www.topia.com.ar/articulos/juegos-sexuales-conductas-abusivas-0-practicas-sexuales-niños

UNICEF (2014). MANUAL DE FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. GUATEMALA.

UNICEF. (2015). *GUÍA PARA REDES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA*. GUATEMALA: UNICEF.

UNICEF. (2015). *RUTAS DE DERIVACIÓN DE CASOS*. GUATEMALA: UNICEF.

MINISTERIO PÚBLICO. (5 de MARZO de 2014). *mp.gob.gt*. Obtenido de mp.gob.gt:
<https://www.mp.gob.gt/noticias>

SESAN. (24 de FEBRERO de 2018). *SIINSAN*. Obtenido de <http://www.siinsan.gob.gt/Home>

TOPOROSI, S. (NOVIEMBRE de 2008). *TOPIA* . Obtenido de www.topia.com.ar/articulos/juegos-sexuales-conductas-abusivas-0-practicas-sexuales-niños

ANEXOS

FICHA DE REGISTRO Y REFERENCIA

No. de registro: _____

I DATOS GENERALES

Fecha: _____

Datos de quien solicita información a la OMPNA

Nombre: _____

Dirección: _____ Municipio: _____

Edad: _____ DPI: _____ Tel: _____

Parentesco con la niña, niño, adolescente: _____

Motivo para acudir a la OMPNA: _____

Datos del niño, niña o adolescente:

Nombre: _____

Dirección: _____ Municipio (aldea, caserío): _____

Edad: _____ Sexo: _____

Situación de desprotección identificada por la OMPNA: _____

Acciones de seguimiento por la OMPNA: (Describir brevemente): _____

II REFERENCIA

Institución a la que se refiere: _____

Motivo de referencia: _____

Observaciones: _____

Sello OMPNA

Firma técnico OMPNA

III Breve historia del caso (Rellenar sólo para aquellos casos que valore el técnico)

IV Seguimiento del caso:

Sello OMPNA
OMPNA

Firma técnico

CONSENTIMIENTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Yo _____

de _____ años de edad **DOY MI CONSENTIMIENTO** para que la Profesional, del Acompañamiento psicológico _____ Representante de la Oficina Municipal de Protección a Niñez y Adolescencia,, realice la atención psicológica a mi hijo (a) menor de edad _____

Se me ha explicado el motivo y el procedimiento de la atención por lo que estoy de acuerdo y firmo la presente.

F. _____

DPI _____

Registro de caso: _____

San Luis Jilotepeque, _____ de _____ de 2014

**ESTRUCTURA DE INFORME INTEGRADO
PSICOSOCIAL Y DE DERECHO
SOBRE LA ATENCIÓN A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VIOLENTADA EN SUS DERECHOS QUE ASISTE A LA OMPNA
San Luis Jilotepeque, Jalapa**

Datos generales:

- Nombre completo, edad, sexo, nivel académico, religión, dirección, etc.
- Referido por:
- En respuesta a:

Narración de los hechos:

Análisis de los hechos:

Acompañamiento psicosocial que requiere el caso:

Atención realizada

Temas abordados

Otras acciones (seguimiento, dx., otras)

Educación en derechos:

- (Explicación a la víctima y sus familiares de las implicaciones legales y psicosociales de los hechos)

Visita domiciliaria:

Objetivo de la visita

Acciones realizadas en la visita domiciliar.

Instrumentos utilizados

Sugerencias al Sr. Juez:

- Investigación y acompañamiento psicosocial que se requiere:
- Investigación de la situación socioeconómica:
- Elementos de derecho que sustentan este informe:
- Consideración de medidas de protección que requiere el caso:
- Consideración de medidas de restitución de derechos que requiere el caso:

Seguimiento a las acciones legales emanadas del caso:

- Resolución de Juzgado de Paz Local:
- Traslado a un juzgado específico:
- Resolución del juzgado específico:
- Seguimiento a la resolución sobre protección y restitución de derechos:

Planteamientos de la OMPNA:

- Con base a los elementos citados en este informe esta oficina se plantea las siguientes medidas con base a su mandato y atribuciones (colocar mandato y atribuciones):
 - Atención:
 - Protección:
 - Prevención:

Firmas de los elaboran el informe:

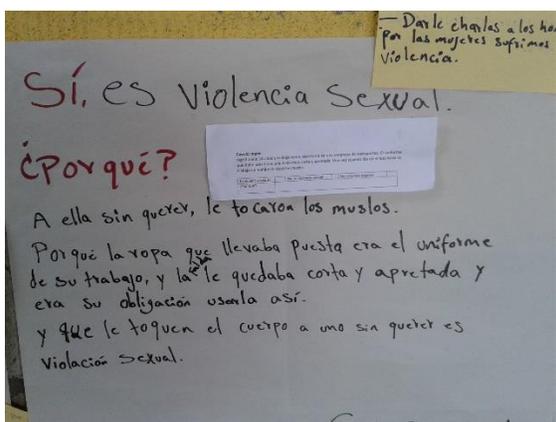
FOTOGRAFÍAS



Participación del Sr. Alcalde con niñez y adolescencia



Trabajo con mujeres adolescentes de ADP.



Trabajo de prevención sobre la violencia sexual.



Prevención de la violencia con niñez.



Grupo de voluntariado temas de autoestima.



Presentación de la OMPNA en COMUDE.

MATERIAL INFORMATIVO SOBRE EL QUEHACER DE LA OMPNA

OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN



A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Es nuestra obligación contribuir en el proceso de desarrollo de nuestras niñas, niños y adolescentes.

¡¡¡Ámalos, cuidalos y respétalos!!!

"Existe una gran brecha entre lo que sabemos de violencia contra la niñez y adolescencia y lo que sabemos que se debe hacer"



Denuncia cualquier hecho que vaya en contra de la dignificación de la niñez y adolescencia.

"Hemos avanzado, pero la niñez y adolescencia, necesita mayor inversión"

OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, OMPNA

¿Qué es un Sistema Municipal de Protección?

Es un conjunto de Actores sociales e Instituciones, que conforman una estructura para garantizar la prevención, el cese de amenazas y la restitución de los derechos violados de la Niñez y Adolescencia.

¿Quiénes conforman el Sistema Municipal de Protección?

- Oficina Municipal de Protección a Niñez y Adolescencia (OMPNA)
- Oficina Municipal de la Mujer (OMM)
- Centros y Puestos de Salud
- Ministerio de Educación (MINEDUC)
- Escuelas
- Registro Nacional de las personas (RENAP)
- Juzgado de Paz
- Organizaciones no gubernamentales (ONGs)
- Policía Nacional Civil (PNC)
- Medios de Comunicación
- Comunidad Organizada
- Iglesias

¿Qué es la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, OMPNA?

Es un espacio municipal dirigido a la prevención y orientación sobre los derechos de la niñez y adolescencia.

¿Cuáles son los ejes en los que interviene la OMPNA?

- Detección
- Atención
- Derivación
- Seguimiento de casos de niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.

¿Con quiénes se trabaja en la OMPNA?

- Niñas, Niños y Adolescentes.
- Maestras y Maestros.
- Madres y Padres de Familia.
- Miembros de la comunidad.
- Iglesias.
- Autoridades Municipales.
- Líderes Comunitarios.
- Organismos Gubernamentales (OGs)
- Organismos No Gubernamentales (ONGs)

Visión

Ser una oficina integrada en la estructura municipal, que impulse acciones de prevención, atención y protección, para garantizar el goce de derechos de la niñez y adolescencia

Misión

Articular acciones con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil, que garanticen la protección especial y el goce de los derechos de la niñez y adolescencia del municipio.

Acércate y conoce los servicios que te brindamos con seguridad, confiabilidad y gratuidad

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 17:00

Antiguo Centro de Salud, frente a la Municipalidad.

Emergencia a los teléfonos: 55723049



Contenido

PRESENTACIÓN	227
I. ¿CÓMO SURGIERON LAS OFICINAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA?	228
II. OFICINAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.	230
2.1 ¿Qué son las OMPNA?	230
2.3 Visión y Misión de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia	231
2.4 Objetivos de la OMPNA	232
Objetivo General:	232
Objetivos Específicos	232
2.5 Atribuciones de las OMPNA en la protección de la niñez y adolescencia a nivel municipal	232
2.6 Estructura de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia.	10
2.7 Perfil del equipo de la OMPNA.....	234
Coordinador/a de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia	234
Atribuciones del coordinador/a de la Oficina de Protección a la Niñez y Adolescencia	235
Atribuciones de la Psicóloga/o.....	236
Atribuciones del/a Trabajador/a Social	236
2.8 Ejes de trabajo de la oficina municipal de protección a la niñez y adolescencia	237
Eje de Prevención.....	237
Eje de Atención	238
Eje de Gestión	239
Eje de planificación, monitoreo y evaluación	239
III. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	241

PRESENTACIÓN

En Guatemala, el 43 % de personas son menores de dieciocho años, (INE, 2016). Cada una de ellas nace con los mismos derechos que las personas adultas, sin embargo muchos de ellos y ellas viven en situación de pobreza, discriminación, marginación, desnutrición, violencia, entre otras situaciones que vulneran sus derechos humanos.

Sumado a esto, las elevadas tasas de violencia en el país tienen graves repercusiones sobre los niños, niñas y adolescentes. En 2014, fueron víctimas de muerte violenta 14 personas al día, y de ellas 3 eran personas menores de 18 años. Los asesinatos dejan aproximadamente a 40 niños huérfanos al día (UNICEF, 2015). La impunidad sigue siendo un problema grave para el país. El Ministerio Público reportó 49,000 denuncias de delitos contra la niñez en 2014, si lo comparamos con el total de la población, 6 de cada 1,000 menores de dieciocho años fueron víctimas de algún delito en su contra.

En este contexto, existen las Oficinas Municipales de Protección a la Niñez y Adolescencia –OMPNA–, las cuales son un espacio municipal dirigido a la prevención y orientación sobre los derechos de la niñez y adolescencia. Además, brindan atención, detección, derivación, y seguimiento de casos de niños, niñas y adolescentes a quienes les han vulnerado sus derechos humanos.

Para que estas oficinas puedan llevar a cabo su trabajo, se ha creado este “Manual de Funciones de la OMPNA”. El cual pretende ser una guía que le permita a las municipalidades desarrollar su trabajo en función de la protección de la niñez y adolescencia, en un espacio en el que puedan ser canal de comunicación entre las autoridades municipales y la población, en especial la que tiene menos de 18 años.

Este manual tiene tres partes. La primera se refiere al marco filosófico de la oficina, que contiene los objetivos de la OMPNA. La segunda contiene el marco operativo que sugiere los lineamientos para conducir la oficina. Y la última incluye los ejes de trabajo siendo estos: prevención, atención, gestión y planificación.

Además, es importante destacar que esta versión del manual (No.3) fue laborada por UNICEF y discutida con las y los coordinadores de las OMPNA y las organizaciones socias de UNICEF en abril de 2015, quienes con base en su experiencia aportaron cambios que permitieron mejorar este manual en función de la realidad de los municipios.

En consecuencia, el “Manual de Funciones de la OMPNA” es una herramienta para el trabajo de las personas que desempeñan funciones en las municipalidades, para encontrar el camino hacia donde irán orientados los esfuerzos de los espacios municipales en donde se trabaje por los derechos de la niñez y adolescencia.

I. ¿CÓMO SURGIERON LAS OFICINAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA?

El sistema municipal de protección a la niñez y adolescencia surge a raíz de una evaluación realizada en 2008 por UNICEF, instituciones de gobierno y organizaciones de sociedad civil sobre el funcionamiento del sistema de protección. Como resultado de esta evaluación se detectó la ausencia de vínculos y coordinación entre instituciones garantes de protección entre nivel central, departamental, municipal y comunitario. También se identificó la ausencia de algún interlocutor con pertinencia cultural y del idioma de cada grupo étnico, que pudiera ser el enlace entre la niñez, adolescencia y sus familias con las autoridades del sistema de protección.

Al año siguiente, en 2009, se realizaron líneas de base como puntos de partida para identificar la situación de la niñez y adolescencia en 10 municipios con autoridades del gobierno municipal y del sistema municipal de protección. Estos municipios fueron: Malacatán (San Marcos), San Pedro la Laguna y Panajachel (Sololá), La Esperanza (Quetzaltenango), Chiantla, Santa Bárbara y San Juan Ixcoy (Huehuetenango), San Bartolomé Jocotenango (Quiché), San Francisco El Alto y Santa María Chiquimula (Totonicapán).

El trabajo realizado concluyó con base a los hallazgos cuantitativos a nivel departamental y municipal que las principales vulneraciones de derechos a los niños, niñas y adolescentes en orden de magnitud son: agresiones sexuales, maltrato físico, explotación laboral y abandono (Rodríguez e Interiano, 2009). Una de las recomendaciones a las que se llegó fue fortalecer a las instituciones de protección en el nivel departamental, pero sobre todo a nivel local la búsqueda de opciones sociales para la protección de la niñez y adolescencia. Esto conlleva una mayor investigación de las opciones familiares y comunitarias para proteger a un niño o niña (Rodríguez e Interiano, 2009).

En este marco, surgió la necesidad de crear el espacio municipal dirigido a la protección de la niñez y adolescencia. Además, se identificó a la municipalidad como el interlocutor entre la población y el sistema de protección en el municipio, siendo el espacio idóneo para convocar y coordinar a las instituciones garantes desde la **Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia – OMPNA-**. Entonces las municipalidades solicitaron la asesoría técnica de UNICEF para poder iniciar el funcionamiento de estas oficinas. (Solórzano, 2015)

En el año 2010 se habilitaron cinco Oficinas Municipales de Protección a la Niñez y Adolescencia en los municipios que fueron parte de la línea basal de los sistemas municipales de protección a la niñez y adolescencia. Las cinco municipalidades que habilitaron una OMPNA fueron: Panajachel y San Pedro la Laguna en Sololá, San Bartolomé Jocotenango en Quiché, Santa María Chiquimula en Totonicapán y Chiantla en Huehuetenango.

De estas cinco oficinas actualmente en el año 2015 continúan: Panajachel en Sololá, San Bartolomé Jocotenango en Quiché y Santa María Chiquimula en Totonicapán, es decir tres OMPNA han funcionado por 5 años consecutivos y han trascendido el cambio de gobierno.

Estas oficinas de protección iniciaron con atención a casos de vulneraciones de derechos de niñez y adolescencia, acompañando a las familias y coordinando con las instituciones de protección para poder elaborar las rutas a seguir según el caso específico. También brindaban servicios de atención psicosocial a casos de protección y de diversas problemáticas (Unicef-Guatemala, 2013).

Como parte de los primeros pasos para continuar el desarrollo de los sistemas municipales de protección se habilitaron oficinas en municipalidades de diferentes departamentos durante los siguientes años. En el año 2011 se sumaron al esfuerzo seis municipalidades, llegando a un total de 11 OMPNAs en ese año, para el año 2012 se extendió la cobertura a 29 municipalidades llegando a 40 OMPNAs y a partir del año 2013 se amplió la cobertura a otros 40 municipios en los que se incluyeron gobiernos municipales que por iniciativa propia solicitaron a UNICEF asistencia técnica para abrir una OMPNA o incluir el enfoque de protección y prevención de violencia, si ya existiera en la municipalidad una oficina funcionando. Actualmente (2015) existen 80 municipalidades que cuentan con OMPNA en 14 departamentos del país a las cuales UNICEF brinda asesoría técnica a través de sus socios. A estas 80 podrían sumarse las demás oficinas que están funcionando en otros municipios y que son acompañados por organizaciones que trabajan por los derechos de la niñez, sin embargo aún no contamos con ese dato exacto.

Las OMPNAs están funcionando actualmente como espacios de prevención de violencia, orientación, detección, derivación y acompañamiento a niñas, niños, adolescentes a quienes les han violentado sus derechos, y sus familias. Trabajan en la búsqueda de respuesta del sistema municipal de protección para la atención, reparación y restitución de sus derechos.

II. OFICINAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

2.1 ¿Qué es la OMPNA?

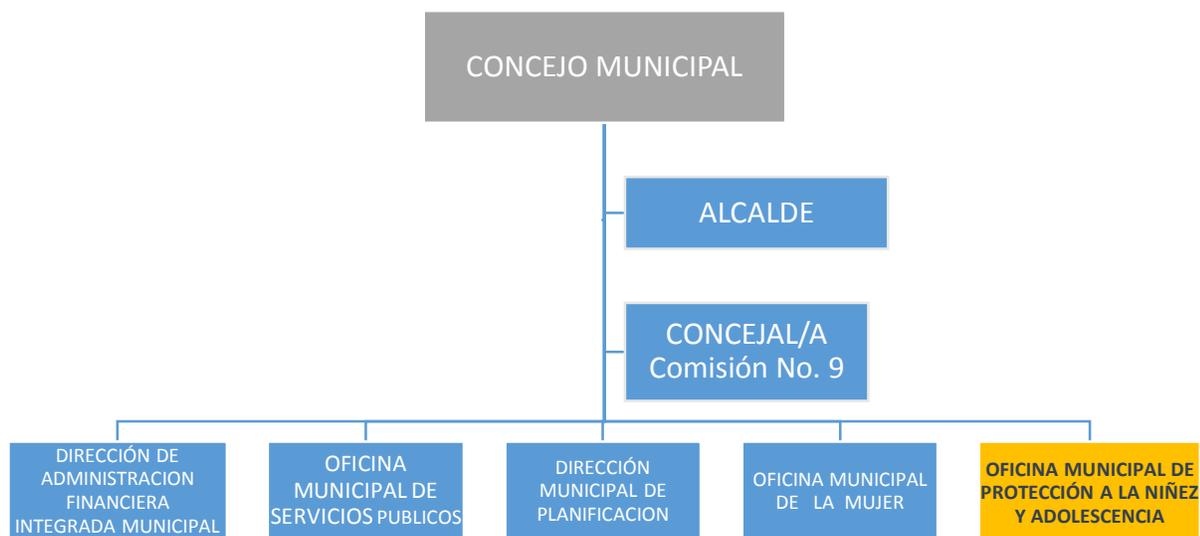
La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia -OMPNA- es un espacio municipal dirigido a la prevención de la violencia y orientación sobre los derechos de la niñez y adolescencia. Además brinda atención, detección, derivación, y seguimiento de casos de niños, niñas y adolescentes a quienes les han vulnerado sus derechos. Dentro del municipio ejerce el liderazgo de articulación de las instituciones garantes de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Esto con el fin de facilitar la comunicación entre la municipalidad, instituciones del Estado, organizaciones sociales, lideresas, líderes comunitarios y población en general que estén vinculados al sistema de protección de niñez y adolescencia del municipio con el objetivo de contribuir a la restitución de derechos en forma oportuna y eficaz.

La municipalidad es la entidad más cercana a la persona, a la ciudadanía común, por esto resulta indispensable que conozca los problemas y plantee soluciones que permitan encaminar las acciones del gobierno local para satisfacer necesidades de la población (Rosal, 2008). En este sentido, el Concejo Municipal, quien es el responsable de gobernar localmente, puede asumir la responsabilidad de satisfacer demandas y necesidades de la niñez y adolescencia del municipio. Para esto la municipalidad puede contar con un espacio dirigido a prevenir, orientar, atender, detectar, derivar y dar seguimiento a los casos de niñez y adolescencia en general, y en particular a quienes les hayan sido violentados sus derechos.

Dentro de la municipalidad, la OMPNA ocupa un lugar específico que le permite funcionar como parte de la estructura de la organización municipal. A continuación una gráfica que permite visibilizarlo:

Gráfica No. 1

Posición de las OMPNA en la estructura municipal.



Fuente: Elaboración propia basada en la segunda versión del manual de funciones de la OMPNA, con aportes de técnicos municipales de protección a la niñez y adolescencia. Año: 2015

La OMPNA se constituye como el canal institucional entre la municipalidad, la población en general y en especial la niñez y adolescencia del municipio, con la intención de involucrarlos activamente en las respuestas a sus necesidades, en generar reflexión de prácticas y costumbres que generan violencia contra la niñez y promover el cambio de actitudes y comportamientos.

2.3 Visión y Misión de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia

Gráfica No. 2
Visión y Misión de la OMPNA



2.4 Objetivos de la OMPNA

Objetivo General:

Promover la articulación y coordinación de las instituciones públicas, privadas y actores locales que garanticen la protección especial y el goce de los derechos de la niñez y adolescencia del municipio.

Objetivos Específicos:

- ‡ Impulsar acciones de prevención de la violencia contra la niñez y adolescencia para fomentar el buen trato y generar ambientes protectores en el municipio.
- ‡ Planificar, conjuntamente con el sistema municipal de protección, acciones que agilicen la atención a la niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.
- ‡ Incidir en los procesos de planificación, asignación y ejecución presupuestaria municipal, para garantizar la inversión en protección de la niñez y adolescencia.
- ‡ Desarrollar acciones de monitoreo y evaluación que permitan dar seguimiento y evidenciar buenas prácticas de las acciones de prevención, atención y gestión desarrolladas por la OMPNA.

2.5 Atribuciones de las OMPNAs en la protección de la niñez y adolescencia a nivel municipal

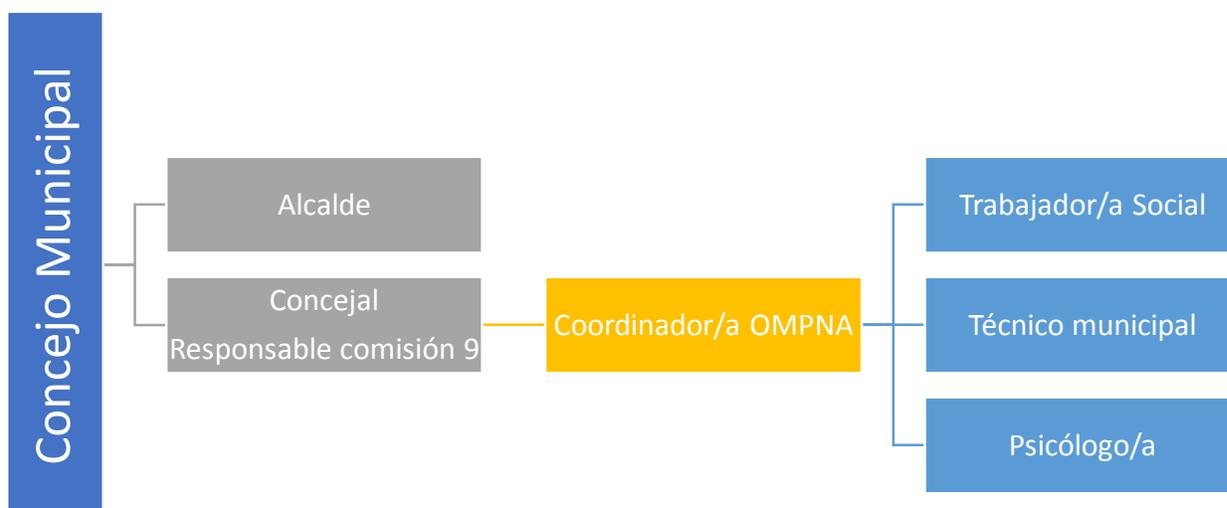
1. Ser canal de comunicación entre la niñez, adolescencia, familias, comunidades, ciudadanía, y autoridades municipales e instituciones del sistema de protección a nivel comunitario, municipal y departamental.
2. Instancia que articula a las instituciones garantes de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio.
3. Espacio municipal que promueve la prevención de la violencia contra la niñez y adolescencia, así como la prestación de servicios de atención psicosocial.
4. Fuente de información sobre la situación de desprotección de la niñez y adolescencia en el municipio.

5. Instancia que gestiona recursos ante la municipalidad, empresas y entidades de cooperación en el municipio, para invertir en la niñez y adolescencia.
6. Instancia que orienta e informa a niños, niñas, adolescentes y sus familias sobre derechos, además de detectar y derivar casos a las instituciones garantes del municipio y departamento.
7. Ser parte de la Comisión de Niñez y Adolescencia del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) e informar del quehacer de la OMPNA.
8. Incidir ante el Concejo Municipal para que todas las comisiones, realicen acciones de prevención y protección hacia la niñez y adolescencia en coordinación con la OMPNA.

2.6 Estructura de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia.

La oficina dependerá directamente del Alcalde, en coordinación con el Concejal de la Comisión No. 9 de familia, mujer, niñez y adulto mayor. Para poder desempeñar su trabajo, estará constituida de la siguiente manera:

Gráfica No.3
Estructura de la OMPNA



Fuente: Elaboración propia basada en los aportes de técnicos municipales de protección a la niñez y adolescencia.

En la medida que la OMPNA cuente con esta estructura, el desempeño de sus funciones y trabajo será más efectivo para desarrollar sus acciones en función de la protección de niñas, niños y adolescentes.

2.7 Perfil del equipo de la OMPNA

Para que la oficina pueda cumplir con los objetivos establecidos, debe contar con un equipo de personas que se encarguen de administrar y organizar el funcionamiento de la misma. En este sentido, se sugiere contar con los siguientes cargos y sus atribuciones:

Coordinador/a de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia:

Es la persona responsable de la administración técnica y operativa de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia. Debe residir en el municipio y ser un líder o lideresa que pueda representar abiertamente los intereses de la niñez y adolescencia. Además debe tener una trayectoria reconocida por el trabajo en la comunidad, por su ética y compromiso social.

Debido a las responsabilidades y funciones que la OMPNA tiene asignadas, es necesario que la persona que coordine dicha oficina cuente con estudios a nivel universitario, si bien, esto no es indispensable, su formación ayudará al desempeño de sus funciones.

Por las características de sus funciones, se sugiere que la persona asignada a la coordinación, tenga estabilidad en el cargo para el logro de los objetivos por los cuales fue creada la OMPNA.

El perfil recomendado para la coordinación es:

- ‡ Guatemalteco/a de origen, en el ejercicio de sus derechos, preferiblemente originario y residente del municipio.
- ‡ Que hable y comprenda los idiomas locales.
- ‡ Estudios universitarios en humanidades o ciencias afines.
- ‡ Experiencia de trabajo en derechos de la niñez y adolescencia.
- ‡ Alta sensibilidad en el tema de niñez y adolescencia.
- ‡ Reconocido/a a nivel local por la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia.
- ‡ Capacidad para la toma de decisiones.
- ‡ Capacidad para relacionarse, crear, consensos y facilitar el diálogo, especialmente en las reuniones de articulación del sistema de protección.
- ‡ Capacidad para promover la coordinación de las instituciones públicas y de la sociedad civil así como de los niños, niñas y adolescentes, para una efectiva articulación del sistema.
- ‡ Capacidad para identificar casos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido amenazados o vulnerados en sus derechos, así como derivarlos a las instituciones correspondientes.
- ‡ Conocimiento básico de las leyes que establecen los mecanismos de protección a la niñez y adolescencia.
- ‡ Disponibilidad para la formación permanente en función de un mejor desempeño de su puesto, en especial sobre la de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Que se distinga en el municipio por ser una persona que promueve el buen trato a la niñez y adolescencia en su vida familiar y comunitaria. Y en todo caso, regirse por lo establecido en la Ley del Servicio Municipal.

Atribuciones del coordinador (a) de la Oficina de Protección a la Niñez y Adolescencia:

- ‡ Elaborar un plan operativo anual con su presupuesto, que esté orientado a gestión por resultados con enfoque en protección a la niñez y adolescencia. Y dar seguimiento a su aprobación ante el Concejo Municipal.
- ‡ Ejecutar, monitorear y evaluar la planificación y presupuesto anual asignado a la OMPNA en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación.
- ‡ Promover actividades de sensibilización y capacitación de forma sistemática sobre los derechos de la niñez y adolescencia al personal de la corporación municipal.
- ‡ Promocionar la oficina ante las demás instituciones vinculadas al sistema de protección a fin de que ésta se constituya en referente de comunicación entre la comunidad e instituciones.
- ‡ Identificar y gestionar con los medios de comunicación del municipio espacios que permitan promocionar los derechos de la niñez, el quehacer de la oficina y el sistema de protección.
- ‡ Trabajar con líderes y lideresas comunitarias sobre la protección de niñez y adolescencia en las comunidades del municipio.
- ‡ Conformar el Sistema Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia, a través de la articulación de las instituciones garantes, la sociedad civil, integrantes del COMUDE, líderes y lideresas comunitarias, entre otros.
- ‡ Mantenerse en relación constante con las instituciones garantes en el municipio para coordinar la detección, derivación y atención de casos de niñez y adolescencia.
- ‡ Realizar acciones de prevención y gestionar el apoyo de trabajo social y psicológico en coordinación con el sistema municipal de protección.
- ‡ Registrar casos de niños, niñas y adolescentes del municipio atendidos por la OMPNA y mantener el registro actualizado.
- ‡ Registrar las acciones realizadas desde la OMPNA en coordinación con el sistema municipal de protección.
- ‡ Informar al Concejo Municipal, alcalde, COMUDE, ciudadanía, entre otros, sobre las acciones que realice la OMPNA.
- ‡ Gestionar ante el Concejo Municipal, la asignación del presupuesto necesario para el funcionamiento de la OMPNA.

- ‡ Gestionar ante la Cooperación Internacional, empresas, entre otras, fondos para acciones a favor de la niñez y adolescencia.
- ‡ Brindar información y orientación a las niñas, niños y adolescentes del municipio sobre sus derechos, así como a sus madres, padres y familiares especialmente sobre las rutas a seguir en situaciones de vulneración.
- ‡ Integrar la Comisión de Niñez y Adolescencia en el COMUDE para promover la incorporación de proyectos relacionados con prevención, atención y apoyo psicosocial a la niñez y adolescencia víctima de violencia.
- ‡ Cualquier otra acción vinculada a los objetivos de este manual de funciones.

Atribuciones de la Psicóloga/o:

- ‡ Evaluar la situación emocional de los niños y niñas víctimas a solicitud del coordinador/a de la OMPNA u otra autoridad competente, y de ser necesario brindar terapia psicológica de manera individual o grupal.
- ‡ Trabajar en equipo con el trabajador/a social, mediante la búsqueda de información que apoye el tratamiento terapéutico para niñez y adolescencia.
- ‡ A solicitud de la Procuraduría General de la Nación (PGN), elaborar informes psicológicos sobre la situación emocional de niñez y adolescencia víctima.
- ‡ En coordinación con la PGN, solicitar al juez de paz las medidas de protección más apropiadas, que sean adaptadas a la realidad familiar y comunitaria del niño, niña o adolescente.
- ‡ Capacitar a educadores, padres, madres, familiares, autoridades y población en general sobre las causas y los efectos de la violencia contra la niñez y adolescencia.
- ‡ Brindar asesoría respecto a las actividades de prevención y atención que desarrolla la OMPNA.
- ‡ Manejar de manera confidencial la información de la niñez y adolescencia víctima que solicite apoyo de la OMPNA.

Atribuciones del /a Trabajador/a Social:

- ‡ Orientar y capacitar a padres, madres, familiares, autoridades y población en general sobre los derechos de la niñez y adolescencia.

- ‡ Trabajar en equipo con la psicólogo/a, mediante la búsqueda de información social y familiar que apoye el tratamiento terapéutico para niñez y adolescencia.
- ‡ Coordinar con la PGN la investigación social de campo que recabe información sobre el entorno social, familiar, escolar, laboral y comunitario. Esto, cuidando de ser imparcial y evitando que influyan las personas relacionadas al caso de niñez y adolescencia víctima; y de ser necesario, colaborar con el juez de paz o juez de niñez y adolescencia en la búsqueda de recurso familiar a fin de evitar la institucionalización injustificada.
- ‡ En coordinación con la Procuraduría General de la Nación, desarrollar mecanismos para el seguimiento de casos con las familias y comunidades.
- ‡ Manejar de manera confidencial la información de la niñez y adolescencia víctima que solicite apoyo de la OMPNA.

2.8 Ejes de trabajo de la oficina municipal de protección a la niñez y adolescencia

Para que las atribuciones de la OMPNA sean efectivas es necesario organizar el trabajo en los siguientes ejes:

Eje de Prevención:

La prevención se define como aquellas acciones que evitan que un hecho suceda o si ha sucedido, impedir que se repita y que el daño continúe (UNICEF, 2010).

Para la OMPNA la prevención será entendida como:

Las acciones encaminadas a evitar toda forma de violación de los derechos de la niñez y adolescencia. Para esto deben identificarse los **factores de riesgo** o aquellas condiciones personales y sociales que predisponen a la vulneración de derecho e integridad de los niños, niñas y adolescentes; como la violencia física, embarazos no deseados, consumo de alcohol y drogas, entre otros. (UNICEF, 2010).

Las acciones dirigidas a generar condiciones favorables de protección, es decir, generar **factores protectores**, que son las condiciones personales y sociales que disminuyen la posibilidad de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Entre los cuales se pueden identificar:

- A nivel personal: el fortalecimiento en la valoración personal, la confianza en sí mismo, la capacidad de toma de decisiones.
- A nivel social: acciones en la identificación de familias ampliadas, realizaciones de campañas de promoción, difusión y defensa de los derechos, creación de espacios seguros de recreación, entre otros, en los municipios y sus comunidades. (UNICEF, 2010)

La OMPNA, en coordinación con las demás instituciones del sistema, puede realizar diferentes acciones encaminadas a la prevención de las situaciones de desprotección del municipio, algunas de ellas pueden ser:

1. Fomentar espacios de diálogo entre padres, madres, jóvenes, adolescentes, niños, niñas y autoridades, para que compartan sus realidades y aporten a la solución de problemáticas del municipio relacionadas a niñez y adolescencia.
2. Promover la formación y capacitación de los derechos de la niñez y adolescencia mediante actividades de:
 - i. Capacitación, formación e información a garantes.
 - ii. Capacitación, formación e información a niños, niñas y adolescentes.
 - iii. Fomento de acciones recreativas y deportivas que promuevan la convivencia.
3. En conjunto con las instituciones del sistema de protección, identificar las situaciones que amenacen o estén afectando cualquier aspecto de los niños, niñas y adolescentes del municipio y sus comunidades.
4. Articular acciones para la prevención de la violencia o de violación a los derechos de niñez y adolescencia con actores gubernamentales y no gubernamentales.

Eje de Atención:

La oficina de protección de niñez y adolescencia en las municipalidades contará con el servicio gratuito de atención de acuerdo a sus atribuciones:

- a) Brindar información sobre las situaciones de desprotección que viven niños, niñas y adolescentes en el municipio.
- b) Detectar las situaciones de desprotección en la escuela, comunidad y otros ámbitos.
- c) Orientar y derivar a los usuarios de la OMPNA sobre las rutas específicas a seguir para denunciar las diferentes violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y las instituciones a las que deben acudir.
- d) Registro de casos y actualización de la situación de desprotección de la niñez y la adolescencia en el municipio y sus comunidades.
- e) Llevar un registro y relato de historias de buenas prácticas de protección a la niñez y adolescencia.
- f) Brindar seguimiento a los casos que requieran de incidencia en las instituciones del sistema de protección para agilizar los trámites administrativos y/o judiciales para la resolución de los mismos.
- g) Acompañar a las personas que han solicitado apoyo para poder facilitar y agilizar la respuesta de las instituciones del sistema de protección a nivel comunitario, municipal y departamental.
- h) Brindar servicios de atención psicológica y de trabajo social para aquellos casos de niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos que lo requieran.
- i) Coordinar con las instituciones del sistema acciones de protección y ejecución de programas. Y cuando sea necesario según el caso, acudir a la Procuraduría de Derechos Humanos para garantizar la efectiva protección de niños, niñas y adolescentes.

Es necesario aclarar que la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia no desarrollará acciones de atención directa a niñez víctima, y en su lugar realizará la derivación de los casos a las instituciones competentes o instancias de apoyo psicosocial. Para esto se puede consultar en los anexos el documento “Rutas de derivación de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia”.

El rol de la OMPNA para el relacionamiento entre las comunidades y las instituciones de protección es fundamental para establecer el vínculo entre las autoridades y las familias, niños, niñas y adolescentes afectados, colaborando de esta forma para prevenir la victimización secundaria en las instituciones de protección.

Eje de Gestión:

Para la OMPNA entenderemos gestión como la administración y organización responsable de los recursos con los que cuenta la misma. Estos recursos pueden ser:

- *Económicos*: los que están relacionados con el presupuesto.
- *Humanos*: los que están relacionados con el personal que trabaja para la oficina y la evaluación y contratación del mismo.
- *Administrativos*: los relacionados con mantenimiento, logística, elaboración de informes que responden a la planificación, materiales de trabajo, entre otros.

Las acciones que desarrolle la OMPNA en este eje deben diferenciarse entre la gestión interna y externa de recursos para el buen funcionamiento de la oficina.

La **gestión interna** es la que se refiere a las acciones que se realizan a lo interno de la municipalidad con sus autoridades para obtener los recursos necesarios con los que la oficina pueda funcionar. Esto implica realizar incidencia con el Concejo Municipal, alcalde/sa, concejal No. 9, dirección administrativa financiera municipal, entre otros, para la asignación de recursos y promover el constante apoyo político para el trabajo de la OMPNA en la Municipalidad. Además la gestión interna implica la elaboración de los informes o reportes mensuales de la OMPNA para las autoridades municipales, en los cuales se indique el trabajo realizado, los avances, retrocesos y propuestas de mejora si fuera necesario.

La **gestión externa** es la que implica acciones de incidencia fuera de la municipalidad, para establecer alianzas con universidades, organizaciones de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, gubernamentales, empresas y otras que tengan presencia en el municipio, para obtener recursos relacionados con servicios de atención psicológica, de trabajo social, acciones de prevención, entre otros.

Una buena gestión tanto interna como externa de los recursos de la OMPNA puede garantizar la sostenibilidad de la misma y del sistema de protección en el municipio.

Eje de planificación, monitoreo y evaluación:

La planificación de la oficina debe estar basada en el modelo de gestión por resultados, debido a que la municipalidad es parte del sector público y este modelo ha sido sugerido por la Secretaria de

Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- para que las instancias públicas realicen su planificación en línea con la planificación general del Estado.

La gestión por resultados se inició en el 2012 en Guatemala, lo que nos lleva a un cambio de ideas sobre planificar para la población (SEGEPLAN, 2013). Con esta nueva forma de planificar se puede mejorar el trabajo que el gobierno central y los gobiernos municipales hacen por la sociedad generando cambios reales y de largo plazo en las condiciones de vida de niños, niñas, adolescentes y población en general.

Cada gobierno municipal planifica en función del municipio, por lo que cada oficina que la integra debe organizar un plan por resultados. Este es el caso de la OMPNA, la cual tendría que realizar un **plan operativo anual** –POA- que esté en línea con el plan de la municipalidad.

Para realizar el POA la oficina deberá utilizar los formatos que SEGEPLAN ha sugerido para el mismo y éste debe contar con los resultados de indicadores que permitan un adecuado seguimiento de la ejecución de las actividades.

El seguimiento de la planificación se realizará a través del **monitoreo**, el cual es útil para verificar que las acciones de la oficina se realicen según lo planificado y poder reorientarlas si fuera necesario. Para esto son de utilidad los indicadores de los resultados elaborados en la planificación anual. Es importante reconocer que cuando se le da seguimiento a las acciones planificadas, es más probable cumplir con los resultados planteados en el POA.

La evaluación nos permite confirmar que los resultados se han alcanzado, que se han cumplido los objetivos, y en el largo plazo, evidenciar los cambios sociales y de comportamiento que se han tenido hacia la niñez y adolescencia. Por ello, la evaluación es importante porque nos permite valorar el trabajo que se está realizando desde la OMPNA. Existen diferentes formas de evaluación, sin embargo para la utilidad de la oficina es necesario utilizar la propuesta que SEGEPLAN plantea para las instituciones públicas.

Realizar adecuadamente la evaluación aportará para la toma de decisiones, mejorar el quehacer de la OMPNA y la prestación de los servicios dirigidos a niños, niñas y adolescentes en el municipio y sus comunidades.

Los resultados del monitoreo y de la evaluación deberán ser presentados ante el Concejo Municipal y demás instituciones del sistema en el municipio. Esto permite generar confianza en las instituciones acerca del trabajo conjunto, transparencia con los gastos municipales y reconocimiento del trabajo por la niñez y adolescencia, para contribuir a la sostenibilidad de la oficina y del sistema de protección.

III. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Instituto Nacional de Estadística. (2016). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014*. Gobierno de Guatemala. Guatemala.
2. Ministerio Público. (2014). *Estadísticas (S/T) contiene delitos contra niñez y adolescencia*. Archivo Excel.
3. Rodríguez, C. e Interiano, S. (2009). *Un punto de partida. La situación de la Protección de la niñez y adolescencia. Departamento de Sololá, municipios de Panajachel y San Pedro la Laguna*. CIPRODENI. Guatemala.
4. Rosal, R. (2008). *Presente y futuro de la descentralización en Guatemala*. Revista Análisis Político, La gestión municipal en Guatemala, 2 (2) 7-26.
5. Solórzano, J. (2015). *Entrevista realizada en julio de 2015 en ciudad de Guatemala, sobre los inicios de las Oficinas Municipales de Protección a la niñez y adolescencia*. Especialista Protección, Unicef-Guatemala.
6. SEGEPLAN. (2013). *Guía Conceptual: planificación y presupuesto por resultados para el sector público en Guatemala*. Guatemala.
7. Unicef- Centro Juana Azurduy. (2010). *Guía de roles y funciones para las defensorías de niñez y adolescencia*. Bolivia.
8. Unicef-Guatemala. (2016). *Estrategia 2015-2019 Marco Conceptual y Operativo del Componente de Protección de UNICEF Guatemala*. UNICEF-Guatemala.
9. Unicef-Guatemala. (2013). *Por nuevos senderos*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=-5MbPH91s5E>